

El Departamento de Humanidades y el Grupo de Paz y Formación Ciudadana de la Universidad El Bosque agradecen a las directivas de la Institución, en especial a la Vicerrectoría Académica que ha liderado y apoyado este proceso desde el año 2014.

Los textos reunidos en este libro giran en torno al conflicto. Son resultado de las diferentes sesiones de la Cátedra Educación para la Paz, coordinada por la Vicerrectoría Académica y el Departamento de Humanidades de la Universidad El Bosque.

La función pedagógica de las cátedras está en constante discusión y debate. Sin embargo, el proceso iniciado en la Universidad El Bosque responde a un problema mayor percibido en la Institución: buena parte de la población universitaria desconoce o no comprende bien las dimensiones y manifestaciones de la violencia y la guerra en Colombia. Con esta compilación se busca que las nuevas y diferentes narrativas y testimonios del conflicto armado lleguen a los oídos de esta población y de todo aquel interesado en el tema.

Cátedra
Educación para



2014-2017

la Paz y la Formación Ciudadana

María Isabel Bernal / Ana Isabel Mendieta (Comps.)

María Isabel Bernal

Historiadora, docente universidad el Bosque y miembro del grupo de investigación Fhiscis

Ana Isabel Mendieta

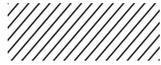
Abogada, especialista en Bioética, Derecho Constitucional, Filosofía de la Ciencia y magíster en Educación. Directora del Departamento de Humanidades y miembro del grupo de investigación Fhiscis. Responsable de la Cátedra de Educación para la paz y la formación ciudadana de la Universidad El Bosque, desde el 2014.



Sorpresa de la huida [dibujo]. 39 × 23 cm. César Padilla Beltrán

Uno más de los arribos silenciosos de embarcaciones a orillas inciertas,
en busca de la esperanza, con la ilusión de que la vida siga siendo.

**Cátedra
Educación para**



2014-
2017

la Paz

**y la Formación
Ciudadana**

María Isabel Bernal
Ana Isabel Mendieta (comps.)



Memorias



Cátedra Educación para la Paz y la Formación Ciudadana

Octubre de 2018

ISSN: 2619-2721 (impreso)

© Universidad El Bosque
© Editorial Universidad El Bosque
© María Isabel Bernal (comp.)
© Ana Isabel Mendieta (comp.)

Rectora: María Clara Rangel Galvis
Vicerrectora Académica: Rita Cecilia Plata
Vicerrector de Investigaciones: Miguel Otero Cadena
Vicerrector Administrativo: Francisco Falla

Departamento de Humanidades

Editorial Universidad El Bosque
Dirección: Av. Cra 9 n.º 131A-02, Bloque O, 4.º piso
Teléfono: +57 (1) 648 9000, ext. 1395
Correo electrónico: editorial@unbosque.edu.co
Sitio web: www.uelbosque.edu.co/editorial

Editor: Miller Alejandro Gallego C.
Coordinación editorial: Leidy de Ávila
Diseño y diagramación: María Camila Prieto A.
Imágenes: César Padilla Beltrán
Corrección de estilo: Grupo de Redacción y Análisis de Textos (GRAT)
Impresión: JAVEGRAF

Esta publicación no puede ser reproducida total ni parcialmente, ni entregada o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sin el permiso previo de los titulares del *copyright*.

370.11 M35c
Mendieta, Ana Isabel (compiladora)
Catedra educación para la paz y la formación ciudadana / compiladora, Ana Isabel Mendieta -- Bogotá: Universidad El Bosque, 2018.
230 páginas
ISBN: 2619-2721 (Impreso)

1. Educación para los derechos humanos 2. Educación para la paz 3. Restitución – Colombia 4. Violencia – Aspectos morales y éticos 5. Violencia contra la mujer – Colombia.

Fuente. SCDD 23ª ed. – Universidad El Bosque. Biblioteca Juan Roa Vásquez (septiembre de 2018). FT

**Cátedra
Educación para**

**la
Paz**



2014-
2017

**y la Formación
Ciudadana**

María Isabel Bernal
Ana Isabel Mendieta (comps.)



Memorias

Contenido

— Pág. 8 *Introducción*
Andrés Alarcón Jiménez

1 Pág. 22 *Cátedra Educación para la Paz
y la Formación Ciudadana: una experiencia
en la Universidad El Bosque*
Ana Isabel Mendieta Pineda

2 Pág. 34 *Tierras, desarrollo y posconflicto:
mirada prospectiva al problema de la tierra
en Colombia a partir del Acuerdo de La Habana*
Alfonso Avellaneda Causarúa

3 Pág. 58 *La restitución de tierras en el marco
del modelo de desarrollo rural en Colombia*
Laura Gabriela Gutiérrez Baquero

4 Pág. 88 *Las formas narrativas del miedo:
una lucha contra el silenciamiento de la violencia*
Natalia Castellanos Martínez

5

P á g . 110

Violencia política contra las mujeres en Colombia:
reflexiones sobre los crímenes de Estado
desde la memoria de las mujeres
Alejandra Melo y Clara Castro

6

P á g . 128

Historia del feminicidio en Colombia:
una constante desde la Colonia
Mabel Paola López Jerez

7

P á g . 148

La construcción de la memoria histórica desde
los niños, niñas y adolescentes en Colombia
Beatriz Eugenia Vallejo Franco

8

P á g . 180

Aproximaciones a los alcances y violencias del conflicto
armado colombiano en los niños, niñas y adolescentes
Camilo Bácares Jara

9

P á g . 210

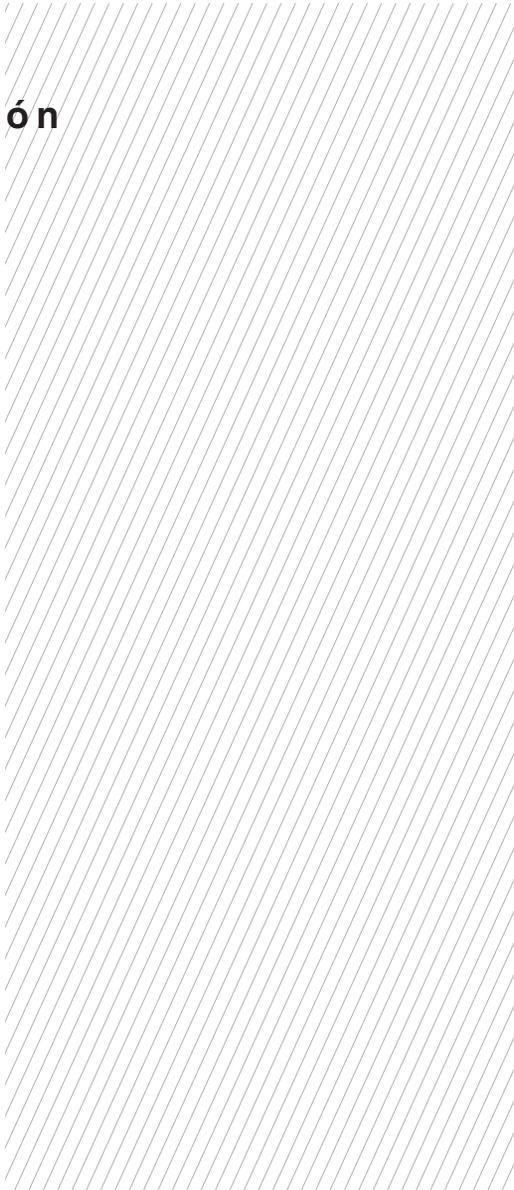
Miradas del silencio: un camino por reconciliar
César Padilla Beltrán



Despojados [detalle pintura al óleo]. 39 x 23 cm.
César Padilla Beltrán

■ Introducción

**Andrés Alarcón
Jiménez***



* Antropólogo, Universidad Nacional de Colombia. Magíster y doctor en Historia, Universidad Estadual de Campinas, Brasil. Docente del Departamento de Humanidades y de la Maestría en Estudios Culturales, Universidad El Bosque. Correo electrónico: aalarconj@unbosque.edu.co

Los textos reunidos en este libro giran en torno al conflicto en Colombia. Son resultado de las diferentes sesiones de la Cátedra Educación para la Paz y la Formación Ciudadana, coordinada por la Vicerrectoría Académica y el Departamento de Humanidades de la Universidad El Bosque. La directora del Departamento, Ana Isabel Mendieta, cuenta la experiencia de la Cátedra en el primer capítulo de esta compilación:

Esta iniciativa se remonta al año 2013, como respuesta a la relevancia que empezó a tener en el país la paz, así como por la necesidad de formar y fomentar una participación ciudadana activa, y de promover el diálogo y el consenso como elementos ineludibles para la resolución de los conflictos y la construcción de la paz. Así, mediante acuerdo del Consejo Directivo, se decidió conformar un equipo de trabajo interdisciplinario integrado por directivos y profesores para iniciar un proceso formativo y reflexivo en esta perspectiva. El primer paso fue participar en el Programa de Paz y Resolución de Conflictos en San José de Costa Rica, a principios de 2014.

La función pedagógica de las cátedras está en constante discusión y debate. Sin embargo, el proceso iniciado en la Universidad El Bosque responde a un problema mayor percibido en la institución: la mayoría parte de la población universitaria desconoce o no comprende bien las dimensiones y manifestaciones de la violencia y la guerra en Colombia. Por otro lado, en medio del turbulento aterrizaje del Acuerdo de Paz firmado con las FARC, se percibe que si bien existe conciencia de la necesidad de acabar con la guerra, aún falta mucho trabajo para poder aspirar a un país nuevo, o siquiera hablar del posconflicto.

Con este fin se busca que, al menos, las nuevas y diferentes narrativas y testimonios del conflicto armado lleguen a los oídos de una población que, en general, se podría decir que se encuentra en un estado de feliz ignorancia. Sin embargo, es fundamental sensibilizar a nuestra comunidad frente a las huellas de la guerra; y a través de la Cátedra se ha logrado que sus asistentes reconozcan cómo sus experiencias e historia de vida están marcadas directa o indirectamente

por la guerra o por las diferentes manifestaciones de la violencia en Colombia. Expresiones que infortunadamente pueden contarse por generaciones. La importancia de espacios de formación ciudadana y de educación para la paz en nuestras universidades es inmensa, pues hay que valorar otras fuentes de información, más allá de lo transmitido por los medios, y reconocer contextos y miradas diversas. La división experiencia/memoria, y narrativa histórica/historiográfica, que explica de cierta forma la aparente desmemoria del colombiano promedio en relación con la guerra, va a marcar el desarrollo de la experiencia individual y social y del conflicto y será tratada de forma explícita por los autores del libro.

* * * *

Los temas abordados en esta compilación reflejan el largo trabajo, transdisciplinario e interdisciplinario, así como el recorrido académico y profesional de sus autores, quienes han intervenido en los diversos ejes temáticos que estructuran la Cátedra, espacio académico semestral. Los autores tocan la experiencia de la guerra de forma directa o indirecta, pero siempre con énfasis en sus consecuencias y los retos para el posconflicto. Todos ellos reflejan el problema de construir un discurso académico, político o legal en torno a un conflicto que está siempre desarrollándose en tiempo presente y el desafío de escribir buscando generar conocimiento sobre un tema difícil pero, al mismo tiempo, rescatar esas memorias, no tanto para ejercer un impacto negativo en el público —es decir, para que este venga las injusticias por su propia mano—, sino para que se elucide en grupo, públicamente. Este tipo de prácticas, además de revivificar nuestra democracia, son necesarias para hacer posible una transición hacia el posconflicto.

Los textos que los lectores encontrarán aquí tejen un diálogo que incluye cómo hacernos conscientes de la mirada que tenemos sobre la historia de nuestro país (voces y construcciones del pasado nacional), las estrategias para contar y resistir la violencia creando

memoria, un examen de la relación entre guerra y verdad, un análisis sobre el lugar de la infancia y su relación con la violencia, el vínculo entre territorio y conflicto, y –cerrando el conjunto de textos– algunas miradas desde el arte colombiano a nuestra sociedad y su relación con la violencia.

Puede decirse que todos coinciden en tratar los límites de la escritura de lo indecible, de lo inenarrable (Seligmann-Silva), así como en construir el conjunto de relatos de lo que se llama *memoria histórica* (Certeau; Jenkins). Sin embargo, como mencionamos antes, la memoria de la experiencia contrasta claramente con las memorias protéticas, es decir con aquellos recuerdos no vividos sino conocidos a través de medios tecnológicos específicos o transmitidos oralmente.

En efecto, en medio del conflicto armado, sus agentes y actores principales han venido construyendo un relato histórico que pone la atención de los lectores lejos de sí mismos, guiándolos desde su infancia, por medio de una novela histórica nacional, un clásico lugar de la memoria (Nora; Riché). Este tipo de textos se concentra en la formación del carácter cívico-moral de los colombianos y, en el marco de los posconflictos nacionales, en pacificar los ánimos de la población y en legitimar guerras y héroes específicos. Esta es la función del libro de texto (Choppin. *Cf.* Ferro; Psaltis, Carretero y Čehajić-Clancy), y su proyección social e institucional es aún más relevante. Ejemplo de esto es el capítulo de Beatriz Eugenia Vallejo, quien trata este tema precisamente desde la reconstitución de la experiencia de los involucrados en el conflicto:

El concepto de memoria histórica, que se teje con respecto a unos hechos que se vivieron en un territorio determinado y en un lapso definido, es diferente al de memoria colectiva –que se refiere más a los relatos transmitidos por diversos medios en una comunidad concreta– y al de memoria personal –vinculada a la experiencia directa–. La *memoria histórica* representa la valoración general que hace una sociedad de su pasado y tiene que ver con las políticas públicas que sobre esta se desarrollan. En los casos en los que este pasado abarca

violaciones de derechos derivadas de conflictos o de dictaduras, este tipo de memoria contribuye a la reparación de las víctimas en su derecho a la verdad.

Este análisis, que la autora extiende por el dominio de las diferentes voces del pasado nacional, permite construir otra idea relacionada. La novela histórica nacional, de claro corte militarista, literariamente se ha venido construyendo como una épica de lo nacional que se expresa, no solo en un relato uniforme como en una narrativa político-cultural hispanófila, blanqueada, expresada como libro de texto —es decir, como un tipo de tecnología para desarrollar los valores ciudadanos nacionales desde la infancia—, sino como una práctica de ciudadanía y de pensamiento político presentista. La política de la vida ciudadana, en ese sentido, se constituye con relación a una historia oficial a pesar de que, como veremos, la experiencia personal, definida si podemos hacerlo, como memoria, apunta hacia otro lado.

Contrastan con ello los relatos contruidos por los autores de este libro, en los cuales las experiencias de la guerra claramente muestran un país con una historia complicada, cruel, inhumana y un difícil proceso de asimilación, cambio y desarrollo futuro. A partir de lo que escribe Vallejo —y los demás autores—, se podría afirmar que parece¹ que nuestras vidas se bifurcan cognitiva y emocionalmente entre lo experimentado, lo material y lo descarnadamente humano, y lo aprendido y construido en el ambiente escolar o a partir de los discursos manufacturados y transmitidos por los medios masivos de comunicación.

La novela nacional, constituida con unos fines pedagógicos específicos, desligados claramente de la experiencia de la guerra y del

1 Decimos *parece* porque las formas de construir historias en Colombia parten de un substrato común, un pasado en disputa entre diferentes actores, pero monopolizado por unos grupos de poder específicos

cuerpo de los actores del conflicto, no refleja lo que, por ejemplo, narra Natalia Castellanos con referencia al miedo. Esta autora sostiene:

El miedo es inherente a la condición humana. Reflexionar sobre él nos sumerge en las enmarañadas complejidades de los comportamientos y representaciones de los grupos sociales y de los individuos. El miedo es capaz de hablar de nosotros, de nuestras biografías, de nuestra historia; emerge desde diferentes dimensiones de los contextos socioculturales.

Con el fin de inhibir el efecto que produce el miedo, se han generado dispositivos de todo tipo para controlarlo; paradójicamente, es el mismo miedo el que establece los mecanismos para superarlo y revertirlo. Podríamos decir que es un elemento de doble faz, que tiene su efecto y su antídoto en sí mismo, característica particular y de suma utilidad.

Este capítulo profundiza y relaciona los temas que la investigadora ha venido desarrollando en el departamento de Arauca, en dos temporadas de trabajo de campo entre 2005 y 2011 (campesinos, tradiciones orales, métodos de investigación y reconstrucción de memorias). Esta investigación se concentró en el miedo como mecanismo de supervivencia y reconstrucción. Sin embargo, el capítulo trasciende el morbo y retoma las posibilidades de confrontar la realidad inenarrable por medio de la escritura.

En este punto, la niebla de la guerra, aquel concepto de Robert McNamara (Morris), se torna útil para tratar de dilucidar el problema de las “verdades”. Curiosamente, la mejor estrategia de la guerra es producir, elaborar y acaparar información de calidad por todos los medios, incluyendo los que podríamos calificar de inmorales o ilegales, y usarlos en el juego de la política, la economía, etc., mientras que, en el plano de lo público, su difusión y usos son restringidos por diversos mecanismos, comenzando por la precarización del sistema educativo al subir sus costos y limitar el acceso por medios de presión

sociocultural y económica. Las humanidades, para quien ha leído a Heródoto, desempeñaron, desde sus albores, un papel en los diseños de las estrategias hasta que la nueva religión del siglo xx, la economía, se tomó el escenario.

Esta idea forma parte de la amplia gama de creencias populares derivadas de, o asociadas a, la novela histórica nacional, con base en la cual mucha gente construye el imaginario del colombiano malo como resultado de la historia, de su composición racial (es una historia racista) y de la mezcla de culturas. Algo de verdad, sin embargo, caracteriza este relato en otro sentido que no le es propio, sino que nosotros identificamos en un marco de análisis más general: la violencia parece partir principalmente de la población masculina.

La violencia, por ejemplo, parece ser algo *natural* para el colombiano. En el texto sobre feminicidio, Mabel P. López J. cuenta una historia marcada en el cuerpo, estructurada y manufacturada desde el exterior, impresa con violencia en los individuos, en su vida cotidiana y su subjetividad. Esta historia, sin embargo, no se cuenta —ni se encuentra— en las novelas históricas, salvo tal vez en las novelas literarias, en el escenario teatral o en la televisión. Este tipo de violencia, que la autora rastrea desde tiempos coloniales, no suele tornarse un relato ficticio; aunque se experimenta y aplica en el cuerpo, por lo general no se transforma en un relato de relevancia sociocultural que deba ser transmitido públicamente. A pesar de ello, López afirma:

Hasta el día de hoy, la violencia conyugal ha sido un fenómeno transmitido de una generación a otra a través de sutiles o aterradoras escenas de maltrato psicológico, verbal y físico entre los esposos y, en el caso de las agresiones a la mujer, reafirmado por la familia, la sociedad y las autoridades mediante modelos de conducta, expresiones culturales e institucionales. En el desarrollo de esa violencia es importante entender que tanto los hombres como las mujeres han desempeñado un papel activo, bien como detonantes, perpetradores, permisores, transmisores o víctimas.

En el caso específico de la violencia contra la mujer, en términos de Joan Wallach Scott, la enmarcaríamos en una construcción histórica y social de la diferencia sexual, susceptible de transformaciones a lo largo del tiempo, según la cual el hombre era la cabeza de la familia y los demás integrantes, miembros sujetos a su potestad. La relación que el pater familias establecía con ellos era de cuidado y corrección mediante el castigo. En ese contexto, la mujer operaba como una menor de edad, que de soltera le debía obediencia a su padre, y de casada, a su esposo. Pero si se desviaba de las conductas estipuladas como correctas, era un deber y un derecho de estos hombres castigarla con “moderación” con fines pedagógicos (Mojica).

Otro ejemplo es el texto de Alejandra Melo y Clara Castro; en su capítulo sobre la violencia política contra las mujeres en Colombia, ponen en tela de juicio la narrativa de la normalidad de la violencia contra la mujer, la cual, además, salvo casos específicos, no figura como agente central del relato de cómo Colombia se construyó como nación o república. En un país atiborrado de narrativas de héroes militares, enemigos armados, batallas, conquistadores o pacificadores, es decir, un fenómeno específicamente nacional, la mujer y su cotidianidad son un tema marginal o inexistente, incluso en el marco de la guerra que se ha ensañado contra ellas.

La continuidad de las violaciones contra las mujeres desde diferentes tipos de violencias plantea la necesidad de reflexionar sobre las intencionalidades, los escenarios, los perpetradores y las víctimas de los diferentes hechos de violencia; en este caso, sobre un tipo de violencia que se mantiene no solo con un manto de invisibilización, sino además en un alto grado de impunidad: los crímenes de Estado.

Llamaremos momentáneamente al conjunto de estos productos *discursos*, y para afirmar que tenemos un auditorio educado desde pequeño de forma tal que existe un universo donde esos discursos se pueden clasificar como ficticios o no ficticios. En Colombia, desde la

infancia, los criterios utilizados para clasificar los discursos están sujetos a un sistema educativo, privado o público, en el cual se combate por la definición de *ficción* o *realidad*. En ese ambiente, la información manejada por los estrategias del conflicto y por los miembros de la población difiere en calidad y exactitud, posee cualidades distintas y su objetivo final es complementario y absolutamente funcional. En Colombia, cuya guerra es parte de la Guerra Fría, inclusive en sus dinámicas ligadas a la lucha antidrogas implementada desde finales de la década de 1970 y redefinida por los gobiernos de Pastrana y Uribe, que hicieron de ambas causas una sola (Birnbaum), la realidad de la guerra y la política divergen de la realidad del mundo cotidiano del colombiano, pero convergen en el objetivo geopolítico básico: vencer al enemigo a cualquier precio.

La manufactura de la información es funcional, coherente con el objeto de la guerra; y su efectividad, que es lo que discutimos aquí, ha sido altísima. La definición de criterios para clasificar discursos como ficticios o no es un eje del sistema educativo colombiano. Contrasta ese afán con lo presentado en el capítulo de Camilo Bácares Jara. Este autor trata específicamente los efectos del conflicto en Colombia. Surge en su análisis un efecto directo de la guerra sobre la experiencia de vivir en relación con la memoria y su formación en escenarios bélicos, realidad que se contrapone al proyecto civilizatorio de la narrativa oficial sobre Colombia y sus “problemas”:

En Colombia, todas estas manifestaciones y cambios sobre las infancias han tenido lugar por las guerras civiles del siglo XIX o por la configuración extendida hasta hoy de la lucha armada de las guerrillas y de la acción militar del Estado y del paramilitarismo para enfrentarlas. En cierto modo, con la degradación del conflicto armado y la aparición de lo que algunos han denominado la prevalencia de las prácticas de terror dirigidas hacia la población civil (Lair), los NNA [niños, niñas y adolescentes] dejaron de ser agentes pasivos o meros testigos de las operaciones de los grupos armados ilegales y de la violencia estatal, para convertirse en objetivos de eliminación y en medios tácticos para transmitir un mensaje al enemigo de patio.

Finalmente, el eje de toda esa historia, aunque incluido en las memorias de lo nacional desde una perspectiva curiosamente heroica, es el tema de la conquista de la tierra. Los capítulos de Alfonso Avellaneda y Laura Gabriela Gutiérrez, respectivamente, abordan desde dos perspectivas diferentes esta problemática. Avellaneda relata casi de forma cronológica, y como crónica, el proceso de constitución de la propiedad de la tierra en Colombia, no siempre desde sus raíces coloniales pero sí desde una perspectiva en la cual la historia colonial –como bien analizó Tovar hace años– determina una serie de problemáticas que, a lo largo de las décadas, se ha resuelto por medio de acciones de guerra cuando no de violencia ejercida desde los estrados judiciales, los púlpitos de las iglesias, las salas de los hogares o desde las tarimas políticas. Incluso, aunque los temas se desarrollan en La Habana, durante el proceso de negociación entre el Estado colombiano y dirigentes de las FARC, el autor señala la persistencia del problema y la dificultad cultural, política y económica de superar los mecanismos de desigualdad que, en el marco de la vida económica nacional, parecen ser los agentes activos en la conflagración de la guerra:

Contradictoriamente, parece difícil lograr estos objetivos, ya que en medio de esta situación de conflicto sobre la tierra y el territorio aparece la propuesta del gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018) sobre las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social (Zidres) que, según el investigador Absalón Machado: “busca entregar baldíos a grandes empresarios, sugiriendo alianzas con campesinos y colonos (matrimonio entre la zorra y la gallina)” (citado por Suárez).

Gutiérrez, por su parte, y en clara relación con este dilema, trata del proceso de restitución de tierras, en el cual, de nuevo, se puede anticipar la presencia de los agentes activos de la guerra. Efectivamente concluye:

Tal situación, más que criticable, puede resultar paradójica. Como se señaló al inicio de este documento, la sociedad civil ha estado del lado de una *reparación transformadora* que contribuya a la superación de la vulnerabilidad, exclusión y pobreza del campesinado. Ese clamor se ha materializado a través de la creación de otro tipo de agentes económicos que habiten el campo, que se relacionen estrechamente con el mercado, que tengan una apuesta por la acumulación de capital, por la generación de riqueza y por la competitividad. No obstante, diferentes trabajos (LeGrand, Fajardo, PNUD) muestran que la pugna por la tierra, entendida simplemente como un activo productivo generador de riqueza ha sido un elemento cardinal en los procesos de expoliación violenta. En términos simples, aunque falta investigación a profundidad, la hipótesis de este documento es que la inserción del campesinado en un modelo de desarrollo que no solo ha favorecido, sino que ha sido una condición necesaria para promover el régimen de acumulación, puede significar a mediano y largo plazo la pérdida de los esfuerzos económicos, institucionales y políticos de la apuesta por la restitución de tierras como remedio a uno de los orígenes del conflicto.

Finalmente, en la obra encontramos “Miradas del silencio: un camino por reconciliar”, del maestro César Padilla, cuyo texto ilustra la curaduría realizada para este libro. Dieciséis láminas ilustradas en las que el maestro introduce un nivel de análisis compatible con lo que los otros autores han expresado abiertamente en sus textos. De acuerdo con el Maestro:

El arte y la violencia son una pareja extraña; es célebre, por ejemplo, cómo el Guernica de Picasso se ha convertido en expresión del dolor y denuncia frente a la violencia de la guerra. En el caso colombiano, ha sucedido algo similar: las obras artísticas no solo evidencian los terribles acontecimientos de la guerra que hemos vivido sino que expresan lo doloridos que nos sentimos como sociedad, como individuos, ante estas agresiones.

La academia colombiana tiene la responsabilidad y el reto de examinar críticamente los discursos que se construyen alrededor de nociones como verdad y justicia. Lo anterior, por supuesto, sin cerrarse al diálogo y al debate, pero entendiendo que como academia también estamos permeados por dinámicas y prácticas de nuestra sociedad y nos corresponde ser eternos contradictores. Con estas palabras cerramos nuestra pequeña introducción. Esperamos que este libro genere debates y discusiones entre los lectores.

El compromiso del Departamento de Humanidades con los proyectos de formación del pensamiento crítico y los aportes a los procesos de paz y de restitución plena de la democracia en Colombia, a nombre de la Universidad El Bosque, se renueva con este ejercicio investigativo. A los autores les agradecemos su tiempo y paciencia, su participación y trabajo. A la Universidad y a la directora del Departamento de Humanidades, el apoyo y los espacios que abren a sus estudiantes, profesores, personal administrativo y a todos los invitados que se acercan a su campus. A los estudiantes que asisten o han asistido a la Cátedra, les agradecemos por su presencia y participación constante en este difícil debate.

Trabajos citados

- Birnbaum, N. "The Cold War and The War On Terror". *Archipiélago* 9 (2006). <<http://www.archipelago.org/vol9/birnbaum.htm>>.
- Certeau, M. de. *A escrita da história*. Río de Janeiro: Forense - Universitária, 1982.
- Choppin, A. "História dos livros e das edições didáticas: sobre o estado da arte". Trad. M. A. C. Cappello. *Paedagogica Histórica* 38.1 (2002). <<http://www.scielo.br/pdf/ep/v30n3/a12v30n3.pdf>>.
- Ferro, M. *Comment on raconte l'histoire aux enfants a travers le monde entier*. París: Payot, 1981.

- Jenkins, K. *A história repensada*. Eds. M. Vilela y M. Rago. São Paulo: Contexto, 2001.
- Morris, E., dir. *The Fog of War: Eleven Lessons from the Life of Robert S. McNamara*. 2004. Película.
- Nora, P. *Pierre Nora en Les lieux de memoire*. Santiago, Chile: LOM, 2009.
- Psaltis, C., M. Carretero y S. Čehajić-Clancy. *History Education and Conflict Transformation: Social Psychological Theories, History Teaching and Reconciliation*. Cham: Springer International Publishing Imprint: Palgrave Macmillan, 2017.
- Riché, P. “‘Roman national’: une bataille idéologique engagée il y a 30 ans”. *nouvelobs.com* 19 my. 2015. <<https://www.nouvelobs.com/rue89/rue89-les-mots-demons/20150519.RUE1702/roman-national-une-bataille-ideologique-engagee-il-y-a-30-ans.html>>.
- Seligmann-Silva, M. Narrar o trauma: a questão dos testemunhos de catástrofes históricas. *Psicología Clínica* 20.1 (2008): 65-82. <<https://doi.org/10.1590/S0103-56652008000100005>>.

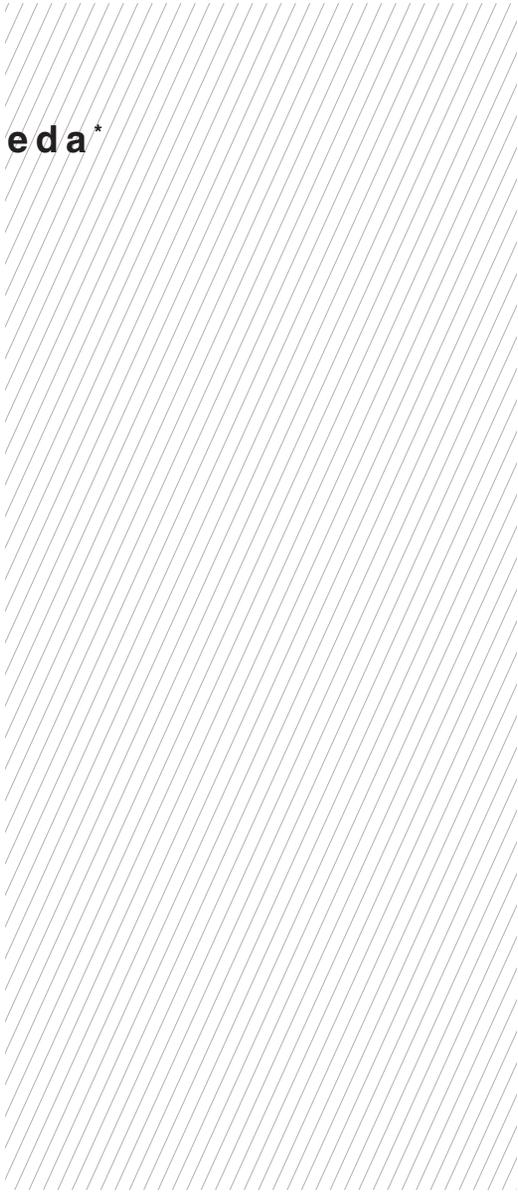


Manos en imposibilidad [detalle pintura al óleo] 39 x 23 cm.
César Padilla Beltrán

1

**Cátedra Educación para la Paz y la
Formación Ciudadana: una experiencia
en la Universidad El Bosque**

**Ana Isabel
Mendieta Pineda***



* Abogada constitucionalista, especialista en Bioética y Filosofía de la Ciencia y magíster en Educación. Directora del Departamento de Humanidades y miembro del grupo de investigación Fhiscis, Universidad El Bosque. Correo electrónico: mendietaana@unbosque.edu.co

Introducción

La formación de ciudadanos libres, autónomos y críticos se considera central para la preservación de la democracia. Desde campos como las humanidades, en particular la filosofía y la educación, se suele debatir cuáles son los mejores métodos para alcanzar dicho objetivo. Este es uno de los retos que tiene Colombia. A propósito de la Ley 1732 de 2014 que reglamenta la Cátedra de la Paz y el debate que ha acompañado este proceso, es importante pensar cómo aporta esta cátedra a la consolidación de espacios de formación ciudadana, de cultura de paz; en particular para poner a los estudiantes en situaciones en las cuales puedan desarrollar acciones cívicas y educarse en el respeto por el otro y la diferencia.

Estos retos también preocupan a la academia, que empieza a buscar maneras de afrontarlos. Una de ellas es la implementación de la Cátedra Educación para la Paz y la Formación Ciudadana de la Universidad El Bosque. Esta iniciativa se remonta al año 2013, como respuesta a la relevancia que empezó a tener en el país la paz, así como por la necesidad de formar y fomentar una participación ciudadana activa, y de promover el diálogo y el consenso como elementos ineludibles para resolución de los conflictos y la construcción de la paz. Así, mediante acuerdo del Consejo Directivo, se decidió conformar un equipo de trabajo interdisciplinario integrado por directivos y profesores para iniciar un proceso formativo y reflexivo en esta perspectiva. El primer paso fue participar en el Programa de Paz y Resolución de Conflictos en San José de Costa Rica, a principios de 2014.

Luego, el equipo interdisciplinario fomentó espacios de discusión dentro de la universidad, empezando por un seminario abierto de profesores sobre paz y posconflicto, que buscaba trabajar conceptos clave relacionados con el tema y dar herramientas para resolver y transformar los conflictos. Igualmente, se promovió y creó una cátedra institucional, que se denominó Educación para la Paz y la Formación Ciudadana.

Esta última iniciativa busca constituirse en un lugar de discusión académica –desde las diferentes disciplinas que interactúan en la universidad– sobre temas coyunturales que promuevan la discusión y la construcción de una cultura de paz y de convivencia ciudadana. También pretende responder a la propuesta del Gobierno de crear una cátedra obligatoria sobre paz y posconflicto, para lo cual se hizo un planteamiento basado en el proyecto de ley presentado por el Congreso de la República.

Hoy la Cátedra se abre como un ciclo de conferencias semestrales, con un enfoque de género y vinculada a las electivas libres institucionales sobre paz. Lo anterior implica que se ha consolidado una estrategia de integración de actividades entre el quehacer de la Cátedra y el desarrollo de los programas académicos, lo cual ha permitido sensibilizar a un grupo de estudiantes acerca de estos temas de trascendencia nacional.

1. ¿Cómo entender la formación ciudadana y la cultura de paz?

Aun cuando hay distintas aproximaciones a los conceptos de formación y participación ciudadana, parece haber consenso con relación al resultado esperado: que nuestros estudiantes reconozcan sus derechos y deberes como ciudadanos, se vean a sí mismos como seres políticos que deben participar en las decisiones políticas estatales, que conozcan y den cuenta del tipo de Estado en el que viven, y que el modo de ejercer su ciudadanía refleje que han gozado de una formación integral. Además, se espera que esto fortalezca los escenarios y consolide espacios de cultura de paz, en los que se pueda reconocer la diferencia, se fomente el respeto por el otro y su manera de pensar, y haya un fuerte rechazo a la violencia.

Esta postura en general la comparten filósofos de la talla de Martha Nussbaum y John Dewey, quienes continúan una línea de

reflexión ya largamente cultivada por otros. Una idea implícita en estas propuestas es que la democracia, a pesar de sus imperfecciones como régimen político, es el mejor posible, y en la medida en que no le son contrarios valores como la libertad y la equidad, debe hacerse cuanto sea necesario para preservarla y sensibilizar a los ciudadanos en relación con su importancia.

En el caso colombiano no solo es indispensable reforzar todas sus estructuras como Estado, también lo es fortalecer la democracia y los mecanismos de participación política (Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas). Un paso necesario además para todos los ciudadanos colombianos es el reconocimiento de una larga y compleja historia de violencia, sus causas y los motivos que la han perpetuado en el tiempo (Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas).

En la actual coyuntura, se espera generar culturas de paz desde la academia, creando espacios que promuevan que los estudiantes asuman posturas, reflexionen y analicen desde un punto de vista crítico el más reciente proceso de paz y sus implicaciones para los ciudadanos colombianos, así como que puedan valorar concienzudamente las consecuencias que traerá para nuestra sociedad. De estos aspectos depende en buena medida que los acuerdos de paz de Colombia firmados con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) el 26 de septiembre de 2016, en Cartagena, puedan llegar a la siguiente etapa: la concreción de lo plasmado en materia de reforma rural integral, participación política, fin del conflicto, solución al problema de las drogas ilícitas y acuerdo sobre las víctimas.

2. ¿Cómo ejercer educación ciudadana en el contexto de las humanidades?

Como se afirmó inicialmente, la formación de ciudadanos libres, autónomos y críticos es fundamental para preservar la democracia. Martha Nussbaum en sus obras *El cultivo de la humanidad y Sin fines*

de lucro lanza una alerta, en la cual señala cómo las humanidades están siendo reducidas o reemplazadas por una educación basada en el desarrollo económico y que ignora los conceptos relacionados con la formación integral del ser humano. Este tipo de educación promueve capacidades técnicas en beneficio del sector productivo y convierte al estudiante en una “herramienta útil” para el desarrollo económico. En este proceso, se deja de lado la educación ciudadana, fundamental para el ejercicio de un pensamiento crítico en los Estados democráticos y que puede aportar mecanismos de resistencia para entornos que tienden a ser ajenos a las dinámicas propias de la democracia.

Nussbaum propone pensar en una manera de ser ciudadanos universalmente; pero, ¿cómo hacer realidad lo que implica ser un ciudadano del mundo en un contexto como el de la educación superior contemporánea? Y ¿cómo deben ser los currículos para convertir a los estudiantes en ciudadanos del mundo? Ante esta pregunta, la autora plantea:

Una educación que responda a esas necesidades debe ser una educación multicultural, es decir aquella que pone en contacto al estudiante con algunos hechos fundamentales de la historia y cultura con muchos grupos diferentes. Entre ellos ... grupos religiosos y culturales de cada parte del mundo como las minorías étnicas, raciales, sociales y sexuales en sus propias naciones. (Nussbaum 2002 96)

Esto no supone renunciar a la historia y cultura propias, ni desconocerlas, o contar con una serie de datos superficiales sobre otras culturas y tradiciones para tener la falsa sensación de que hay un acercamiento a otros. El reto es lograr el equilibrio entre el conocimiento de la propia tradición y reconocer que en el mundo hay distintas formas de vivir, por lo cual no resulta fácil hacerlo de manera pacífica entre tal diversidad. Se requiere entonces una educación que desarrolle una conciencia de las diferencias culturales, que promueva o genere respeto por el otro y sea la base para crear puentes de diálogo. Nussbaum (2002) señala que no se requiere educar en *todo*, pero sí se espera que al estudiante se

le permita reconocer los límites de su propio conocimiento; es necesario mostrarle que él, así como sus tradiciones, es apenas una parte del amplio mundo al que pertenece.

De acuerdo con estos lineamientos, la formación de nuestros estudiantes –en la medida en que aspiramos a que sean ciudadanos del mundo– debe abordarse transversalmente en los currículos y apuntar a mostrar la necesidad de formar seres integrales. En el contexto educativo es fundamental trabajar de manera integrada para que los estudiantes puedan adquirir una mirada compleja sobre los problemas; en el caso particular de la educación superior, teniendo en cuenta los roles profesionales y sociales que ellos tendrán, el primer paso es el diseño de currículos integrados. A partir de estos, se espera que desarrollen su capacidad de comprender la historia y la variedad de formas de pensar e interpretar. En otras palabras, señala la autora, el currículo es un elemento clave pues da al estudiante “los rudimentos de conocimiento sobre las principales tradiciones del pensamiento y del arte en el mundo, sobre la historia que los rodea y, ... que les haga tomar conciencia de la gran cantidad de material que desconocen” (Nussbaum 2002 97). A través de un trabajo continuado, constante, este enfoque amplía la capacidad de interpretar, y desarrollar empatía y sensibilidad sobre temas interculturales y de género, entre otros. Esto es lo que justifica que Nussbaum afirme, con relación a la formación en competencias ciudadanas, que estas deben estar referidas a la

... comprensión y empatía hacia culturas lejanas y hacia las minorías étnicas, raciales y religiosas que estén dentro de su propia cultura. Además, debe desarrollar su comprensión de la historia y de la variedad de las ideas humanas sobre género y sexualidad. (Nussbaum 2002 98)

Como propuesta curricular para la formación de *ciudadanos universales* se plantea el diseño y logro de objetivos que atraviesen el currículo como un todo; se deben generar y construir reflexiones que abarquen

múltiples perspectivas. Cursos integrados, de *naturaleza multicultural y multilingüe*, son una manera de sensibilizar efectivamente al estudiante sobre el carácter complejo y diverso del mundo. Este tipo de oferta les corresponde naturalmente a las humanidades, y su objetivo es formar ciudadanos del mundo. Para Nussbaum, se requiere “una estructura dedicada a la formación humanística, es decir, al menos un conjunto de cursos de formación para todos los alumnos aparte de las materias obligatorias para cada carrera principal” (2010 129), esto en el contexto particular de la educación superior. Igualmente, esta autora considera conveniente desarrollar un trabajo con grupos pequeños, en los cuales cada estudiante pueda “intercambiar ideas, recibir devoluciones frecuentes sobre sus trabajos ... y contar con el tiempo necesario para conversar sobre esos trabajos con sus docentes” (2010 167).

Se reitera que, como señala Nussbaum, el cultivo del sentido de lo humano depende en buena medida de la manera como se constituye nuestro mundo. El ambiente y la educación universitarios son claves en este proceso si queremos tener, además de profesionales, ciudadanos en sentido estricto.

Con este trasfondo y teniendo en cuenta lineamientos institucionales misionales, plasmados en documentos como el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2016, en la Universidad El Bosque se hace necesario, por un lado, desarrollar procesos de fortalecimiento curricular para robustecer la oferta de cursos de humanidades que respondan a la necesidad de formar ciudadanos del mundo. Por otro lado, es preciso seguir fortaleciendo la Cátedra de Educación para la Paz y la Formación Ciudadana como un espacio institucional con participación de todas las áreas del conocimiento, donde se promuevan asuntos coyunturales del país a través de un eje temático: la reflexión sobre el conflicto armado en Colombia y las distintas maneras como la sociedad civil ha resistido esta violencia a través de manifestaciones sociales y culturales que reivindican la dignidad humana (Centro Nacional de Memoria Histórica).

3. ¿Cómo llega a considerarse necesaria una cátedra de la paz?

Si miramos nuestra historia y la comparamos con otras experiencias en donde diferentes sociedades han encontrado una salida negociada al conflicto, la nuestra parece tener enormes retos por delante para aceptar y preservar una paz fruto de negociaciones. La Constitución política de 1991 fue el resultado de lo pactado en la Asamblea Nacional Constituyente, en la cual participaron distintos grupos y tendencias políticas, y se destacó el interés por apostar a la paz como derecho y deber fundamental.

La educación ciudadana, entonces, en un contexto de paz y un posible escenario de posconflicto, se enmarca dentro de los postulados constitucionales definidos en el artículo 41, en el que se consagra la obligación de las instituciones de educación de fomentar prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. Por otra parte, en el artículo 67 se puntualiza como una función de la educación la formación en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y, finalmente, como se mencionó, en el artículo 21 se consagra el derecho fundamental a la paz. Estos postulados se establecen igualmente en el artículo 128 de la Ley 30 de 1992, donde se ratifica la obligación de las instituciones de educación superior de fomentar el estudio de la Constitución política y la instrucción cívica, y de promover prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. Tenemos por otra parte la Ley 115 de 1994, que versa sobre los fines de la educación, la formación ética, cívica, e insiste también en la promoción del respeto a los derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos y de convivencia, entre otros.

Dados estos antecedentes, ¿qué nuevos aportes vienen con la Cátedra de la Paz? Básicamente se establece la obligatoriedad para todas las instituciones educativas del país de implementar y desarrollar la Cátedra. Asimismo, esta ley parece ser más específica y explícita en lo que respecta a espacios de reflexión y diálogo, al fomento

y desarrollo de una cultura de la paz y al desarrollo sostenible. Otro asunto es cómo, si se busca formar ciudadanos, se pueden aprovechar estos espacios para que los estudiantes estén en situaciones en las cuales puedan desarrollar acciones cívicas y formarse en el respeto por la diferencia.

4. La experiencia en la Universidad El Bosque

Dada la coyuntura nacional, el acuerdo de paz firmado entre el Gobierno y las FARC y la intención del Ejército de Liberación Nacional (ELN) de adelantar también un proceso de paz, en los últimos años el conflicto y la paz se han considerado aspectos de necesaria discusión en distintos espacios. En este sentido, la Universidad El Bosque ha realizado esfuerzos que, desde diversas áreas del conocimiento, establecen posibilidades de avanzar en el abordaje del tema dentro y fuera de ella. En esta línea, como se mencionó al inicio del texto, se ha conformado un equipo interdisciplinario encargado de generar iniciativas en torno a la educación para la paz que redunden en actividades curriculares (académicas e investigativas) y extracurriculares en la Universidad y la localidad.

Dentro de las iniciativas curriculares se puede evidenciar que la oferta de electivas del Departamento de Humanidades se ha duplicado; también, que otras facultades y departamentos han propuesto cursos que abordan temas como la historia del conflicto armado en Colombia y sus dimensiones, identidad y memoria, justicia y reparación. Como parte de la oferta extracurricular –actividades de extensión abiertas a la comunidad universitaria y a la localidad–, se han hecho talleres para divulgar y debatir los alcances obtenidos hasta ahora por el proceso de paz, debates acerca de la vulnerabilidad de grupos minoritarios en el conflicto y sesiones para socializar los informes del Centro Nacional de Memoria Histórica, entre otras. La Cátedra se

ha integrado a las actividades de aprendizaje de las electivas libres que ofrece el Departamento de Humanidades para vincular los espacios curriculares con los extracurriculares. Gracias a esta integración, ha aumentado la asistencia libre de los estudiantes a las sesiones de la Cátedra, así como su participación por medio de preguntas críticas sobre la situación del país.

Por último, es de mencionar que asistentes e invitados a la Cátedra están generando diálogo, debates y reflexiones sobre lo que somos, cómo nos construimos como ciudadanos, y la importancia de recuperar memoria histórica de nuestro conflicto armado, para no repetir las causas que lo generaron y perpetuaron en el tiempo. Asimismo, es fundamental pensar y desarrollar acciones ciudadanas y de Estado que den respuesta y solución a esas mismas causas que también se han mantenido, y en algunos casos se han agudizado, en el tiempo.

Trabajos citados

Asamblea Nacional Constituyente. *Constitución política de Colombia*. 1991.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). *¡Basta Ya!: Colombia memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: CNMH, 2013.

Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: CNMH, 2015.

Congreso de Colombia. Ley 1732 (1.º de septiembre de 2014), por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país. *Diario Oficial* N.º 49 261.

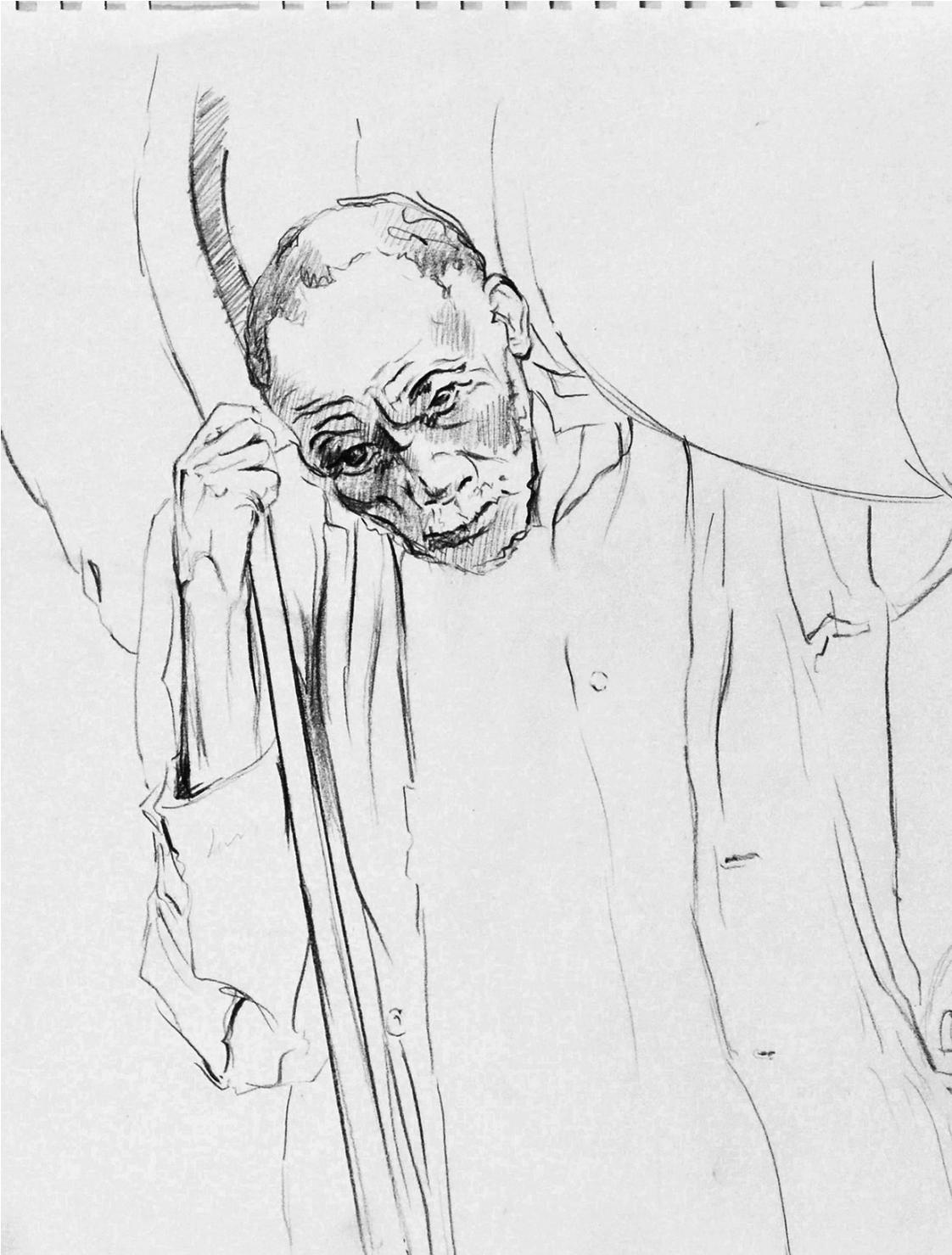
Dewey, John. *Democracia y educación*. Madrid: Morata, 1995.

Nussbaum, Martha C. *El cultivo de la humanidad*. Barcelona: Paidós, 2002.

| 33 |

—. *Sin fines de lucro*. Buenos Aires: Katz, 2010.

Universidad El Bosque. *Plan de Desarrollo Institucional*. Bogotá: Editorial UEB, 2013.

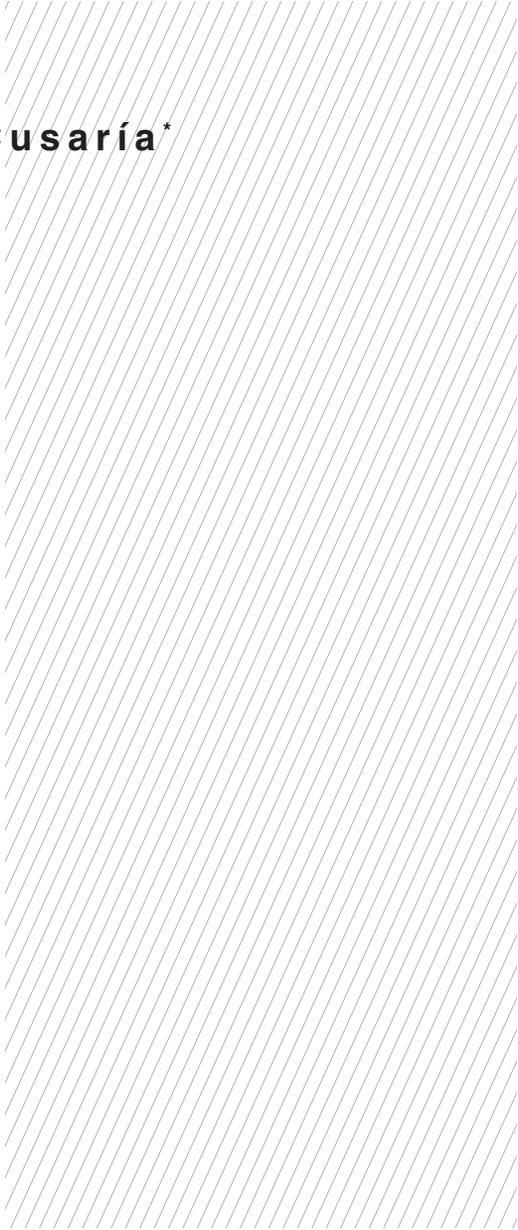


Migrante [dibujo]. 39 x 23 cm.
César Padilla Beltrán

2

Tierras, desarrollo y posconflicto: mirada prospectiva al problema de la tierra en Colombia a partir del Acuerdo de La Habana

**Alfonso
Avellaneda Cusarí***



* Profesor titular del Programa de Ingeniería Ambiental, Universidad El Bosque. Correo electrónico: avellanedajose@unbosque.edu.co

Si en Colombia hay grandes extensiones de tierras para la agricultura y la ganadería, y la población rural se ha visto empobrecida y disminuida drásticamente en las últimas décadas, arrastrando un inmenso crecimiento de las urbes, ¿por qué el problema de la tierra no parece tener vía de solución en el país?

1. Las comunidades ancestrales y su relación con la tierra

En las comunidades ancestrales no existía un conflicto por la tierra, ya que esta, matriz de todos los seres, se consideraba un continuo albergue de las poblaciones vivientes y la existencia del mundo espiritual (Arango y Sánchez). La invasión hispánica que se dio a partir de 1492 por vía de la adoctrinación fue respaldada por la Constitución de 1886, que separó a los pueblos indígenas del resto de los nacionales y, por medio de convenios con las misiones religiosas, les impuso una legislación bajo códigos de subyugación, que violaban sus derechos y que no existían ni siquiera en la legislación colombiana (Centro de Cooperación Indígena, Cecoin, 2008). Todo esto se hizo con la alianza Estado-Iglesia católica y se formalizó con el Concordato, elevado a ley entre El Vaticano y Colombia.

Si bien la Constitución de 1991 eliminó el Concordato y reconoció el carácter pluriétnico y pluricultural de la Nación, tal como lo señalan varios investigadores (Cecoin 2007; Pavajeau Rico), con las normas colombianas sobre minas e hidrocarburos, apoyadas en una legislación ambiental laxa y tolerante con los grandes intereses económicos se vienen otorgando títulos mineros sobre territorios étnicos: “desterritorializando a las comunidades indígenas, agrediendo sus derechos y abusando del ecosistema a pesar de la legislación existente” (Pavajeau 232-233). De esta forma se trata de

... restringir el derecho a la autodeterminación, limitar la propiedad y el derecho de los pueblos a decidir sobre el territorio y sus recursos naturales, asimilar a los indígenas a la cultura mayoritaria nacional, principalmente en sus códigos de conducta, a un proyecto de desarrollo que libere sus territorios a la acumulación del capital. (Cecoin 2007 45).

Uno de los aspectos más importantes por destacar en cuanto a la tierra y los territorios étnicos es que la legislación colombiana reconoce la propiedad colectiva de la tierra. Además, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha señalado que en los casos en que las comunidades indígenas ocupen tierras ancestrales sin contar con título de propiedad “Como producto de la costumbre, la posesión de la tierra debería bastar para que ... obtengan el reconocimiento oficial de dicha propiedad y el consiguiente registro” (79) dado que existe un vínculo material y cultural entre estas comunidades y el territorio que habitan.

La posición adoptada por la CIDH es de gran importancia para la defensa y el futuro de los territorios colectivos de las comunidades étnicas, dadas las tendencias a profundizar la expansión de la frontera agrícola en la situación de posconflicto, más si se tiene en cuenta que en el segundo gobierno de Juan Manuel Santos (2014-2018), está contemplada la ocupación de la altillanura en la Orinoquia para desarrollos agroindustriales y mineros por parte de grandes propietarios y empresas extranjeras que ya han comenzado a afectar territorios indígenas.

2. Luchas agrarias, ley de tierras y violencia en la primera mitad del siglo xx

El siglo xx nació en Colombia en medio de la violencia que acompañó la guerra de los Mil Días, que dejó como resultado un país netamente rural empobrecido y con una oligarquía agraria que fue consolidándose con el aprovechamiento inmisericorde del trabajo campesino, el sometimiento de los pueblos indígenas mediante la bonanza del caucho en la Amazonia, la entrada de las petroleras a territorios ancestrales favorecida por acciones militares del Ejército en el Catatumbo, Casanare, Magdalena Medio y el Sinú (Avellana 1988) y con la herencia de la profunda dependencia de Estados Unidos. El país del Norte, además de quedarse con Panamá por un puñado de dólares, fue fortaleciendo las llamadas “Repúblicas Bananeras” en todo el Caribe. En este contexto le correspondió a Colombia entregar a la United Fruit Company las tierras de Ciénaga, en el departamento del Magdalena, para los cultivos de banano. Allí la mano de obra campesina fue explotada durante varias décadas, en condiciones precarias de remuneración y calidad de vida, situación que estalló con la huelga de los trabajadores bananeros de 1928, aplastada por el Ejército colombiano. Álvaro Cepeda Samudio en su libro *La casa grande* y el nobel de Literatura García Márquez en *Cien años de soledad* narraron este hecho histórico conocido como la “masacre de las bananeras”.

El periodo 1920-1940 se caracterizó por los alzamientos de los trabajadores de las flotas fluviales del Magdalena y de campesinos por el derecho a la tierra. Se destaca la resistencia indígena contra la usurpación de sus territorios liderada por Quintín Lame, que el escritor Arturo Alape resume así:

Son las líneas de su sueño de hombre, son las bases sobre las cuales desarrolla una tarea infatigable de conciencia, agitación y movili-

ción de los suyos. Eje programático de Quintín Lame, el caudillo indígena que hizo temblar los linderos de grandes latifundistas caucanos durante la década del diez, cuando decidió realizar la memorable cruzada por la recuperación de las tierras de los resguardos indígenas. Una guerra santa contra los blancos usurpadores de sus tierras, entre 1920 y 1940 en los departamentos del Cauca, Huila y Tolima. (10)

Estos procesos sociales repercutieron políticamente en el retorno al poder del Partido Liberal, después de casi treinta años de dominio del Partido Conservador. A partir de 1930 las movilizaciones campesinas pusieron sobre el tapete de las decisiones políticas la necesidad de una reforma agraria que se concretó con la Ley 200 de 1936 o ley de tierras, promulgada bajo el primer gobierno de Alfonso López Pumarejo (1934-1938). Esta recogía parcialmente las aspiraciones del movimiento campesino.

Esta reforma, la primera de este tipo llevada a cabo en la historia del país, incluyó normas sobre la explotación de la tierra, los derechos de los arrendatarios y colonos sobre las tierras de los patronos, así como el mejoramiento de las condiciones laborales para los jornaleros. (Mora 155)

Esta ley pretendía romper el dominio de la tierra bajo la propiedad terrateniente hacendaria improductiva para conducir el campo hacia la propiedad capitalista productiva, disminuyendo el poder político de los terratenientes y empoderando a campesinos y arrendatarios, aplicando conceptos de expropiación de tierras improductivas, justicia social en el campo y función social de la propiedad, concepto contemplado por primera vez en Colombia.

3. El problema agrario, el surgimiento y desarrollo del conflicto armado

López Pumarejo inició tímidamente la aplicación de la reforma agraria y tuvo gran resistencia de los gamonales o grandes terratenientes, lo cual se fue configurando con acciones violentas entre campesinos liberales y conservadores, que fueron utilizadas por el sectarismo religioso y político como objetos para sabotear la solución del problema agrario, que consistía en la injusta distribución de la propiedad territorial y la existencia de miseria en el sector rural. El gobierno de Eduardo Santos (1938-1942), denominado históricamente como el gobierno de “la pausa”, fue aplazando esta reforma y cediendo ante los gamonales liberales y conservadores propietarios de grandes haciendas y fundos en los valles, los altiplanos andinos y la Costa Atlántica. Esto favoreció por acción y omisión la violencia que se extendía por toda la república y que fue sentida y denunciada por Jorge Eliécer Gaitán desde el mismo Partido Liberal.

El segundo gobierno de López Pumarejo (1942-1946) se vio obstaculizado por esta violencia y fue perdiendo gobernabilidad, mientras surgía con fuerza la oposición conservadora y de sectores del Partido Liberal reticentes a la reforma agraria y otras medidas democráticas de la Revolución en Marcha, iniciada en el primer gobierno de López (1934-1938). La oposición férrea de la oligarquía latifundista que se organizó en la Asociación Patriótica de la Economía Nacional se manifestó al final de su segundo gobierno a través del Ejército con el denominado “golpe de Pasto” en julio de 1944.

En las primeras décadas del siglo xx, debido a la debilidad del Estado colombiano para asegurar dominio sobre las tierras públicas, los baldíos de la nación se consideraban tierras de nadie. Sin embargo, la Ley 200 de 1936 propició su titulación, lo cual amplió la frontera agrícola y condujo a la territorialización de las zonas planas de valle del río Magdalena, las regiones suroriental y noroccidental del país (Pérez), las áreas del Catatumbo y del piedemonte de la Orinoquia en el departamento de Arauca, conocida como la región del Sarare.

La debilidad del segundo gobierno de López Pumarejo causó la división del Partido Liberal mientras se fortalecía el Partido Conservador bajo la dirección de Mariano Ospina Pérez y Laureano Gómez. Pudiera afirmarse que el periodo conocido como la Violencia comenzó en este gobierno. En medio de la profundización de la violencia liberal-conservadora, cuyas nefastas consecuencias recayeron en el campesinado, se inició el mandato de Mariano Ospina Pérez (1946-1950), que hizo caso omiso a las alertas y súplicas de Gaitán sobre la gravedad de la violencia.

Con el asesinato de Gaitán se inició un periodo de crisis que se extendió hasta 1958 y dejó aproximadamente 300 000 muertos, entre las gentes más pobres de la república herida, especialmente en el sector rural, que además vio cómo se consolidaba la gran propiedad territorial, mientras se iniciaba un proceso de desplazamiento forzado de pobladores rurales a las ciudades, que pasaron de asentamientos urbanos medianos y pequeños a ciudades con población campesina, que no podía entender un modo de vivir confinado en pequeños espacios y con un hábitat endurecido por el cemento.

4. La reforma agraria de 1963

Evidenciado el fracaso de la reforma agraria de 1936, por la oposición de las elites latifundistas al cambio de las estructuras rurales injustas, el Frente Nacional (1958-1974) inició una nueva reforma agraria con la Ley 135 de 1961, que además buscaba responder a la crisis rural dejada por la violencia y prevenir futuras rebeldías campesinas estimuladas por el ejemplo de la Revolución cubana iniciada en 1959. Se introdujeron conceptos como el bien común, el derecho natural a la propiedad, el uso de la tierra con interés social a través de la producción de alimentos y la dinamización de la economía capitalista en la zona rural. Dentro de los objetivos de la ley se mencionaba:

Primero: Reformar la estructura agraria por medio de procedimientos enderezados a eliminar y prevenir la inequitativa concentración de la propiedad rústica o su fraccionamiento antieconómico; reconstruir adecuadas unidades de explotación en las zonas de minifundio y dotar de tierras a los que no la posean, con preferencia para quienes hayan de conducir directamente su explotación e incorporar a ésta su trabajo personal.

En su artículo 29 la Ley 135 de 1961 indicaba que las tierras no tituladas se consideraban baldíos nacionales y podían ser tituladas a favor de personas naturales y por extensiones no mayores a 450 hectáreas; el peticionario debía demostrar que tenía bajo explotación las dos terceras partes al menos de la superficie cuya adjudicación solicitaba. Lo anterior generó una deforestación intensa a manos de los colonos que buscaban la titulación de tierras baldías, como eran consideradas las selvas del piedemonte amazónico en Caquetá y Putumayo, el Magdalena Medio, El Catatumbo y la región del Sarare en Arauca, entre las principales. La explotación de la tierra era sinónimo de convertir un bosque natural o una fracción de la selva en potrero, a lo cual se le llamó “tierras mejoradas”.

De la destrucción de la naturaleza, que en el lenguaje popular se conoce como “destruir un bosque de nadie para construir un potrero de alguien”, fueron surgiendo nuevos territorios de colonización. Si bien se reconocía la existencia de resguardos indígenas, no se respetaban sus territorios. Además, los ganaderos se fueron apropiando de tierras de los colonos, lo cual desató procesos de violencia en los siguientes decenios. Lo anterior, aunado al abandono estatal de los colonos y la llegada de los señores del narcotráfico en las décadas de 1970-1980, configuraría un cuadro de violencia generalizada en todos los territorios donde el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria fue desarrollando las colonizaciones contempladas en el artículo 43 de la ley de reforma agraria. Así surgieron las colonizaciones en el Caquetá, Putumayo, Sarare, Urabá, Catatumbo, que además de propiciar la

destrucción de las selvas en estos territorios, sembraron la violencia que por más de cincuenta años ha azotado al país.

Estas modificaciones radicales de los paisajes en gran parte de las zonas rurales de Colombia ya venían desde la época de la Colonia con la introducción de la ganadería precedida por procesos de tala y quema de la vegetación original y la destrucción de los cultivos indígenas para la imposición de los cultivos hispánicos como en el caso de Boyacá (Avellaneda, 2009). En palabras de Fals Borda,

Se trata de una radical modificación del paisaje mediante la ocupación violenta del territorio. Pero no se trata solamente de una destrucción de la “selva virgen”. El rasgo predominante del proceso es la expansión del latifundio, a costa de los territorios indígenas e incluso de la agricultura parcelaria, pues en cada momento en la frontera, es posible encontrar colonos similares a los de otras regiones del país. (18)

Los gobiernos del Frente Nacional organizaron estas colonizaciones con el fin de preservar el dominio de los grandes latifundistas en los valles interandinos del alto y bajo Magdalena, de la sabana caribeña y de otras tierras fértiles y abundantes en la zona cafetera, la región antioqueña, Santander, Cauca y el altiplano cundiboyacense. Las fértiles tierras del Valle del Cauca no entraron en estos procesos porque, gracias a la violencia de las décadas de 1940 y 1950, ya habían sido despojadas para usufructo de los grandes emporios cañeros y entregados a estos en administración con la figura de la Corporación del Valle del Cauca, creada en 1952, bajo la tutela estadounidense de la Autoridad del Valle de Tennessee, que trajo el modelo de las Corporaciones Autónomas Regionales a Colombia.

Hacia finales de la década de 1960, y ante la frustración originada por la no aplicación de la reforma agraria y bajo la consigna de “La tierra para el que la trabaja”, surgió un poderoso movimiento campesino que se agrupó bajo la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), que tuvo su primer congreso en 1970 en el Ca-

pitolio Nacional, al final del gobierno de Carlos Lleras Restrepo. Los campesinos promovieron las tomas de tierras en sus regiones; las más importantes se dieron en la costa Atlántica y el valle del Magdalena. Con el ascenso del último gobierno del Frente Nacional, presidido por Misael Pastrana Borrero, surgió bajo la sombra de un histórico fraude electoral el 19 de abril de 1970, este realizó un cónclave con los poderosos gremios y actores privados de la ganadería y la agricultura en Chicoral, departamento del Tolima, que dio origen al acuerdo conocido como el “Chicoralazo”, mediante el cual se derogó la Ley 135 de 1961 y se abrió el espacio tanto para capitalizar el campo como para perseguir y aplastar el movimiento campesino de la ANUC.

Esta capitalización profundizó la violencia en el sector rural contra campesinos e indígenas. Las zonas de reserva forestal nacional, creadas mediante la Ley 2.^a de 1959, fueron establecidas en el periodo entre 1965 y 2015 en unos diez millones de hectáreas en la cuenca del Magdalena, el piedemonte de la Amazonia, la Orinoquia y el Catatumbo para incrementar la colonización y la explotación de recursos naturales como hidrocarburos, carbón, oro y otros minerales. Este proceso concluyó en la destrucción de pueblos indígenas, la miseria de los colonos y la ampliación de la frontera agrícola, lo cual favorecía la gran propiedad territorial. En respuesta a esta situación y al abandono del Estado, sin diferencia de gobiernos liberales o conservadores, con Frente Nacional y sin este, la sociedad civil respondió con paros cívicos y campesinos, grandes movilizaciones indígenas conocidas como las mingas. Mediante estos procesos sociales se han fortalecido las identidades en los territorios en el Cauca y en otras regiones del país, así como resistencias con características regionales diferenciadas, en regiones como el Catatumbo y Caribe, que fueron desconocidas por el Estado. Esto favoreció el incremento del conflicto armado en la sabana costera en los departamento de Córdoba, Sucre, Bolívar, Cesar y Magdalena en el Magdalena medio; Putumayo, Caquetá, Urabá, El Sarare y Catatumbo.

5. La contrarreforma agraria a partir de 1980

Como producto del “Chicoralazo”¹, durante el gobierno de Misael Pastrana (1970-1974) se fortaleció la concentración de la propiedad de la tierra, agudizada durante las décadas de 1980-2000 con manifestaciones aún vivas. El Estado en contubernio con los grandes intereses económicos no solo rurales (terratenientes) sino también urbano-industriales, permeados por los intereses del narcotráfico, utilizó el paramilitarismo, que desató la violencia contra las poblaciones campesinas, afrodescendientes e indígenas. Los enfrentamientos con las guerrillas, que fueron tomados como el fondo del problema, ocultaron el verdadero propósito de afirmar la concentración de la gran propiedad territorial ya sea para las explotaciones de carbón, oro, níquel y banano por transnacionales como Drummon, Glencore, Chiquita Brands, Gold Ashanti y otras empresas noratlánticas, ya sea para ampliar el poder sobre el territorio nacional de importantes grupos económicos industriales, agrícolas y financieros como Ardila Lule, Luis Carlos Sarmiento Angulo, Argos, Manuelita y otros con monocultivos de palma y caña de azúcar para la producción de biocombustible, con apropiación de las tierras de la Orinoquia, Urabá, el Chocó biogeográfico, el piedemonte amazónico y el Catatumbo. Lo anterior dio como resultado una contrarreforma agraria en medio de un conflicto armado con las siguientes consecuencias humanitarias:

1 El “Chicoralazo”, como lo denominó la ANUC, se hizo ley de la República en 1973. La Ley 4.^a de ese año benefició a los terratenientes al obstaculizar la expropiación de los latifundios y reducir los impuestos sobre los predios. Ese mismo año, el Gobierno debilitó el Instituto Colombiano para la Reforma Agraria (antecedente del actual Incode) paralizando la asistencia técnica a los agricultores, desviando los créditos hacia los medianos propietarios y retirando del Instituto a los funcionarios liberales nombrados en el gobierno Lleras (Pécaut)

Según el Registro Único de Víctimas (RUV), del total de afectados unos ocho millones 74 mil 272 corresponden a “víctimas del conflicto armado” y las otras 302 mil 191 a la categoría “víctimas sentencias” incluidas en el registro de acuerdo al cumplimiento de una sentencia que hace alusión a la “atención, asistencia y reparación integral” de quienes han sido perjudicados.

Detallaron que 7 millones 134 mil 646 son casos de desplazamiento, 983 mil 033 homicidios, 165 mil 927 desapariciones forzadas, 10 mil 237 torturas y 34 mil 814 secuestros, entre otros hechos. (“Revelan cifra”)

Estos resultados, cuantificados en víctimas, impactaron a todo el país, no solamente en cuanto a crisis humanitaria, sino que fracturaron regiones y territorios, desaparecieron o afectaron gravemente las culturas ancestrales indígenas y negras, desataron una violencia inmisericorde contra las mujeres y otras poblaciones como la LGTBI, destruyeron recursos hídricos por extracción de oro y construcción de hidroeléctricas y dejaron al conjunto de la nación en una encrucijada ética, moral, política y ambiental. Esta situación se manifiesta en la criminalización de la protesta social, la insensibilización frente al deterioro ambiental y la violencia, la aceptación de esta y otras formas igualmente perversas como la corrupción, el autoritarismo, el enriquecimiento ilícito y el clientelismo como reglas para acceder al manejo del Estado.

De esta forma, no ha habido reforma agraria sino tal como lo anota Absalón Machado:

El modelo de reforma agraria redistributivo aplicado en Colombia desde los años sesenta está agotado como posibilidad de resolver la cuestión agraria y la tenencia de la tierra; así como se agotó rápidamente la ley 200 de 1936 en la solución de los conflictos agrarios, en la clarificación de los derechos de propiedad y en la apertura de vías de acceso a la propiedad rural por distintos actores económicos

y sociales, se agotó también y de manera rápida el nuevo esquema diseñado en la ley 160 de 1994 que buscaba, sin decirlo, abrirle paso al funcionamiento del mercado de tierras. (192)

Las propuestas de reforma agraria entre 1936 y 1994, mediadas por dos periodos de violencia (1946-1958) y (1982-hasta la fecha) no superaron los problemas de pobreza y marginación de la población campesina ni las contradicciones entre el sector urbano y el sector rural, ni entre el centro y las regiones, sino que profundizaron la desigualdad, la violencia, el desplazamiento forzado y la pobreza en el campo. Según los resultados del Censo Nacional Agropecuario de 2014, el 0,4% de los propietarios, es decir unas 5000 familias, tenían el 46% de la tierra y el 45,7% de las personas residentes del área rural dispersa censada se encontraban en condición de pobreza. En la actualidad predomina la ganadería con el 80% del área destinada a uso agropecuario (43 millones de hectáreas) y la agricultura con el 19,7% (8,5 millones de hectáreas), de las cuales 7,1 millones están cultivadas y 1,4 millones en descanso (Departamento Administrativo Nacional de Estadística).

Aunado a esto, el gran ausente de la Constitución de 1991 fue el campesinado, que no pudo ser representado de manera autónoma e independiente como sí lo fueron los indígenas, debido a la cooptación política que los gamonales de los partidos tradicionales liberal conservador hicieron de estos pueblos de mestizos en la Constituyente. Este órgano popular no introdujo en la Carta Magna el reconocimiento de los derechos de los campesinos, situación que contribuyó a que la violencia se ensañara contra ellos y que, en respuesta a esto, fueran necesarios los paros de los últimos años para ser reconocidos y las consultas populares para defender los territorios de agricultura campesina de las petroleras, como en el caso de Tauramena, Casanare, o de la transnacional Gold Ashanti en Cajamarca, Tolima.

Diversos investigadores señalan que en todo este periodo ha existido una reforma agraria orientada a intervenir en la economía rural para tener una tierra sin campesinos, donde lo esencial no es

el problema de la tierra sino la situación de los territorios (Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos). Complementario a esto, y como un discurso perverso contra el sector agrario, en las ciudades se ha venido construyendo un imaginario del campo, especialmente en las crecientes clases medias y altas que menosprecian el trabajo de la población rural, sus manifestaciones culturales y su importancia para la nación. Como lo señala Edgar Novoa:

... queremos seguir viendo ese campo como algo lejano, un lugar bucólico verde, lleno de pajaritos, animales y bichos raros al cual vamos de paseo, o de vacaciones, para descansar del estrés que nos produce el ritmo de las ciudades. Otra imagen que nos recuerda el campo actual es la del desplazado, un ser molesto que lo único que sabe hacer es “afear” las calles con su presencia y pedir limosna. En el mejor de los casos, el campo es el escenario de los enfrentamientos de los actores armados (fuerzas armadas, guerrilleros y paramilitares) que se disputan su control. (52)

6. El Acuerdo final

La negociación del proceso de paz en La Habana inició con el tema de la reforma agraria, y no podía ser de otra manera, ya que las FARC tienen origen en el movimiento de resistencia de campesinos liberales, que sintieron que el pacto del Frente Nacional (1958-1974) excluyó a los pobres del campo de las decisiones políticas y se basó en el perdón y olvido de los responsables del periodo de la Violencia (1946-1958). Esta denominación histórica se refiere a la guerra civil entre terratenientes que azuzaron y armaron con sectarismo político religioso a campesinos conservadores contra campesinos liberales. Al final de este periodo los jefes de los partidos Liberal y Conservador suscribieron un acuerdo de paz que dio lugar al periodo de alteridad política entre ambos partidos conocido como el Frente Nacional.

El Acuerdo de La Habana está enmarcado en la confluencia de dos objetivos de la Reforma Rural Integral que se complementan:

Que a juicio del Gobierno esa transformación debe contribuir a revertir los efectos del conflicto y a cambiar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio. Y que a juicio de las FARC-EP dicha transformación debe contribuir a solucionar las causas históricas del conflicto, como la cuestión no resuelta de la propiedad sobre la tierra y particularmente su concentración, la exclusión del campesinado y el atraso de las comunidades rurales, que afecta especialmente a las mujeres, niñas y niños. (Gobierno de Colombia-FARC-EP 10)

El Acuerdo parte de definir el sector rural como un escenario socio-histórico con diversidad social y cultural:

... la Reforma Rural Integral, RRI, reconoce el papel fundamental de la economía campesina, familiar y comunitaria en el desarrollo del campo, la erradicación del hambre, la generación de empleo e ingresos, la dignificación y formalización del trabajo, la producción de alimentos y, en general, en el desarrollo de la nación, en coexistencia y articulación complementaria con otras formas de producción agraria. (Gobierno de Colombia-FARC-EP 11)

En el Acuerdo también se registran los pueblos fundantes de la nación colombiana: indígenas, negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros y demás comunidades étnicas, y se habla de ordenamiento territorial sostenible buscando el reconocimiento y apoyo a las zonas de reserva campesina, creadas mediante la Ley 160 de 1994, así como otras formas de asociación solidaria. Sin embargo, no se hace alusión a la protección y el respeto de los territorios indígenas y afrodescendientes en cuanto a las normas de territorios colectivos, que rigen consuetudinariamente las relaciones con la tierra, tal como ha sido reconocido por la CIDH.

Tres aspectos se destacan en los acuerdos: en primer lugar, el *enfoque de género*, mediante el cual se busca reconocer a las mujeres campesinas como protagonistas en la construcción de territorios sustentables, sujetos de derechos y base de las relaciones familiares y comunitarias; en segundo, el *desarrollo sostenible*, aquel que es ambiental y socialmente sostenible y requiere de la protección y promoción del acceso al agua, dentro de una concepción ordenada del territorio (Gobierno de Colombia-FARC-EP); y en tercer lugar, y no menos importante, garantizar la *función social y ecológica de la propiedad*. Los lineamientos de los acuerdos combinan la protección de los recursos hídricos, la sostenibilidad socioambiental, la compatibilidad entre vocación y uso del suelo rural con la prioridad en la producción de alimentos para el desarrollo del país y las particularidades sociales, culturales y económicas de los territorios.

Durante las negociaciones estuvo sobre la mesa la Ley 2.^a de 1959 o ley de reservas forestales de la nación, que buscó en su momento dar un límite a la expansión de la frontera agrícola pero que, a lo largo de las décadas de 1960 a 2010, sufrió sustracciones para implementar procesos de colonización o para favorecer actividades mineras, petroleras y de infraestructura para extraer recursos naturales. Las siete grandes zonas de reserva forestal (Pacífico, Central, Río Magdalena, Sierra Nevada de Santa Marta, Serranía de Los Motilones, Cocuy y Amazonia) cubrían en su momento 65 280 321 hectáreas (ha) y para el año 2007 se extendían 51 376 621 ha, habiendo sido reducidas en 13 903 700 ha, es decir, en un 21,3% (Instituto de Estudios Ambientales). Es preocupante el hecho de que reservas como La Central hayan reducido su extensión en un 75%: del Cocuy solo queda el 42 %, del río Magdalena el 35%, de la Serranía de los Motilones el 33 % y de la Sierra Nevada de Santa Marta el 41%. Para 1961 las tierras dedicadas a la agricultura sumaban 6 000 000 ha y para 2015 eran 7 000 000 ha, mientras la ganadería extensiva, bajo el dominio de la gran propiedad territorial de gamonales, creció en más de 10 000 000 ha. Este es otro indicador de la crisis social, económica y ecológica en el sector rural colombiano.

El Acuerdo Final propone la zonificación ambiental de los espacios rurales mediante la delimitación de la frontera agrícola y la protección ambiental de las áreas forestales y los ecosistemas. Para tal efecto se plantea que:

Desarrollará en un plazo no mayor a 2 años un Plan de zonificación ambiental que delimite la frontera agrícola y que permita actualizar y de ser necesario ampliar el inventario, y caracterizar el uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial, tales como: zonas de reserva forestal, zonas de alta biodiversidad, ecosistemas frágiles y estratégicos, cuencas, páramos y humedales y demás fuentes y recursos hídricos, con miras a proteger la biodiversidad y el derecho progresivo al agua de la población, propiciando su uso racional. (Gobierno de Colombia-FARC-EP 20)

Con el objetivo de contrarrestar la deforestación y la pérdida de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, en el Acuerdo Agrario se propone programas de desarrollo con enfoque territorial con las comunidades rurales teniendo en cuenta tanto las variables culturales, ambientales y productivas como las necesidades diferenciadas de acuerdo a los grupos, además de las condiciones de vulnerabilidad de las poblaciones con el fin de buscar un desarrollo social con condiciones de mejoramiento de la salud, educación, vivienda y erradicación de la pobreza. Se propone como meta crear un Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral (RRI) de 3 millones de hectáreas, la formalización masiva de la propiedad rural en 7 millones de hectáreas durante los próximos 12 años y una extensión objeto de la RRI de 10 millones de hectáreas (Gobierno de Colombia-FARC-EP).

Mirado de cerca, el objetivo es realizable si se tiene en cuenta que han sido más de diez millones de hectáreas las que se han sustraído de las zonas de reserva forestal de la Ley 2.^a de 1959, sin embargo, las preguntas que surgen dadas unas políticas públicas poco claras en estos aspectos son: ¿estará el Estado en capacidad de incluir a la economía campesina diez millones de hectáreas en condiciones

de equidad social, productividad y sostenibilidad ecológica, dada una oposición no despreciable al proceso de paz y la existencia de bandas armadas ligadas al narcotráfico, la minería de oro y el mercado ilegal de madera y de otros servicios ecosistémicos? ¿Estarán dispuestos los “ambientalistas” insertos en la dirección de entidades públicas de investigación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos a resistir las presiones de las transnacionales de la biodiversidad y los mercados de carbono para no entregar estos recursos como lo han venido haciendo hasta ahora, con contadas excepciones?

Contradictoriamente, parece difícil lograr estos objetivos, ya que en medio de esta situación de conflicto sobre la tierra y el territorio aparece la propuesta del gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018) sobre las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social (Zidres) que, según el investigador Absalón Machado: “busca entregar baldíos a grandes empresarios, sugiriendo alianzas con campesinos y colonos (matrimonio entre la zorra y la gallina)” (citado por Suárez). Por otra parte, el proyecto de ley de tierras que ha elaborado el Gobierno para presentar al Congreso en cumplimiento del Acuerdo de La Habana introduce la categoría de *derecho de superficie*, mediante la cual, sin otorgar titularidad sobre las tierras, los grandes propietarios pueden tener usufructo de ellas. Con esto se busca favorecer la economía capitalista en perjuicio de la economía campesina, un golpe mortal a la solución del problema de las tierras en Colombia, causa principal del conflicto armado.

Hasta ahora, el problema agrario ha sido atendido por el Estado desde una óptica de segregación y sometimiento del campo a la ciudad, con la indiferencia de las poblaciones urbanas. Esto debe ser superado en la medida en que se reconozca el aporte campesino a la seguridad alimentaria del conjunto de la población colombiana y los derechos de la población rural. Colombia debe autorreconocerse como un país predominantemente agrario y volcar los principales esfuerzos a construir un desarrollo rural integral basado en el trabajo y reconocimiento de la población campesina y de los territorios étnicos, buscando un aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios

ecosistémicos con respeto a la diversidad étnica, cultural y ecosistémica que se funden en la riqueza de los territorios locales y regionales. Para ello es necesario romper “el círculo mortal de la modernización del campo impuesta desde el siglo XIX, caracterizada por migración, colonización y despojo” (Novoa 78).

Reflexión final

Colombia ha venido construyéndose sobre un imaginario europeizante, que mira solo desde un lado de las fronteras, desde el lugar del observador. Por ejemplo, los diseñadores de las políticas agrarias durante todo el siglo XX partieron del siguiente imaginario: estamos aquí en zonas transformadas, particularmente orientadas desde el denominado “triángulo de oro” (Bogotá Cali, y Medellín). A medida que nos alejamos de estos espacios centralistas, va desapareciendo la gente, la civilización, el valor de las cosas, o se va volviendo más precaria hasta desaparecer en el horizonte próximo; lo demás son espacios cubiertos de selvas, llanuras, páramos y mares sobre los cuales es necesario ampliar nuestra frontera: la frontera agrícola.

Ellos olvidaron que esos espacios del otro lado del horizonte fueron y están poblados desde tiempos milenarios por múltiples, diversas y sabias culturas de pueblos ancestrales que conservaron la naturaleza y sus servicios, y cuya prueba más evidente es su existencia actual. De esta forma, en los últimos ochenta años, convertimos más de la mitad del país en potreros improductivos, es decir en un mundo rural ajeno a la dignificación campesina, donde la especie dominante son las vacas, y al servicio de ellas y sus dueños se transformaron estos espacios de naturaleza rica del trópico húmedo en escenarios de violencia, especialmente después que, habiéndolos menospreciados con el término de “territorios nacionales”, les encontraron valor económico por la infinita riqueza de bienes y servicios ecosistémicos que anidan allí. En algunos de estos escenarios se creó, más en

el papel que en la realidad, áreas protegidas como zonas de reserva forestal con la Ley 2.^a de 1959 y parques nacionales naturales. Sin embargo, la oligarquía rural, apoyada por industriales y banqueros, sembrados en el Parlamento, los órganos de dirección de la Justicia, el Ejecutivo del Estado y los órganos de control, no ha querido hasta ahora implementar una reforma agraria democrática, sino que continúa adelantando procesos de potrerización o ganaderización para reafirmar la Conquista y sigue destruyendo las tierras de indígenas, afrodescendientes y campesinos. ¡Allí está la raíz de la violencia y la crisis del campo!

En los últimos treinta años a cada habitante desplazado a las ciudades le corresponde una vaca más en los extensos potreros. Siendo Colombia poseedor de una gran diversidad biológica de la que se ufanan nuestros gobernantes, científicos y las instituciones del Sistema Nacional Ambiental, nos preguntamos qué tanto de eso existe en nuestros paisajes construidos cuando al observar desde las tierras cálidas a los páramos vemos el predominio de pastos como el braquiaria, arrozales, café, caña de azúcar, bosques de pinos y eucaliptus, frutales de hoja caduca de otras latitudes. Y nos preguntamos con Viveiros de Castro sobre el multinaturalismo, ¿no es esto acaso una naturaleza impuesta? Y quizá debemos respondernos con los aportes de Toledo y Barrera sobre las memorias bioculturales que reposan en los pueblos de indígenas, afrodescendientes y campesinos tradicionales, ¿no está acaso nuestra biodiversidad mejor representada en los procesos productivos campesinos, donde los cultivos multiestrata, los mercados y la diversidad alimentaria de las regiones son la mejor representación de esta biodiversidad acosada y arrinconada por una modernidad espuria de alimentos chatarra de los supermercados de cadenas internacionales?

Esta lógica del pensamiento, alimentada por aperturas democráticas y gran movilización social, debe removerse de la dirección del Estado y la sociedad para conseguir unos espacios rurales prósperos, con buen vivir, en armonía con unas ciudades rur-urbanizadas, donde la naturaleza penetre, donde se estimule el consumo de los produc-

tos de nuestras diversas y ricas regiones de economías campesinas, se respeten sus manifestaciones culturales y vivan gentes inmersas en ambientes sanos y creativos. Este es el propósito que habría que fortalecer en la aplicación del Acuerdo de La Habana sobre el sector rural.

Trabajos citados

- Alape, Arturo. “Quintín Lame 1880-1967. Un indio que no se dobló”. *El Tiempo. Lecturas Dominicales* 4 abr. 1999.
- Arango, Raúl y Enrique Sánchez. *Los pueblos indígenas de Colombia (población y territorio)*. Bogotá: Tercer Mundo, 1997.
- Avellaneda, Alfonso. *Petróleo, colonización y medio ambiente en Colombia - De la Tora a Cusiana*. Bogotá: ECOE, 1998.
- . *Paipa, herencia y contemporaneidad hispánico-chibcha*. Tunja: Academia Boyacense de Historia, 2009.
- Centro de Cooperación Indígena (Cecoin). *Situación de los derechos de los pueblos indígenas*. Bogotá: Anthropos, 2007.
- . *La Tierra contra la muerte. Conflictos territoriales de los pueblos indígenas en Colombia*. Bogotá: Anthropos, 2008.
- Congreso de la República de Colombia. Ley 135 (1961). Bogotá: Imprenta Nacional.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso de la Comunidad Moiwana vs. Surinam (15 de junio de 2005).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Censo Nacional Agropecuario*. T. 2. Bogotá: DANE, 2014.
- Fals Borda, Orlando. *Capitalismo, hacienda y doblamiento en la costa Atlántica*. Bogotá: Punta de lanza, 1976.
- Gobierno de Colombia-FARC-EP. *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Bogotá: Imprenta Nacional, 2016.
- Instituto de Estudios Ambientales (Ideam). Propuesta de preparación para REDD+ (R-PP). Versión 2.0. Bogotá: Ideam, 2011.

- Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos. *La cuestión agraria hoy. Colombia: tierra sin campesinos*. Bogotá: Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2008.
- Machado, Absalón. “Reflexiones sobre la tierra en Colombia”. *El postconflicto: una mirada desde la academia*. Eds. Fabio Giraldo y Edgar Réveiz. Bogotá: Academia Colombiana de Ciencias Económicas, 2015. 191-196.
- Mora, Oliver. “Los dos gobiernos de Alfonso López Pumarejo: estado y reformas económicas y sociales en Colombia (1934-1938, 1942-1945)”. *Apuntes del Cenes* xxix.50 (2010): 151-171.
- Novoa, Édgar. “El agro en el Estado comunitario: más de lo mismo”. *La cuestión agraria hoy. Colombia: Tierra sin campesinos*. Bogotá: Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2008. 47-86.
- Pavajeau, Gina Bibiana. “Comunidades indígenas, tierra y recursos naturales frente a las políticas públicas del Estado colombiano”. *VERBA IURIS* (2011): 229-248.
- Pécaut, Daniel. *Crónica de dos décadas de política colombiana 1968-1988*. Bogotá: Siglo XXI, 1989.
- Pérez, Manuel Enrique. “La conformación territorial en Colombia: entre el conflicto, el desarrollo y el destierro”. *Cuadernos de Desarrollo Rural* (2004): 61-90.
- “Revelan cifra de víctimas del conflicto armado en Colombia”. *TeleSUR* 9 abr. 2017.
- Suárez, Aurelio. “El agro, los acuerdos de La Habana y las agendas en disputa”. *Revista Semillas*. 65/66 (2016). <<http://www.semillas.org.co/es/revista/el-agro-los-acuerdos-de-la-habana-y-las-agendas-en-disputa>>.
- Toledo, Víctor y Narciso Barrera. La memoria biocultural. *La importancia ecológica de las sabidurías tradicionales*. México D. F.: Icaria, 2009.
- Viveiros de Castro, Eduardo. “Perspectivismo e multinaturalismo na América Indígena”. *O que nos faz pensar* 18 (2004): 225-254.

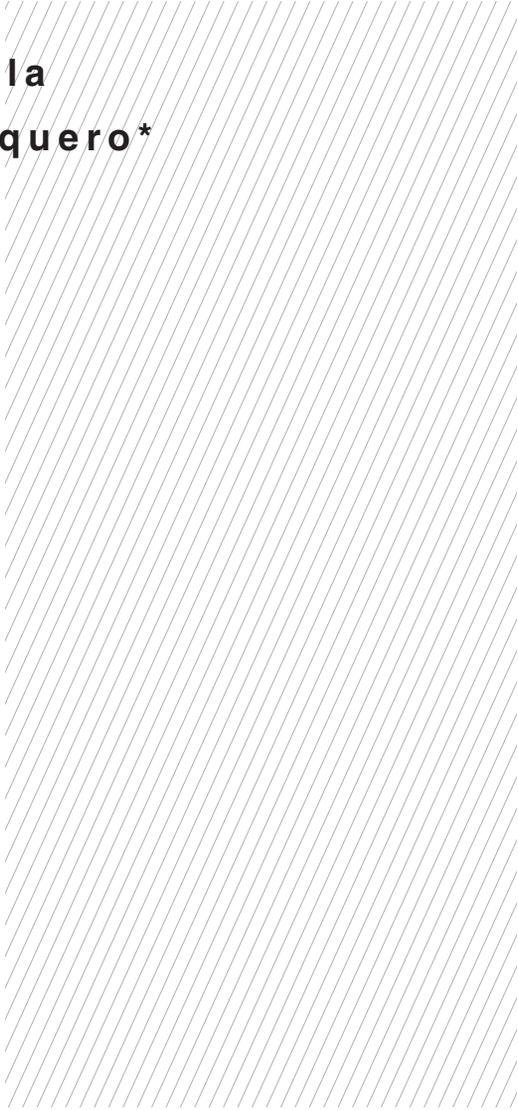


Pesadumbre del caminante [dibujo]. 31 x 23 cm.
César Padilla Beltrán

3

La restitución de tierras en el marco del modelo de desarrollo rural en Colombia

**Laura Gabriela
Gutiérrez Baquero***



* Abogada, especialista en Derecho Administrativo y estudiante de Maestría en Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Colombia. Ha sido investigadora en el área de Justicia Transicional en el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad-Dejusticia y consultora para la Universidad Nacional de Colombia y la Cooperación Suiza en temas de restitución de tierras. Actualmente trabaja en la Corte Constitucional. Correo electrónico: lggutierrez@unbosque.edu.co

Introducción

El presente documento tiene como objetivo principal responder a la pregunta ¿cuál es el rol específico que cumple la restitución de tierras de la Ley 1448 de 2011 en el modelo de desarrollo rural actual?

Si bien se parte de una premisa absolutamente clara, que la restitución no es una política de redistribución de la tierra, se encuentra que pocos autores han explorado la relación de este mecanismo de reparación con el modelo de desarrollo rural, sin que esto inevitablemente esté orientado a atribuirle alcances diferentes a los que por naturaleza tiene. Por lo tanto, este trabajo es una primera aproximación a esa relación, que no necesariamente debe impactar en la evaluación de la restitución como política de reparación, sino que es más bien una contribución para entender el tipo de agentes económicos y las condiciones en las cuales estos entran al mercado de tierras y al de productos agropecuarios, después de un proceso de reparación de daños causados por el conflicto armado.

El análisis que se presenta en este documento, más que hacer juicios de valor sobre la concepción actual que tienen las instituciones acerca del campesinado, es una observación con respecto a una serie de presunciones desde las que se consolida la restitución, y específicamente el programa de proyectos productivos, que a la larga desconocen realidades locales y propuestas del campesinado sobre su relación con la tierra y su propia concepción del desarrollo. Tales afirmaciones están abiertas a debate, pues en efecto es imposible afirmar que el campesinado sea un grupo social de intereses homogéneos y contrarios a una visión desarrollista institucional; en consecuencia, ninguna de las apreciaciones pretende dar respuestas absolutas o hacer críticas incontrovertibles.

1. Metodología

Para resolver la pregunta de investigación, en este documento se analiza 1) en qué consiste el proceso de restitución de tierras según la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, así como los pronunciamientos de la Corte Constitucional al respecto; 2) diferentes nociones de desarrollo de acuerdo con algunos autores críticos; 3) cuál es el modelo constitucional de desarrollo rural vigente, y 4) cuál es el rol de la tierra en ese modelo.

La metodología utilizada consiste básicamente en reconocer las características esenciales de la restitución y del modelo de desarrollo actual. Con base en estas, se propone un análisis de sus compatibilidades y armonías, de manera tal que sea posible visibilizar el rol específico de la restitución de tierras en un panorama económico más general.

2. Marco teórico

2.1. La justicia transicional en Colombia

La reparación a las víctimas del conflicto armado se enmarca dentro de un proceso más amplio y gradual de justicia transicional¹. Para la Corte Constitucional colombiana, la justicia de transición es

... un sistema o tipo de justicia de características particulares, que aspira a superar una situación de conflicto o postconflicto, haciendo efectivos en el mayor nivel posible, los derechos a la verdad, la justicia

1 Para el Centro Internacional para la Justicia Transicional, la justicia transicional “es el conjunto de medidas jurídicas y políticas que diferentes países han utilizado como reparación por las violaciones masivas de derechos humanos” (“Quiénes somos”)

y la reparación de las víctimas frente a un pasado de graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos, teniendo como límite la medida de lo que resulte conducente al logro y mantenimiento de la paz social. (Sentencia C-370 2006)

Este sistema, según la misma corporación,

... está constituid[o] por un conjunto de procesos de transformación social y política profunda en los cuales es posible usar una gran variedad de mecanismos para resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de lograr que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación. (Sentencia C-579 2013)

Aunque estas definiciones se concentran principalmente en la garantía de los derechos de las víctimas, la justicia transicional tiene objetivos más globales respecto a la validación del Estado de derecho, la transformación de los conflictos y la validación del sistema judicial. Según Pablo de Greiff, relator de las Naciones Unidas:

[n]uestras experiencias durante la pasada década han demostrado con claridad que no es posible consolidar la paz en el período inmediatamente posterior al conflicto ni mantenerla a largo plazo a menos que la población confíe en que se podrá obtener la reparación de las injusticias sufridas a través de estructuras legítimas encargadas del arreglo pacífico de las controversias y la correcta administración de justicia. Al mismo tiempo, la mayor vulnerabilidad de las minorías, las mujeres, los niños, los reclusos y detenidos, los desplazados, los refugiados, etc., que resulta evidente en todos los conflictos y las situaciones posteriores a ellos, introduce un elemento de urgencia en la necesidad de restablecer el Estado de Derecho. (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 4)

Tales objetivos, bien sea que se enfoquen en la reparación de las víctimas, o bien sea que busquen contribuir a la consolidación de un Estado de derecho, necesariamente se interrelacionan en un contexto como el colombiano. Como lo explican Rodrigo Uprimny y María P. Saffón en el libro *Reparar en Colombia: los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión*, las definiciones de reparación integral que están orientadas a regresar a las víctimas al estado anterior a los hechos victimizantes, reduciendo cuanto sea posible el efecto de los atentados contra la dignidad e integridad humana

... [son] muy pertinente[s] en casos aislados de sociedades que, por seguir la conocida denominación de Rawls, están “bien ordenadas”, por ser viables y estar efectivamente reguladas por principios básicos de justicia. Sin embargo, y siguiendo en este punto las reflexiones en parte coincidentes por Pablo de Greiff o Pablo Kalmanovitz, dicha perspectiva de restitución integral puede resultar problemática aplicada a violaciones masivas de derechos humanos en sociedades “bien desordenadas”, esto es, que han enfrentado una crisis política y humanitaria profunda y que ya eran desiguales antes de la crisis humanitaria, sobre todo cuando, como es usual, los procesos de victimización han afectado esencialmente a las poblaciones más pobres y excluidas. (32)

Explican estos autores que tal enfoque de la restitución integral enmarcada en la justicia transicional resulta inconveniente al menos por dos razones. La primera, porque es imposible de realizar en contextos donde no solo las víctimas necesitan la garantía de sus derechos, sino donde también existen unos pobladores que, aun cuando no son víctimas, requieren atención estatal dada su situación actual de pobreza y marginación. La segunda, porque en países como Colombia, la mayoría de las víctimas pertenecen a grupos históricamente discriminados y empobrecidos, lo cual haría que su regreso a un “estado anterior”, fuera, en última instancia, volver a un estado de “vulnerabilidad y carencias” (Uprimny y Saffón).

2.2. La restitución de tierras en la Ley 1448 de 2011²

El proceso de restitución de tierras es uno de los componentes de la reparación a las víctimas del conflicto armado que han padecido despojo³ o abandono forzado⁴ de tierras. De acuerdo con el artículo 72 de la Ley 1448 de 2011, las acciones del Estado en este modelo de reparación se concentran en la restitución jurídica y material del predio, esto es, al final del proceso el juez debe decidir no solo entregar físicamente el predio, sino solucionar su situación jurídica⁵ y darle títulos de propiedad u ordenar su adjudicación⁶, en los casos en los cuales los reclamantes cumplan los requisitos de las leyes civiles o agrarias para hacerse a la propiedad de la tierra que solicitan.

Aunque jurídicamente es impreciso decirlo, el proceso de restitución de tierras se puede dividir en cuatro fases⁷: macro- y micro-

-
- 2 Como se ha mencionado, este documento se concentrará en el análisis de la restitución para la población campesina que no pertenece o no se autorreconoce como una comunidad negra, pueblo étnico, rom, gitano, palenquero ni raizal, pues estos son cubiertos por los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, y por el Decreto 4634 del mismo año.
 - 3 El despojo puede ser material o jurídico. El primero se da cuando no se transmiten derechos de propiedad, posesión u ocupación, mientras que el segundo se presenta cuando sí hay transmisión de derechos y puede ocurrir por contrato, sentencia judicial o acto administrativo en los casos de predios baldíos.
 - 4 El abandono forzado ocurre cuando no hay apropiación ni material ni jurídica por parte de un tercero, pero la persona no puede explotar ni administrar el predio por causa del conflicto armado.
 - 5 De acuerdo con el principio de *seguridad jurídica* contenido en el artículo 73 de la Ley 1448 de 2011: “Las medidas de restitución propenderán por garantizar la seguridad jurídica de la restitución y el esclarecimiento de la situación de los predios objeto de restitución. Para el efecto, se propenderá por la titulación de la propiedad como medida de restitución, considerando la relación jurídica que tenían las víctimas con los predios objeto de restitución o compensación...”.
 - 6 Artículo 91: “La sentencia se pronunciará de manera definitiva sobre la *propiedad, posesión del bien u ocupación del baldío* objeto de la demanda...”. [Énfasis con subrayado en el original.]

focalización, etapa administrativa, etapa judicial y posfallo, que se describen a continuación.

2.2.1. Macro- y microfocalización

De acuerdo con las consideraciones del Decreto Reglamentario 4829 de 2011 así como los artículos 17 y 18 de la Ley 1448 de 2011, la restitución de tierras se rige por los principios de progresividad⁸ y gradualidad, cuya función es que la restitución sea una política ordenada. Como lo expresé hace algún tiempo:

... [l]o que uno entiende, es que implementar la reparación en todo el país es un imperativo y no una opción que dependa de que una suerte de inercia genere las condiciones óptimas para su realización. En esta lógica, el primer principio [gradualidad], procura darle un compás de espera al Estado para que la implementación de los programas de reparación no lo desborde, y de esta manera tenga tiempo para moldearse a la realidad a la que pretende hacerle frente. Sin embargo, el segundo principio [progresividad] le recuerda la obligación de adoptar herramientas para lograr la implementación en todo el país, y así garantizar el derecho a la igualdad. Por lo tanto, la aplicación de la progresividad debe tener en cuenta la gradualidad y viceversa: ni se le puede exigir al Estado que implemente ahora mismo toda la política de reparación en todo el territorio, ni el Estado puede olvidar que al cabo de diez años sí se debe haber cumplido con esa implementación. (Gutiérrez Baquero s. p.)

7 Es jurídicamente impreciso porque el “proceso” de restitución, en sentido estricto, está compuesto solo por las fases administrativa y judicial; no obstante, es necesario caracterizar también la macro- y microfocalización, así como el posfallo.

8 Este principio también está contenido en el artículo 73 de la Ley 1448 de 2011.

Ya en la práctica, estos principios se materializaron a través de la macro- y la microfocalización. El artículo 5 del Decreto Ley 4829 de 2011 señala que

[c]on el propósito de implementar el Registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente atendiendo los principios de progresividad y gradualidad, se adelantará un proceso de macro y microfocalización, mediante el cual se definirán las áreas geográficas en las cuales se realizará el estudio de las solicitudes recibidas.

De acuerdo con la intervención presentada por la Unidad de Restitución de Tierras (URT) ante la Corte Constitucional en la sentencia T-679 de 2015,

... la noción de macrofocalización hace referencia a las áreas geográficas de mayor extensión dentro del territorio nacional (por ejemplo los departamentos), en las que el Consejo de Seguridad Nacional (sector defensa) determina que es viable la implementación del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. De esta manera, ese paso debe estar coordinado con el Ministerio de Defensa, de conformidad con el artículo 6 del Decreto 4829 de 2011, el cual aporta insumos a la unidad a través del Centro de Inteligencia para la Restitución de Tierras (CI2RT) para que sea el Consejo de Seguridad Nacional quien defina si esa área será objeto de macrofocalización.

Entre tanto,

... la microfocalización se entiende como la definición de áreas geográficas de una extensión menor (municipios, corregimientos, veredas o predios), que se encuentran dentro de las macro-zonas, y en las que se determina que existen las condiciones adecuadas para adelantar el registro del predio. Así, sostuvieron que es indispensable que el sector defensa haya aprobado el área geográfica donde se encuentra el bien para que se pueda llegar a la microfocalización.

Si bien tanto la macro- como la microfocalización son insumos complementarios para iniciar trámites de restitución, es sobre las microzonas donde realmente se puede adelantar el proceso. Tal definición de microzonas geográficas a 2017 ha avanzado en un poco menos de la mitad del país y se ha concentrado principalmente en el centro y el norte, como puede observarse en el “Portal de mapas” de la página web de la URT.

2.2.2. Etapa administrativa

Contrario a la reparación de otros hechos victimizantes, que se da a través de un proceso exclusivamente administrativo⁹, la restitución de tierras se realiza por medio de un modelo mixto que combina una etapa administrativa en cabeza de la URT, y una etapa judicial liderada por jueces y tribunales especializados¹⁰. La principal función de la URT es recibir las solicitudes y decidir si se inscribe o no el predio en el Registro de Predios Presuntamente Abandonados o Despojados (en adelante, el registro)¹¹. Para hacerlo, funciona también como un órgano de “investigación de casos” compuesto por un equipo técnico que cuenta con profesionales en derecho, ciencias humanas y catastrales, que recaba la información pertinente, hace contextos, identi-

9 La reparación está a cargo de la Unidad para la Reparación y Atención Integral a las Víctimas

10 Los jueces están encargados de resolver casos en los que no haya personas que se opongan a la restitución de un predio en particular, mientras que los magistrados conocen los procesos en los cuales sí existe oposición

11 La inscripción es un requisito de procedibilidad para interponer la acción de restitución ante los jueces. Si el predio no está inscrito, no entra a operar la fase judicial. Las causales de no inclusión son tres: que el abandono o despojo haya ocurrido antes de 1991, que la persona no tuviera la calidad de propietario poseedor u ocupante, y que los solicitantes no hayan sido víctimas de despojo o abandono forzado (*véase* el artículo 76 de la ley de víctimas)

fica el predio y el núcleo familiar, entre otras labores, para tomar la decisión de inclusión con los criterios necesarios.

2.2.3. Etapa judicial

Una vez incluido el predio en el registro, los solicitantes pueden pedir a la URT que los represente jurídicamente en la fase judicial. No obstante, también pueden presentar la acción de forma directa o contratar un abogado de confianza para que realice esta labor.

Interpuesta la acción de restitución, asumen su competencia los jueces y magistrados especializados, quienes definen con criterios y principios de justicia transicional –algunos de ellos incorporados a la ley de víctimas y a los decretos reglamentarios– si hay o no derecho a la restitución por parte de quien lo solicita. Para tomar la decisión, a los jueces les basta el material probatorio presentado en la acción cuando se trata de casos en los que no se registran opositores; sin embargo, cuando estos sí comparecen, el juez tendrá la oportunidad de solicitar más pruebas y conocer las que presente quien se oponga, para hacerse a la idea del caso y decidir quién debe quedarse con el predio. Si llega a ser el solicitante, el juez debe determinar si hay lugar o no a una compensación para el opositor, según logre demostrar que actuó con *buena fe exenta de culpa*¹².

12 Esta figura proviene de la jurisprudencia civil ordinaria y también se denomina *buena fe creadora de derechos*. Consiste en que quien aspire a hacerse al derecho de propiedad, posesión u ocupación, debe demostrar que adelantó todas las actuaciones necesarias para corroborar que el negocio que realizó o la posesión que adelantó no estaba viciada por el contexto del conflicto armado. Este estándar de buena fe se diferencia de la *buena fe simple*, que no tiene el potencial de crear derechos y que además se presume de todos los ciudadanos en virtud del artículo 83 de la Constitución Política. Véase al respecto: Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, Sentencia del 23 de junio de 1958, MP. Arturo Valencia Zea; Sala de Casación Penal – Decisión de Tutelas, Sentencia del 23 de octubre de 2007, MP. Javier Zapata Ortiz. Corte Constitucional, Sentencia C-1007 de 2002

Además de la decisión sobre restituir o no, el artículo 91 de la Ley 1448 de 2011 propone un listado del tipo de órdenes complementarias que el juez está obligado a dictar, con el fin de lograr el *goce efectivo de derechos* por parte de los restituidos. Dentro de tales órdenes se encuentran medidas de formalización cuando a ello haya lugar, acompañamiento de la fuerza pública, registro en la Oficina de Instrumentos Públicos, nulidad de sentencias o actos administrativos que sean contrarios a lo fallado, medida de protección de la Ley 387 de 1997, compensaciones al reclamante o al tercero de buena fe exenta de culpa según el caso, y compulsas de copias a la Fiscalía en caso de constatarse la existencia de un hecho punible.

2.2.4. Posfallo

De acuerdo con el párrafo 1.º del artículo 91¹³ y el artículo 102 de la ley de víctimas

[d]espués de dictar sentencia, el Juez o Magistrado mantendrá su competencia sobre el proceso para dictar todas aquellas medidas que, según fuere el caso, garanticen el uso, goce y disposición de los bienes por parte de los despojados a quienes les hayan sido restituidos o formalizados predios, y la seguridad para sus vidas, su integridad personal, y la de sus familias.

Con ocasión de estas disposiciones, los jueces y magistrados de restitución han ideado varias maneras de hacer seguimiento a las órdenes emitidas. Algunos hacen requerimientos escritos constantes a las diferentes instituciones para conocer el avance en el cumplimiento.

13 “Una vez ejecutoriada la sentencia, su cumplimiento se hará de inmediato. En todo caso, el Juez o Magistrado mantendrá la competencia para garantizar el goce efectivo de los derechos del reivindicado en el proceso, prosiguiéndose dentro del mismo expediente las medidas de ejecución de la sentencia...”

Otros realizan audiencias de seguimiento que pueden ser sobre un caso concreto, para lo cual convocan a todas las instituciones que recibieron órdenes, o convocan a una sola entidad para que dé cuenta de los avances en los diferentes casos en los que ha recibido órdenes.

Asimismo, la URT cuenta con un equipo encargado del monitoreo al posfallo. Si bien no son los encargados de la ejecución de la totalidad de las órdenes, sí han conformado un grupo de funcionarios que busca generar la articulación necesaria para que las medidas tengan un avance satisfactorio en la garantía de los derechos de los restituidos.

2.2.5. Resultados

El producto del proceso descrito es difícil de medir. Primero, porque en la actualidad no es accesible la información que dé cuenta de lo que ha ocurrido en la etapa de posfallo, sino solo hasta la emisión de las sentencias; segundo, porque los resultados conocidos no son fácilmente comparables con el problema más general de distribución de la tierra, que se aborda más adelante.

De acuerdo con la información de la URT, al 12 de mayo de 2017 se habían presentado 103 892 solicitudes de restitución, de las cuales 59 891 cuentan con habilitación por parte del Ministerio de Defensa. Estas corresponden a 70 756 reclamantes y cubren 91 559 predios. Del total de solicitudes se ha finalizado el trámite administrativo de 44 655, de las cuales 18 603 se han inscrito en el registro y 26 052 no están inscritas¹⁴.

14 Con base en el análisis de 339 resoluciones de no inclusión en el registro, la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley 1448 de 2011 concluye que “... la razón más recurrente que da lugar a la no inclusión en el RTDAF, con un porcentaje del 52% es que los hechos victimizantes no tienen un nexo de causalidad con el abandono y/o despojo del predio, seguido de la no acreditación de la relación jurídica del solicitante con el predio, con el 17,7 %”

En etapa judicial se encuentran 13 811 casos. A la fecha mencionada, se han expedido 2506 sentencias que cubren 5113 solicitudes. En estas, 4039 predios tienen orden de restitución, correspondientes a 27 688 beneficiarios y una superficie de 213 076 ha.

Además de las medidas que el juez considere pertinentes para la estabilización socioeconómica y garantía de derechos económicos, sociales y culturales de los restituidos, existen dos cuya ejecución, o parte de ella, recae sobre la URT: los proyectos productivos y la postulación al subsidio de vivienda. Ni la Ley 1448 de 2011 ni su decreto reglamentario establecen la obligación en cabeza de la URT de asignar y ejecutar proyectos productivos para las personas restituidas. No obstante, esta entidad tomó la decisión de crear un grupo técnico que cumpliera esta función, en virtud del principio de estabilización contenido en el artículo 73 de la mencionada ley¹⁵.

Los resultados de esta política no son del todo claros en la actualidad; sin embargo, la primera encuesta nacional sobre la intención de retorno de la población víctima de despojo o abandono de tierras señala que en el 76,1% de las sentencias se ha ordenado la implementación de proyectos productivos, de los cuales el 47,5% se ha ejecutado a satisfacción, el 39,7% no se ha cumplido y el 12,8% se ha cumplido parcialmente (Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, Codhes).

Por el contrario, la ley de víctimas sí hace referencia explícita al acceso a los subsidios de vivienda, en el artículo 123 que señala:

Las víctimas cuyas viviendas hayan sido afectadas por despojo, abandono, pérdida o menoscabo, tendrán prioridad y acceso preferente a programas de subsidios de vivienda en las modalidades de mejoramiento, construcción en sitio propio y adquisición de vivienda, esta-

15 “Las víctimas del desplazamiento forzado y del abandono forzado, tienen derecho a un retorno o reubicación voluntaria en condiciones de sostenibilidad, seguridad y dignidad...”. (Ley 1448 de 2011)

blecidos por el Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el victimario sea condenado a la construcción, reconstrucción o indemnización. || El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o la entidad que haga sus veces, o el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o la entidad que haga sus veces, según corresponda, ejercerá las funciones que le otorga la normatividad vigente que regula la materia con relación al subsidio familiar de vivienda de que trata este capítulo, teniendo en cuenta el deber constitucional de proteger a las personas que se encuentren en situación de debilidad manifiesta, razón por la cual deberá dar prioridad a las solicitudes que presenten los hogares que hayan sido víctimas en los términos de la presente ley. || El Gobierno Nacional realizará las gestiones necesarias para generar oferta de vivienda con el fin de que los subsidios que se asignen, en virtud del presente artículo, tengan aplicación efectiva en soluciones habitacionales. || Parágrafo 2°. Se priorizará el acceso a programas de subsidio familiar de vivienda a aquellos hogares que decidan retornar a los predios afectados, previa verificación de condiciones de seguridad por parte de la autoridad competente. (Presidencia de la Republica de Colombia)

Como en estos casos no se trata de un equipo técnico de la URT con recursos propios para asignar el subsidio, el papel de esta entidad es tramitar las solicitudes, organizar y sistematizar los documentos pertinentes para que los restituidos accedan a las rutas ordinarias de subsidio de vivienda –rural o urbana según el caso–, en condiciones de preferencia en razón a su condición de víctimas del conflicto.

Los resultados en esta materia, según la encuesta ya citada, son los siguientes: el 71,7% de las sentencias han decretado asignación de subsidio, el 25,7% se ha cumplido satisfactoriamente, el 59,3% no se ha ejecutado y el 15% se ha cumplido parcialmente (CODHES).

2.3. La restitución de tierras más allá de la Ley 1448 de 2011

Como se señaló en la primera parte de este documento, la restitución de tierras forma parte del sistema de justicia transicional que se ha venido implementando en Colombia. De acuerdo con varios teóricos, este modelo de justicia, en nuestro contexto, tiene alcances más allá de la mera reparación de un daño causado y se le atribuye un potencial de transformación de las estructuras que propician o profundizan las causas del conflicto. No obstante, como se ha indicado, la restitución –al menos según la ley– es principalmente un proceso de clarificación de derechos sobre las tierras que se vieron alterados con ocasión del conflicto armado, que se acompaña de medidas de estabilización socioeconómica, como los proyectos productivos y el acceso a subsidios de vivienda, y que es exigible a través de este modelo de justicia solo por hechos ocurridos a partir de 1991 (*véase* el artículo 75 de la Ley 1448 de 2011, sobre los titulares del derecho a la restitución).

Si se tiene en cuenta que los procesos de acumulación violenta de tierras exceden con creces la fecha establecida por la ley¹⁶, vale la pena preguntarse por qué esta delimitación temporal es válida y

16 Catherine LeGrand, en su libro *Colonización y protesta campesina en Colombia* narra los procesos de acumulación de tierras a través de la violencia entre 1820 y 1920. Para la autora, los procesos de ocupación de baldíos por parte de campesinos pobres convivió con la adjudicación a personas ricas que tenían bonos del Estado. El límite de adjudicación a campesinos era de 130 ha mientras que para los segundos era de 200 o 300 por kilómetro de ferrocarril construido. También señala que a finales del siglo XIX el mejoramiento de las condiciones de la deuda externa y el furor de la exportación hizo que el principal objetivo de las tierras fuera el de la colonización y explotación, lo que provocó que prontamente las elites empezaran a invertir en la agricultura. Asimismo, explica que los procesos de titulación nunca obtuvieron los resultados esperados frente al campesinado porque tenían grandes costos ocultos, esta situación la aprovecharon los empresarios, que controvertían la ocupación por parte de los campesinos y dado su

aceptada como un sistema de reparación legítima a la expoliación de tierras a través de la violencia, pese a que varios ciudadanos demandaron la constitucionalidad de esta medida. Así se evidencia en la sentencia C-250 de 2012, donde argumentan que

... la fecha consignada en el artículo 3 de la Ley 1148 de 2011 no corresponde a la cronología del conflicto armado en Colombia reconocida por el Gobierno colombiano y citan la página web oficial de la Presidencia de la República en la cual se puede consultar la siguiente referencia: “A partir de 1960 la influencia comunista dio un carácter diferente al conflicto. Miles de familias abandonaron sus tierras y se organizaron en las montañas en donde muchas se establecieron

poder accedían a los títulos. En consecuencia, entre los años 1827 y 1927 solo 1.256 campesinos obtuvieron tierras, además de los 7600 beneficiarios de la colonización antioqueña. Los choques entre campesinos y empresarios se explican, en parte, porque los segundos preferían las tierras ya habilitadas por los primeros a través de su propio trabajo. Según un estudio del Ministerio de Agricultura, las tierras habilitadas por campesinos tenían un valor hasta tres veces mayor que las que no, lo que reducía las inversiones que debían hacer los empresarios para empezar a producir; estos, a través de las titulaciones, forzaban a los campesinos a desplazarse o a vender su fuerza de trabajo en el predio. Finalmente, la autora señala que entre 1827 y 1931 los tenedores de bonos y grandes cultivadores recibieron 2657000 ha y se concesionaron predios de 1001 ha, lo que provocó el predominio de la gran hacienda.

De la misma manera Darío Fajardo, en su texto de contribución a la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, señala que el contexto de la Segunda Guerra Mundial y la escasez de alimentos provocó la adopción de medidas como los contratos de arrendamiento sin riesgo para el terrateniente, declaratoria de los contratos de aparcería como de conveniencia pública, lo que eliminaba los reclamos contra propietarios y provocó grandes despojos y masacres contra campesinos. Asimismo, el informe del PNUD *Colombia rural: Razones para la esperanza* señala tres momentos importantes del conflicto por la tierra: las movilizaciones de la ANUC, la derrota de esta organización y la modernización como propuesta del Partido Liberal, y por último, la recuperación de tierras y modernización.

Agrega el profesor Gabriel Misas en su clase Régimen de acumulación, violencia y posconflicto, que hay un modelo de desarrollo que se ha caracterizado por

como grupos armados. La violencia comenzó a manifestarse como el enfrentamiento entre las guerrillas de orientación marxista leninista y las fuerzas armadas. El ELN (Ejército de Liberación Nacional) surge en 1965, el EPL (Ejército Popular de Liberación) surge en 1967 y finalmente en 1973 hace su primera aparición el M-19. En 1974 finalizó el Frente Nacional y se retornó al sistema de libre elección. En este período el contrabando y el narcotráfico empiezan a consolidar sus acciones en el país. En el período presidencial 1982-1986 se llevan a cabo las primeras negociaciones de paz con los grupos guerrilleros, estas dan los primeros resultados con la desmovilización del M-19 y el EPL durante la administración de Virgilio Barco (1986-1990)". (Corte Constitucional de Colombia).

un proceso de concentración de tierras en el siglo XIX para la producción de bienes para la exportación, y una ruptura en la que surge un nuevo grupo social con empresarios capitalistas del campo, promovido por el Estado donde los campesinos fueron invisibles. También resalta el surgimiento de las "élites vulnerables", que son actores del mundo económico que tienen parte de sus activos en las zonas de conflicto y que influyeron en la creación de las Convivir, un actor que también causó desplazamientos y despojos y cuya mutación al paramilitarismo se convirtió no solo en estrategia antisubversiva sino de expoliación de tierras enmarcada por una estrategia de despojo caracterizada por: clima de terror que permite expulsar gente, toma de posesión, uso del Estado para hacer cambios en la estructura de la propiedad y venta de tierras a empresarios.

De la misma manera, sobre la relación entre desarrollo económico y violencia, explica el profesor Misas que cuando las élites regionales se unificaron en torno al "mercado interior", se conformó una economía general en la cual se amplió la infraestructura, se unificó la moneda y los industriales y comerciantes se agremiaron. Llegó también la inversión extranjera y la agricultura comercial que se caracterizó por la exigencia de mano de obra fuerte con clases subalternas, además de violencia y expoliación de tierras. La agricultura comercial generó desplazamiento por la mecanización de los procesos y, como consecuencia, migración del campo a la ciudad, lo cual abarató los salarios reales dado el aumento de la oferta de trabajo. Finalmente, Daniel Pécaut también señala en su contribución al esclarecimiento de las causas del conflicto, que el desarrollo presupone y favorece el mantenimiento de las desigualdades sociales

Consideran, por lo tanto, que “el Gobierno reconoce que existe una continuidad entre los diferentes episodios históricos del conflicto armado, aunque sus etapas muestren facetas distintas” y que por lo tanto la limitación temporal prevista en el artículo demandado resulta contraria a la realidad histórica reconocida por el Gobierno colombiano.

De acuerdo con el pronunciamiento de la Corte Constitucional en la misma sentencia:

Existen evidentes dificultades para establecer hitos relevantes en un conflicto de larga data como el que ha sufrido Colombia. En esa medida todas las fechas adoptadas pueden ser objeto de discusión y objeciones pues implican adoptar posturas sobre su naturaleza y evolución histórica. Ante esta dificultad se podría sostener que toda delimitación temporal es inconstitucional, pues en principio las medidas de reparación de índole patrimonial deberían ser garantizadas a todas las víctimas, sin embargo, tal postura limitaría de manera desproporcionada la libertad de configuración del Legislador, además que sería abiertamente irresponsable desde la perspectiva de los recursos estatales disponibles para la reparación de los daños causados, pues generaría expectativas de imposible satisfacción que acarrearían responsabilidades ulteriores al Estado Colombiano. Es decir, implicaría el sacrificio de bienes constitucionalmente relevantes cual es en primer lugar la efectividad de los derechos de las víctimas que se pretende reparar, pues no se puede desconocer las limitaciones de los recursos estatales que pueden ser invertidos para tal propósito. (Corte Constitucional de Colombia)

Pero además de esta justificación, la Corte Constitucional señaló que otra de las razones por las cuales debe establecerse un límite temporal a la reclamación del derecho a la restitución es porque “... es idóneo para garantizar la seguridad jurídica, pues delimita la titularidad del derecho a la restitución e impide que se pueda reabrir de manera indefinida el debate sobre los derechos adquiridos respecto de bienes inmuebles” (Sentencia C-250 2012).

Esta discusión permite entonces tener mejor claridad sobre el alcance de la restitución de tierras de la Ley 1448 de 2011. Por ejemplo, es importante aclarar que al ser un sistema de reparación de daños concretos frente a derechos de propiedad, posesión y ocupación, no es una política de redistribución de la tierra. Por el contrario, la naturaleza reparadora, sumada al límite temporal, puede ser un síntoma de legitimación de los despojos ocurridos con anterioridad. Asimismo, el mensaje de protección a la seguridad jurídica de los derechos de propiedad previos al año 1991 se puede interpretar como cierta legitimación de los posibles hechos de despojo y abandono forzado que están fuera de las temporalidades de mayor exacerbación del conflicto; así, la restitución se puede entender como una política de reparación que atiende un hito histórico por la masividad, mas no por la gravedad intrínseca de la expoliación de tierras.

Otra de las características que se desprende de este análisis es que hay una profunda preocupación por la perturbación de derechos de propiedad que causa la guerra, pero poco o nada se atiende la que ha sido causada por el modelo de desarrollo rural, y en últimas el régimen de acumulación que históricamente ha impactado la tenencia de la tierra. En suma, la acumulación de tierras a costa del despojo y desplazamiento de población vulnerable es preocupante solo en la medida en que esté mediada por la actuación de actores armados reconocidos como partes en negociaciones transicionales, mas no en cuanto, a pesar de ser violenta, se vea como un factor natural –y a veces, casi deseable– en el marco de un modelo de desarrollo en el que la propiedad sobre la tierra cobra un papel preponderante.

2.4. La restitución de tierras en el marco actual del desarrollo rural

Se ha manifestado con claridad en los apartados anteriores que la restitución de tierras tiene alcances materiales muy limitados respecto

a un problema estructural de acumulación. También se ha señalado que no se trata de una política de redistribución de la tierra, a pesar de la teoría de restitución transformadora que han desarrollado expertos en el tema en Colombia. No obstante, esto no quiere decir que la restitución no se enmarque dentro de una estructura más grande que es el modelo de desarrollo económico rural; por tanto, es importante saber cuál es el rol de este modelo de reparación en el desarrollo. Para responder esta pregunta, hace falta esbozar la noción de desarrollo de la que se parte en este documento, cuál es el rol de la tierra en esa noción y concluir qué tan armónica o irruptora es la restitución en ese marco conceptual.

2.4.1. Noción de desarrollo y modelo constitucional en Colombia

De acuerdo con la noción más básica, el desarrollo económico es la capacidad de los países para generar riqueza. También se puede entender como un derecho humano, de acuerdo con lo estipulado en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo de Naciones Unidas de 1986 en su artículo 1.1:

El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él. (Organización de las Naciones Unidas)

Al respecto, Boaventura de Sousa Santos manifiesta:

... [d]espués del colapso del Bloque Soviético la respuesta de los países del Norte fue intensificar el neoliberalismo y convertir el derecho al desarrollo en el deber de desarrollarse. Una vez neutralizadas las

posibilidades de desarrollo que no encajan en las reglas del Consenso de Washington cuya ciega obediencia estaba garantizada por el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y luego la Organización Mundial del Comercio, el desarrollo capitalista se convertiría en una condicionalidad impuesta con puño de hierro. (68)

De acuerdo con esta interpretación, el desarrollo económico puede ser tanto un paradigma de lo que los países deben llegar a ser (deber de desarrollarse), como una forma de neocolonización que se impone “con puño de hierro”. Arturo Escobar comparte en cierta manera esta propuesta; en su libro *La intervención del tercer mundo* cuestiona la misión del Banco Mundial de Reconstrucción y Fomento cuando su pretensión fue que

...[e]l desarrollo trae la luz, es decir, la posibilidad de satisfacer “requerimientos sociales científicamente verificados”. El país debe despertarse entonces de su pasado letárgico y seguir la única senda hacia la salvación, que es, sin duda, “una oportunidad única en su larga historia” (de oscuridad, podría añadirse). (59)

Y agrega que

... [p]ese a estar expresada en términos de metas humanitarias y de la preservación de la libertad, la nueva estrategia buscaba un nuevo control de los países y de sus recursos. Se promovía un tipo de desarrollo acorde con las ideas y las expectativas del Occidente poderoso, con aquello que los países occidentales juzgaban como curso normal de evolución y progreso. ... al conceptualizar el progreso en dichos términos, la estrategia de desarrollo se convirtió en instrumento poderoso para normatizar el mundo. (Escobar 59)

Más allá de la discusión teórica, que se retomará, en Colombia la Constitución política plantea un modelo de desarrollo rural que trata de ser afín con la noción más básica de generación de riqueza.

De acuerdo con el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad-Dejusticia, el modelo actual es constitucionalmente admisible, por cuanto existe

... un régimen dual en el que [tienen] cabida, por un lado, una economía campesina en la que se promueva la propiedad del trabajador agrario, y de otro, una economía de carácter agroindustrial intensiva en uso de capital y tecnología, de conformidad con criterios racionales de ordenamiento territorial y vocación de uso del territorio. (7)

Esta dualidad se caracteriza, según este centro de investigación,

... [por] el reconocimiento del campo como bien jurídico de especial protección constitucional, en cuanto conjunto de tierras destinadas a la actividad agropecuaria y espacio natural de la población campesina; el deber del Estado de garantizar el acceso a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios (artículo 64 de la c. p.), mandato que no sólo persigue asegurar un título de propiedad sino “mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”, a cuyo fin concurren otros elementos como el acceso a vivienda, tecnología, mercados, asistencia financiera y empresarial con miras a fortalecer el nivel de ingreso de los campesinos e incidir de esta manera en su “calidad de vida”; y la protección especial a la producción de alimentos así como el deber de darle prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales (artículo 65 de la c. p.), que implican el reconocimiento del campo como bien jurídico protegido para garantizar derechos subjetivos, individuales y colectivos, tales como la seguridad alimentaria. Todas estas obligaciones constitucionales establecen una Constitución agraria que debe ser respetada por las políticas y legislaciones en materia agrícola. (8)

En suma, la tierra es, según la Constitución, tanto un derecho del campesinado que a su vez promueve la garantía de otros derechos, como un bien público que se debe regular y organizar para brindar

especial protección a la producción de alimentos a través de diferentes actividades agropecuarias y un ordenamiento territorial bien definido.

| 81 |

2.4.2. El rol específico de la restitución

En este marco, y al recaer la restitución sobre la propiedad, posesión u ocupación de la tierra, es en principio un mecanismo de reparación de pérdida de derechos de población que constitucionalmente tiene acceso preferencial a ella. No obstante, una vez solucionada la situación jurídica, los beneficiarios dejan de ser víctimas y se convierten en agentes económicos que toman decisiones de producción y que tienen en su haber un activo productivo, sujeto a una regulación nacional de la organización de la producción.

La restitución es entonces un mecanismo de inserción de personas, por su vínculo con la tierra, a un mercado de tierras formal y a un modelo de producción particular, que no necesariamente es armónico con la economía campesina o con modelos locales modestos. De acuerdo con la figura 1, la restitución recae sobre un activo productivo y consiste en determinar con criterios de justicia quién tiene derechos de propiedad o de explotación sobre la tierra –lo cual en palabras sencillas es formalización–, para brindar así seguridad jurídica en el mercado de tierras, lo que se traduce en reducción de costos de transacción.

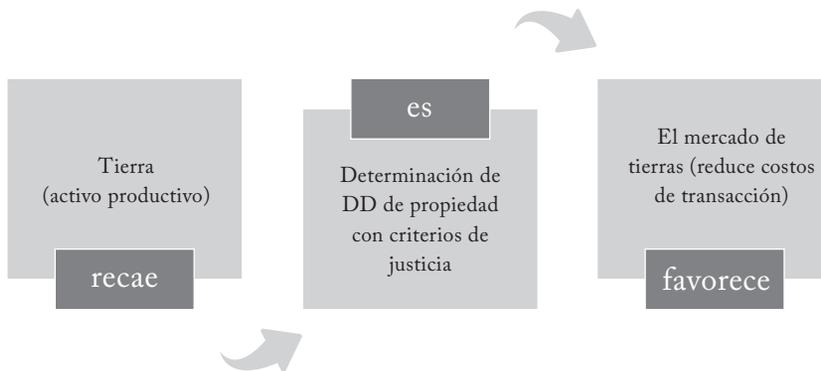


Figura 1. Diagrama de flujo sobre procesos de restitución y su impacto en el mercado de tierras.

Tal afirmación, más que una especulación es una posibilidad real. El programa de proyectos productivos consta de tres pasos: asistencia técnica, dotación de activos y desarrollo de capacidades, cuyos objetivos son la sostenibilidad de la restitución, formulación de planes de vida, bancarización de las familias, asistencia técnica y acompañamiento, y asociatividad¹⁷.

Los proyectos están alineados con la política de distribución de la producción en el territorio¹⁸ y tienen un enfoque de mercado. Para lograrlo, tienden a la “empresarización” del campesinado, de manera que logren un desempeño adecuado en el mercado; en eso se concentra el desarrollo de capacidades. Adicionalmente, parte de la

17 Véase al respecto: Bolívar, Aura Patricia, Angie Paola Botero y Laura Gabriela Gutiérrez. *Restitución de tierras, política de vivienda y proyectos productivos. Ideas para el posacuerdo*. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad-Dejusticia, 2017

18 Actualmente esta política está demarcada por la Ley 1776 de 2016 (más conocida como Ley de Zidres) y el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 que incorpora la figura de proyectos de interés nacional estratégicos

dotación actual de tierras y busca el equilibrio de la producción sin contemplar el problema de acumulación y reducción de las unidades agrícolas familiares (UAF). Bajo esta premisa, su objetivo es lograr un ingreso estandarizado, independientemente del tamaño del predio (Ley 1776 de 2016). Lo anterior es preocupante, por cuanto hace que los beneficiarios de la restitución dependan de los precios de sus productos frente al mejor postor que haya conseguido el Programa y no, en sentido estricto, de la capacidad intrínseca de su parcela o de un mercado lo suficientemente amplio para superar salidas de los compradores actuales.

La inserción del campesinado, predominantemente vulnerable, en un modelo de desarrollo como el descrito tiene un impacto que se puede analizar a través del marco teórico propuesto al inicio de esta sección. En primer lugar, presume que la condición del campesinado –mayoritariamente blanco/mestizo– es más afín a modelos de desarrollo centralizados, caracterizados por aspiraciones de agentes económicos racionales y con pretensión de acumulación de capital basados en un modelo de competitividad, dejando de lado las propuestas de buen vivir y relaciones con la tierra, que sin ser propias de grupos étnicos o comunidades negras, tampoco se pueden asignar por defecto a una concepción clásica de derechos de propiedad de las leyes civiles o de la tierra como un mero activo productivo.

Bajo esta concepción, a escala local, la inserción en el modelo de desarrollo significa, en palabras de Arturo Escobar, una “normalización” de las comunidades campesinas, que deben transformar sus maneras particulares de relacionarse con la tierra, y simplificar su significado a lo que esta represente en el mercado por su capacidad de generar riqueza.

Conclusiones

Este trabajo pretende responder a la pregunta de cuál es el rol de la restitución en el modelo de desarrollo rural. Entendiendo una cierta condición dual en la cual, por un lado, se busca enfrentar la alteración de los derechos de propiedad, posesión y ocupación en el marco del conflicto armado, y en muchos casos, la concentración de tierras, pero, por otro, no tiene la intención ni la potencialidad de transformar condiciones estructurales que facilitan y en algunos casos promueven el despojo y abandono forzado, la restitución se puede entender como un trampolín que inserta a sus beneficiarios en un modelo específico que promueve ciertos comportamientos económicos y unifica el paradigma de la relación del campesinado blanco-mestizo con la tierra.

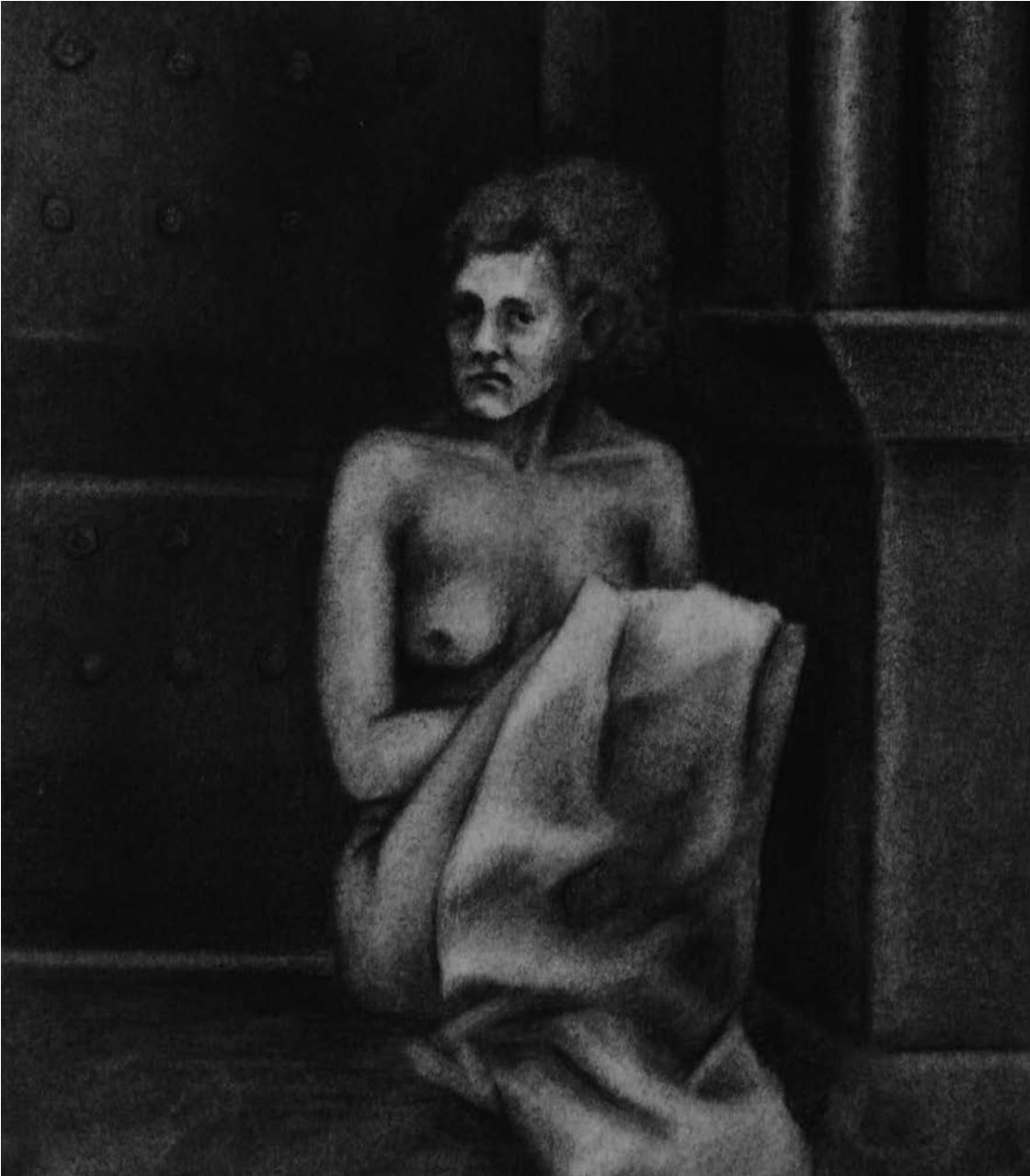
Tal situación, más que criticable, puede resultar paradójica. Como se señaló al inicio de este documento, la sociedad civil ha estado del lado de una *reparación transformadora* que contribuya a la superación de la vulnerabilidad, exclusión y pobreza del campesinado. Ese clamor se ha materializado a través de la creación de otro tipo de agentes económicos que habiten el campo, que se relacionen estrechamente con el mercado, que tengan una apuesta por la acumulación de capital, por la generación de riqueza y por la competitividad. No obstante, diferentes trabajos (LeGrand; Fajardo; PNUD) muestran que la pugna por la tierra, entendida simplemente como un activo productivo generador de riqueza ha sido un elemento cardinal en los procesos de expoliación violenta. En términos simples, aunque falta investigación a profundidad, la hipótesis de este documento es que la inserción del campesinado en un modelo de desarrollo que no solo ha favorecido, sino que ha sido una condición necesaria para promover el régimen de acumulación, puede significar a mediano y largo plazo la pérdida de los esfuerzos económicos, institucionales y políticos de la apuesta por la restitución de tierras como remedio a uno de los orígenes del conflicto.

Trabajos citados

- Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad-Dejusticia. Intervención ciudadana del Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia) en el proceso de constitucionalidad D-11275 (D-11276 acumulada). Demandas de inconstitucionalidad contra la Ley 1776 de 2016, “Por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social-Zidres”. Web. 21 febr. 2018. <https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/02/fi_name_recurso_848.pdf>.
- Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley 1448 de 2011 “Ley de Víctimas y Restitución de Tierras”. Procuraduría General de la Nación. *Tercer Informe de Seguimiento al Congreso de la República 2015-2016*. Web. 21 febr. 2018. <<https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/TERCERINFORMECONGRESO.pdf>>.
- Congreso de la República. Ley 1448 (2011), por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial* N.º 48 096.
- . Ley 1776 (2016), por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, Zidres. *Diario Oficial* N.º 49 770.
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. *El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos. Informe del secretario general*. Documento S/2004/619 (3 de agosto de 2004). Web. 21 febr. 2018. <<http://docplayer.es/70904505-El-estado-de-derecho-y-la-justicia-de-transicion-en-las-sociedades-que-sufren-o-han-sufrido-conflictos.html>>.
- Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. *La restitución de tierras y el retorno: primera encuesta nacional sobre la intención de retorno de la población víctima de despojo o abandono forzado de tierras 2015*. Bogotá: Codhes, 2016.

- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-250, 28 de marzo de 2012. Web. 21 febr. 2018. <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/C-250-12.htm>>.
- . Sentencia C-370, 18 de mayo de 2006. Web. 21 febr. 2018. <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/C-370-06.htm>>.
- . Sentencia C-579, 28 de agosto de 2013. Web. 21 febr. 2018. <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/C-579-13.htm>>.
- . Sentencia T-679, 3 de noviembre de 2015. Web. 21 febr. 2018. <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-679-15.htm>>.
- Escobar, Arturo. *La invención del tercer mundo: construcción y deconstrucción del desarrollo*. Caracas: Fundación Editorial El Perro y La Rana, 2007.
- “Estadísticas de restitución de tierras”. *Unidad de Restitución de Tierras*. Unidad de Restitución de Tierras. Web. 20 oct. 2017. <<https://www.restituciondetierras.gov.co/estadisticas-de-restitucion-de-tierras>>.
- Fajardo, Darío. *Estudio sobre los orígenes el conflicto social armado, razones de su persistencia y sus efectos más profundos en la sociedad colombiana*. Bogotá: Espacio Critico, s. f. <http://www.espacio-critico.com/sites/all/files/libros/chcv/chcv_fajardo.pdf>.
- Gutiérrez Baquero, Laura Gabriela. “Los principios enredados en la restitución”. *La Silla Vacía* 2 oct. 2014. Web. 10 my. 2017. <<http://lasillavacia.com/elblogueo/blog/progresividad-y-gradualidad-los-principios-enredados-en-la-restitucion-48710>>.
- Legrand, Catherine. *Colonización y protesta campesina en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1988.
- Organización de las Naciones Unidas. *Declaración sobre el Derecho al Desarrollo de Naciones Unidas*. 4 dic. 1986. Web. 21 febr. 2018. <<http://www.un.org/es/events/righttodevelopment/declaration.shtml>>.

- “Portal de mapas”. *Unidad de Restitución de Tierras*. Unidad de Restitución de Tierras. Web. <<https://www.restituciondetierras.gov.co/portal-de-mapas>>.
- Pécaut, Daniel. “Un conflicto armado al servicio del status quo social y político”. *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. Web. <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/mesade-conversaciones/pdf/Informe%20Comisi_n%20Hist_rica%20del%20Conflicto%20y%20sus%20V_ctimas.%20La%20Habana,%20Febrero%20de%202015.pdf>.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Colombia Rural: Razones para la Esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011*. Bogotá: PNUD, 2011. Web. <http://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/DesarrolloHumano/undp-co-ic_indh2011-parte1-2011.pdf>.
- Presidencia de la República de Colombia. Decreto Ley 4829 (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título IV de la Ley 1448 de 2011 en relación con la restitución de tierras. *Diario Oficial* N.º 48 289.
- “Quiénes somos”. Centro Internacional para la Justicia Transicional. ICTJ. Web. 21 febr. 2018. <<https://www.ictj.org/es/quienes-somos>>.
- Santos, Boaventura de Sousa. *Derechos humanos, democracia y desarrollo*. Bogotá: Colección Dejusticia, 2014.
- Uprimny, Rodrigo y María Paula Saffón. “Reparaciones transformadoras, justicia distributiva y profundización democrática”. *Reparar en Colombia: los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión*. Eds. Catalina Díaz, Nelson Sánchez y Rodrigo Uprimny. Bogotá: ICTJ-Dejusticia, 2009. 31-70.



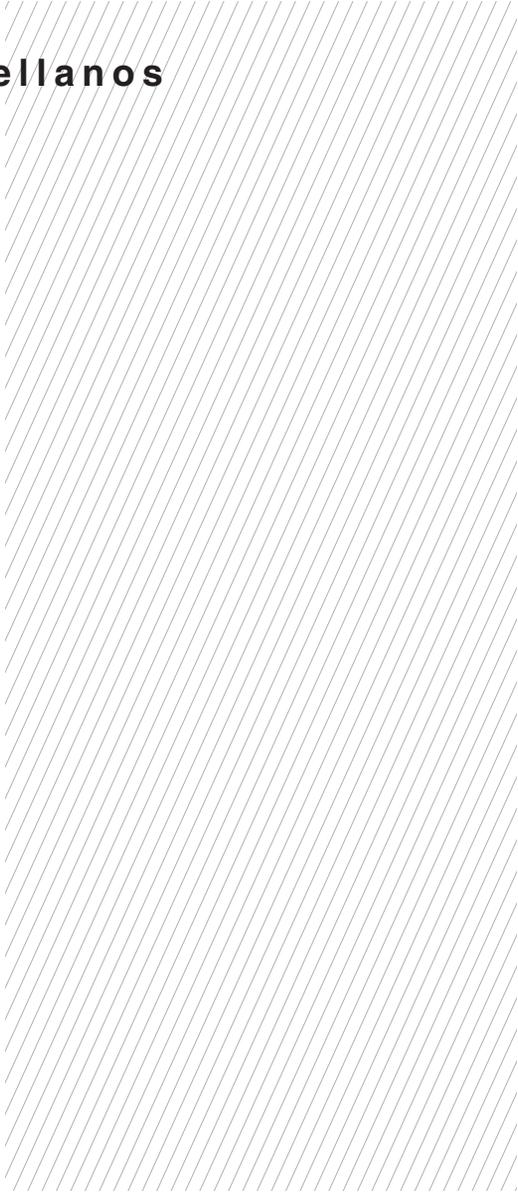
Sim tiempo - sin futuro [dibujo]. 15 x 10 cm.
César Padilla Beltrán

4

Las formas narrativas del miedo: una lucha contra el silenciamiento de la violencia*

* Artículo basado en la tesis doctoral “Los escenarios del miedo (Arauca-Colombia). Perspectivas desde la antropología cultural”. Departamento de Antropología Social, Universidad Complutense de Madrid, 2013

**Natalia Castellanos
Martínez[†]**



[†] Antropóloga, magíster en Antropología Social, doctora en Antropología Social y Cultural. Mención del Doctorado Europeo Sobresaliente Cum Laude, Premio Iberoamericano de Ciencias Sociales Cortes de Cádiz (2014). Correo electrónico: nmcastellanos@unbosque.edu.co

Introducción

Y con el tejido vivo de sus mitos, relatos y creencias
en torno al mundo de los espíritus, cubrirán el abismo
de emociones abierto en lontananza.

Bronisław Malinowski

El ser humano es un animal hecho de memoria y esta le confiere continuidad tanto individual como colectiva, conciencia de sí mismo, conocimientos heredados e identidad. A pesar de los escenarios de miedo, desigualdad y violencia, no hay que desistir en los esfuerzos por hacer memoria con la esperanza de alcanzar justicia, paz y reparación. En este orden de ideas, y como menciona Díaz en su obra *Narración y memoria. Anotaciones para una antropología de la catástrofe*, somos memoria o no somos nada. Al respecto, Zuluaga da esperanzas sobre la labor del investigador de hechos sociales en contextos de conflicto armado:

Hay que reconocer que el solo hecho de que existan comisiones de memoria y algunos círculos interesados en ella y en el respeto de los derechos humanos, abre un panorama menos desolador. Aquello que durante siglos ha acontecido encubierto por el manto del silencio comienza a saberse y ese es un primer paso para que los ciclos cesen de repetirse, aunque haya recaídas en el camino. A veces hay que dar dos pasos y retroceder tres, pero de tanto caminar se termina avanzando un poco. Hace falta perseverancia y paciencia, y seguir en la lucha por la justicia y la verdad, aunque no lleguemos a ser testigos de su llegada. (9)

En los últimos años, mi trabajo de investigación ha girado en torno a la antropología del miedo, la tradición oral y la violencia en el departamento de Arauca, zona fronteriza entre Colombia y Venezuela. Con la esperanza de recuperar apartes de la memoria araucana

silenciada en medio del miedo y la violencia, queriendo estudiar el folclore en toda su capacidad creativa y transmisora de conocimiento colectivo, exaltando las capacidades comunicativas de esta cultura y teniendo en cuenta que la cultura es memoria, nació el trabajo de campo que dio origen a esta investigación.

Este trabajo de campo se desarrolló en dos periodos: 2005-2006 y 2010-2011. En el primero, me interesaron los relatos y las narraciones orales tradicionales de la población campesina de las zonas rurales de Arauca, en su mayoría trabajadores de fincas ganaderas; relatos del demonio, espantos y aparecidos (en referencia a la aparición de gente muerta)¹. En el segundo, la metodología se centró en el trabajo de campo intensivo y la observación participante. Esta vez fue mucho más complejo hablar con la población, ya que mis inquietudes se habían ampliado a nuevos cuestionamientos de acuerdo con un contexto impregnado de un conflicto armado que se recrudecía y generaba un estado de miedo crónico que había llevado a muchos de los habitantes al desplazamiento forzado, el silenciamiento, la muerte y la impunidad. Mis informantes se redujeron a las personas que querían hablar de sus experiencias de miedo, ya no desde una memoria tradicional, sino desde una memoria a corto y mediano plazo, entendiendo que el conflicto armado interno en Colombia se ha convertido en la reencarnación contemporánea del peor de sus miedos.

1 Estas imágenes de personas muertas están muy relacionadas con lo que María Cátedra ha descrito como espíritus entre los vaqueiros de Alzada (Asturias-España): “La definición de espíritu está basada fundamentalmente en sus manifestaciones. La presencia de unos de ellos se identifica en primer lugar por el miedo que producen; un temor incomprensible, una sensación de terror sin causa aparente, delata este tipo de fenómenos ... Además estos seres se perciben directamente por medio de los sentidos; el oído y la vista, siendo fundamentalmente más frecuente las manifestaciones que se captan por el primero. El espíritu produce una amplia gama de ruidos entre los que destacan las voces, gritos, lamentos, lloros o gemidos. Entre otras características, la teoría popular define al espíritu como ‘cosas que suenan’” (Cátedra 339)

1. El miedo

El miedo es inherente a la condición humana. Reflexionar sobre él nos sumerge en las enmarañadas complejidades de los comportamientos y representaciones de los grupos sociales y de los individuos. El miedo es capaz de hablar de nosotros, de nuestras biografías, de nuestra historia; emerge desde diferentes dimensiones de los contextos socioculturales.

Con el fin de inhibir el efecto que produce el miedo, se han generado dispositivos de todo tipo para controlarlo; paradójicamente, es el mismo miedo el que establece los mecanismos para superarlo y revertirlo. Podríamos decir que es un elemento de doble faz, que tiene su efecto y su antídoto en sí mismo, característica particular y de suma utilidad. Siguiendo a Jean Delumeau en “Miedos de ayer y hoy”, el miedo es fundamentalmente el miedo a la muerte; y es desde el escenario hipotético de una muerte inminente, cercana, o como un impulso de supervivencia, donde la humanidad ha generado nociones de orden, amenaza, seguridad, control, memoria y creencias.

Enfrentar, elaborar y superar los miedos son características de nuestra condición humana; han sido una necesidad para adaptarnos mejor a nuestros entornos cambiantes. Por esto, hablar de ellos, reconocerlos, expresarlos, oírlos, entenderlos, cuando no reflexionar sobre ellos, se torna una necesidad inminente, sobre todo en contextos contemporáneos atravesados por una cruenta violencia, entendiendo que el conflicto y el cambio son elementos constitutivos de las dinámicas sociales.

El miedo como emoción, siguiendo a Le Breton en su obra *Las pasiones ordinarias. Antropología de las emociones*, no es un estado absoluto; tampoco es solo un proceso fisiológico. Es interpretación, expresión y significación, que se transforma de acuerdo al público y al contexto. Son relaciones que se expresan cuando se comprende un acontecimiento; tiene la capacidad de ser medio de comunicación de nosotros mismos, muta según el tiempo y el lugar, según el público y quién lo expresa, depende del contexto donde se transmite de un individuo a otro, de un grupo a otro a través de repertorios culturales

apoyados en sistemas particulares de valores. Como emoción, el miedo es una forma organizada de la existencia.

Cuando queremos interpretar en un ejercicio minucioso las zonas más oscuras del ser, de la subjetividad, es ineludible encontrarnos con el miedo. Al profundizar en esta emoción lo que estamos haciendo es darles voz a las experiencias, muchas veces silenciadas en contextos de violencia.

En su obra *El miedo líquido: la sociedad contemporánea y sus temores*, Bauman resalta cómo el miedo es el nombre que les damos a nuestras incertidumbres, a nuestra ignorancia con respecto a lo que hay que hacer. Esas incertidumbres, por ejemplo, se incrementan cuando nuestro entorno se ve envuelto en el misterio que rodea las causas de la violencia.

A través de la memoria se reciclan experiencias del pasado mediadas por el miedo, que dirán mucho del complejo tejido social de un grupo humano. Este es el caso colombiano, en donde la memoria, el presente y el pasado han estado embebidos en un conflicto armado de más de seis décadas; donde el tejido social se ha visto rasgado por la intolerancia y las desigualdades, replicando múltiples escenas violentas a través del territorio, alimentando el miedo y la confusión, produciendo fenómenos como el ejercicio del poder a través de las armas, el control a través del miedo, la represión y el silenciamiento como estrategia de guerra, el desplazamiento forzado, las masacres y los asesinatos selectivos.

2. Formas narrativas del miedo

El intento de mantener viva la memoria, de favorecer y garantizar su continuidad, es el esfuerzo por recombinar las piezas de un puzle para que mantenga su forma. Por esta razón, al escuchar atentamente la memoria de la voz, de las voces nunca del todo extinguidas –como nos invita Díaz –, nos damos cuenta de la extensión, no solo de nues-

tra memoria, sino de nuestra existencia, que se transmite a través del lenguaje. Y es precisamente por medio de este y de la memoria como el ser humano es capaz de sumergirse en tramas de significaciones donde se ensalza el quehacer etnográfico al aprehender “el arte, el gesto, la belleza, la palabra silenciosa de los otros” (Augé 15).

Por las márgenes de lo folclórico –entendiendo como folclore (*saber del pueblo*) la capacidad de los seres humanos de comunicarse y representarse en palabras, de contar y contarse; de contarnos por medio de lo que somos y de lo que no somos, e incluso de lo que podríamos ser; de lo que se ve y lo que creemos ver; de lo que se piensa y lo que se imagina; la manera en que los grupos construyen y preservan una cultura que hacen suya, como nos indica Díaz– podemos acercarnos a los mapas de la memoria donde están incrustadas realidades expresadas en diferentes tipos de lenguaje, en la voz de seres fantasmagóricos que recrean temores que se pueden replicar y comunicar libremente porque se sitúan dentro de la categoría de cuentos y ficciones, pero cuyo contenido en la práctica es una radiografía de una situación muy actual. “El folclore está ligado no a la literatura sino al lenguaje” (Propp 7), evoca la vida propia al cambiar a través del tiempo, existe en un flujo continuo; “... circula cambiando todo el tiempo y esta circulación y dinamismo están entre sus características específicas” (Propp 8). “Y, casi sin ser notado, ... se propaga por las autopistas de la información, cabalga en silencio por invisibles redes, se cobija al abrigo de la ‘aldea-fantasma’ que la propia globalidad ha construido” (Díaz 132).

En la búsqueda de relatos y narraciones tradicionales de Arauca sobre demonios, espantos y aparecidos me encontré con los narradores, campesinos que en su sentido metafórico escriben en su cuerpo la coherencia de su relato, vinculando al espectador, no solo con la historia que están contando, sino con una memoria, con la extensión de su existencia, pero también de la de sus antepasados. El narrador genera la exaltación de emociones y sentimientos, en sí mismo y en los que lo oyen. Estos narradores mantuvieron conmigo largas conversaciones, en una dinámica entre el cuerpo y la palabra, remitiéndome a un contexto específico, al contexto rural de Arauca.

En primer lugar, voy a hacer referencia a los relatos tradicionales que hablan acerca de cómo los pobladores se atrevieron a transgredir las normas, lo delimitado por reglas dadas de una generación. Voy a referirme a algunos ejemplos para luego hacer una comparación con los *nuevos relatos* o los *relatos más actuales*:

Un salvaje que se llevaba a las mujeres bonitas... se las llevaba y les lamía los pies hasta que no podían caminar, las metía en una cueva, las alimentaba con frutas del monte, hasta que cuando estaba ya embarazada, cuando ya iba a tener el niño la llevaba por ahí cerca de las casas. (Relato "Salvaje de la tierra". Manuel, 74 años. Entrevista personal, enero de 2006)

Un muerto, si hay alambrado usted ve que pasa y no toca, se agacha y no revienta el alambrado ni nada, y se ve un tipo alto acuerpado, peludo, no tiene pelo en la cabeza, y los pies en vez de ir pa' lante van pa' tras... él es el rey supuestamente de la selva, por eso lo llaman el salvaje de la tierra, él priva a la gente, él es el dueño de un tesoro que está enterrado. (Relato "Salvaje de la tierra". Baltasar, 66 años. Entrevista personal, 15 de enero de 2006)

Y el Silbón sí lo oí yo perfectamente, por aquí por esos caminos, un silbido muy feo, también asustaba a la gente... El Silbón, un hombre bien alto, y me pegó un tremendo chiflido, de golpe cuando lo vi, pero que yo me estremecía, le hablé, le pregunté que quién era, y más alto se ponía, un sombrero bien grande tenía, caminaba así de medio lado, de medio lado. (Relato "El Silbón". Guillermo, 88 años. Entrevista personal, 29 de diciembre de 2005)

El Finfin sí parece que es un alma que mató a la mamá y mató a los hijos y entonces recogió los huesos, y eso como que los carga entre un saco, y él sí persigue los borrachos, porque si se encuentra con los borrachos se le sube en la barriga y le saca el aguardiente por la boca, este sí que auténticamente es cierto. (Relato "El Finfin". José, 89 años. Entrevista personal, 2 de abril de 2006)

Si usted le reza, lo acosa; si le dice malas palabras, se le separa. Yo la he visto desde lejos, si le reza le puede ver todo lo que tiene dentro, las asaduras, las vísceras y los dientes. (Relato “La Bola de fuego”. José, 89 años. Entrevista personal, 17 de febrero de 2006)

En la sabana les tenían miedo a los muertos principalmente, a todo lo que fuera espanto, las ánimas que silban. Un día de esos yo oí silbar un ánima, yo di la carrera de noche, un silbido finito, yo oigo eso y siento que el sombrero se me crece, un silbido rechinante en los oídos, porque uno anda con miedo de verdad y mira espantos, muchas cosas, la gente no anda de noche. (Relato “Ánimas”. Manuel, 74 años. Entrevista personal, 26 de enero de 2006)

Cuando ya llegaba la Cuaresma, el primer miércoles de misa que llaman, el tercer viernes la gente procuraba no andar de noche, porque salían, había muchos espantos, se veían, se oían ruidos, salía la Bola de fuego, salía la Llorona, la Sayona, distintas cosas salían, en la Semana Santa andaba bastante gente por el pueblo porque no se podía andar por la sabana, nosotros madrugábamos para venir aquí, después de que cantan los gallos ya no hay espíritus malos. En Semana Santa el Diablo andaba suelto, decían que el Diablo está suelto, y eso salía en diferentes formas, se transformaba en animales. (Relato “El Diablo”. Manuel, 74 años. Entrevista personal, 13 de diciembre de 2005)

Los pobladores se refieren a algunos espantos como “seres salvajes”, más cerca de la animalidad, del desorden, de los lugares donde los hombres ya no tienen dominio, los lugares en donde no deberían estar mujeres solas, lugares de peligro, de inquietud. Los muertos son capaces de movilizarse sin dejar huellas; tienen características animales, como pelo en el cuerpo, y alteraciones de los aspectos humanos (por ejemplo, caminar al revés), así como la capacidad de dejar sin conocimiento a sus víctimas.

Como se indica en la obra de Castellanos *Los escenarios del miedo (Arauca-Colombia), perspectivas desde la antropología cultural*, en

estos relatos se ven plasmados personajes y escenas determinadas en donde se transmite información por medio de un elaborado complejo simbólico que debe ser capaz de llegar a sus receptores de la forma más descifrable posible, mecanismos que forman parte de lo cotidiano, de lo más habitual. La función del relato es permitir el contacto con el personaje maléfico a través de la angustia –ya sea encarnado en el demonio, los muertos, las almas en pena o las mujeres espectrales–. Gracias al relato, este personaje se ha hecho familiar, tiene una configuración dada, es una guía práctica, una causa que produce una regla moral y constituye argumentos sociales. Los relatos son, entonces, parte integral de la cultura, que van a predeterminar y dar orden a una realidad problemática.

De un continente a otro, de una región cultural a otra, la narración popular es vehículo de las mismas enseñanzas: realiza una trasgresión imposible, porque es generadora de crisis temidas, por intermedio de personajes imaginarios; pero la salida es a menudo la de un orden mantenido, reavivado o reformado, o aceptado por motivo del absurdo que revelan al fin y al cabo los desórdenes desestructuradores de lo social. (Balandier 114)

En los relatos, además, se previene a los pobladores acerca de los peligros de las zonas alejadas. Esta sociedad tenía miedos y temores al parricidio, y al exceso de ingesta de alcohol, lo que podría desatar en las personas patrones de comportamientos distorsionados o inadecuados, el deseo de dinero fácil, la ambición desmedida, violaciones y abusos a las mujeres, que se han convertido hoy en otros miedos. “En la oscuridad, todo puede suceder, pero no hay modo de saber qué pasará a continuación. La oscuridad no es la causa del peligro, pero sí el hábitat natural de la incertidumbre y, por tanto, del miedo” (Bauman 10).

Las personas que aún viven en zonas rurales, quienes han soportado una situación de intensa violencia y han sido desplazadas de sus hogares, no han dejado junto con sus pertenencias y sus casas su identidad. Llevan consigo su tradición oral, su folclore, su memoria,

su cultura; una de las pocas cosas que todavía pueden expresar libremente sin miedo a represalias, sin miedo a involucrar a alguien o exponerse al peligro.

En la tensión entre palabras y silencios surgen mutaciones de los relatos tradicionales contadas por personas que han crecido en el conflicto armado. Se puede observar cómo ciertas prácticas culturales se mantienen vigentes y enriquecen la memoria y sus representaciones, adjudicándoles nuevos significados a través de significantes igualmente nuevos: otras formas de contar la memoria. Estos relatos novedosos se distinguen de los tradicionales al incorporar escenas acompañadas de sucesos sangrientos, en su forma más extrema y aterradora.

Se transmite cierta información que, de otra manera, quedaría oculta en los dominios de los silencios. Por ejemplo: cuando se hace referencia a fantasmas y a personas que aparecen después de haber muerto; a personas asesinadas de formas violentas: degollados, ahorcados, gente que grita de noche, muertos que matan, secuestran y que vienen vestidos como guerreros, con trajes propios de militares a los que nunca se les ve la cara, sino solo se les entrevé el perfil.

Las recientes narraciones araucanas relatan la aparición de almas que deambulan, como lo hacen cuando narran sus cuentos tradicionales de miedo. En el caso de los nuevos relatos estos seres que vuelven a la vida son capaces de transmitir información vital sobre cómo las amenazas del contexto pueden atacarlos o cómo pueden huir de ellas; no obstante, estas almas, además de advertir, con frecuencia también son capaces de herir, secuestrar e incluso matar.

En cierta forma, a través de sus tradiciones, de su lenguaje y metáforas propias, se pretende entender el entorno. A continuación, expongo algunos de los *nuevos relatos*:

Aurelina: Es un hombre que ellos sentían cuando se acostaban en su chinchorro, ellos sentían un hombre embotado, o sea, en botas. Ellos sentían las botas, y así por todo el alrededor de la casa, lo sentían caminando y lo sentían caminando así alrededor del chinchorro

de ellos, ellos dicen que ellos lo vieron. Los obreros dicen que sí lo miraban.

N: ¿Qué podía hacer el hombre “embotado”?

A: Yo lo único que llegué a saber era que era un hombre que vivía por ahí cerca y lo habían matado. Le decían embotado porque lo miraban era con botas y se lo oía era con las botas, las botas era lo único que se sentía. Yo lo miraba era embotado, las meras botas. Como si fuera un guerrillero, precisamente, eso es así, y al lado de la finca eso tenían puro plátano y la mayoría pura coca, por allá por esa época había demasiada coca, y había mucha coca y precisamente en el campamento donde estaban los raspachines², porque eso era muchísimo, eso eran 60, 70 raspachines, y eso que era que casi todos los días ese hombre ahí, en las noches. (Aurelina. Entrevista personal, 14 de octubre de 2010)

Juan: cuando se miró un jodido que salió de allá del palo [árbol] así, pa’ abajo, un cuerpo, la pura joda que venía bajando por el palo. Un viejo, no se le miró cabeza ni nada, un cuerpo que venía bajando ahí, y eso sí es cierto. Ahí en Chaparral, nos salió un viejo guindado [colgado].

Braco: Ahí colgó a más de uno ese colgado.

J: Asustó a más de uno.

Carlos: por ahí no pasa de noche, entre más corría más se asusta, el miedo lo priva [quedar inconsciente]. Es un muerto el que hay allí.

2 Se refiere a los encargados de arrancar las hojas a la planta de coca para su posterior procesamiento

El otro día fuimos al conuco a arrancar una yuca, y apenas pasamos, yo oí que hizo esa joda: “mmm...”.

(Juan, 45 años; Braco, 62 años; Carlos, 40 años. Entrevista personal, 10 de febrero de 2006)

Andrés: Eso fue donde la mamá de Cecilia. Allá ha habido un muerto toda la vida, ahí mató una niña.

Cuando yo estaba así acostado, yo sí volví al conocimiento, y miré un hombre con vestido como esos guerreros, pero el alambrado no le dejaba agarrarme, dos o tres viajes a agarrarme por los pies pa' jalarme, y cuando llegó donde estaba la Ceiba, y mirándole solo el perfil de donde estaba la cara, me llamó tres veces, y yo lo miré, cuando yo me di cuenta ya me tenían en la casa, metido entre una hamaca, amarrado, de tanto saltar me hubiera reventado.

Juan [a la esposa de Andrés]: ¿Por qué lo amarraron?

Esposa de Andrés: Porque el muerto lo llamaba y se lo llevaba.

A: Lo que sí le digo yo que esa vaina no pisaba el suelo, la cara no la veía, siempre de perfil.

EA: Ese muerto llegaba a la casa y se lo llevaba de noche, a veces se acostaba uno y por ahí a las nueve lo escuchaba usted en una gritería, “¡no me lleve, no me lleve, yo no quiero ir, yo no quiero ir!”, y él decía que era el muerto que lo agarraba por aquí, siempre por el lado del corazón.

A: Sentía que me agarraba por aquí pa' jalarme, estaba dormido cuando me paraba pa' coger camino me despertaba, y el perro que estaba allí que no bajaba la guardia empezaba a ladrar. (Andrés, 36

Hay elementos tradicionales que están presentes como engranajes y eslabones que permiten introducir elementos innovadores dentro de las narraciones³. En muchos casos, la realidad supera la ficción; las historias que les suceden a los habitantes superan lo que se imagina, y se replican en los cuentos de espantos y aparecidos creando representaciones de doble sentido donde los victimarios, agentes armados, se personifican como seres de ultratumba que vuelven a la vida para seguir perpetrando y perpetuando la violencia.

En los nuevos relatos se habla de muerte y amenazas sin correr el riesgo de la censura, se habla de lo que podría pasar un día normal en casas y fincas, se enfrenta la muerte y los actos aterradores en un simulacro lleno de representaciones colectivas y elementos tradicionales que recrean y son herramientas comunicativas. Son textos culturales que se representan de manera que los puedan mostrar sin restricciones de edad, sexo ni extracción social, como mecanismo de aprendizaje, como construcción e intercambio de sentido.

3 María Cátedra nos habla de espíritus que aparecen intentando negar la muerte, en casos ocurridos con los vaqueiros de Alzada, Asturias, España: “También hay espíritus que con sus sonidos o apariciones en ciertos contextos habituales intentan aparentemente negar la muerte; se aferran a sus trabajos o faenas cotidianas, van vestidos en sus ropas de todos los días, ocupan lugares que siempre frecuentaban; pretenden en suma con su comportamiento dar una sensación de continuidad que no les corresponde” (Cátedra 432). Una continuidad que en este caso no trae consigo ninguna amenaza aparente. Pero cuando estos personajes de ultratumba traen consigo historias de fatalidad, maldad y asesinatos, es mucho más evidente la forma como estas entidades fantasmagóricas intentan desesperadamente negar la muerte cuando hacen de su continuidad una muestra de angustia o de violencia. Siguiendo a María Cátedra, “Los espíritus que se presentan después de la muerte vuelven para solicitar la ayuda de los vivos. Así ciertos espíritus ‘necesitan algo’, ‘les hace falta cosas...’” (Cátedra 352), pero ¿con qué fin?, quizás advertir, poner al tanto.

Las representaciones tradicionales de demonios y espantos fueron desbordadas por las prácticas de la guerra. Cuando la angustia rebasa cualquier palabra y cuando el silencio se convierte en protección, estas poblaciones luchan por controlar el miedo mostrando la posibilidad de tener un conocimiento *a priori* de situaciones aterradoras dadas por los nuevos relatos. Estos son discursos alternos que se han movilizado colectivamente a través del “voz a voz”, y que han generado procesos pedagógicos⁴ capaces de modificar sus habilidades adaptativas al tomar como modelo las experiencias aterradoras contemporáneas. En situaciones extremas, como la guerra, se toman medidas inéditas de transmisión de información que resulta fundamental para conservar la vida. Se crea un fenómeno educativo no convencional seguro y de fácil alcance, que se actualiza con el contexto.

El narrador de historias araucano nos remite a la figura que Levi-Strauss desarrolló en su libro *El pensamiento salvaje*, donde evoca al *bricoleur* como aquella persona que recicla objetos usados para emprender un nuevo proyecto y elaborar algo novedoso. El *bricoleur* hace que lo viejo puesto de manera diferente revele un resultado nuevo sin tener un plan previo, creando nuevos procedimientos respecto de cómo utilizará los elementos que tiene a su alcance, un proyecto que toma vida a partir de elaboraciones humanas, fragmentos, sobras y trozos (Levi-Strauss 35).

El *bricoleur* hará un producto nuevo de los despojos fragmentados del pasado y generará un nuevo orden. Este es el procedimiento que sigue el narrador de historias con sus relatos, incorporando a las narraciones tradicionales elementos nuevos tomados de un contexto contemporáneo. El contexto araucano con las consecuencias

4 “Lo que quiero subrayar es que toda pedagogía ha de afrontar el reto de confrontar de modo crítico, pero amable, los prejuicios, los hábitos, las costumbres, las creencias, para que el sujeto mismo, partiendo de interrogaciones, asuma la sorpresa, la duda, la interrogación como una forma nueva de re/crearse, como el hábito por excelencia de la cultura” (Restrepo 72)

que genera la violencia –miedo, personas asesinadas, silenciamiento, secuestro, terrorismo, desplazamiento forzado, grupos armados– se vincula con las imágenes transmitidas a través de su tradición oral como tesoros bajo tierra, creencias religiosas, aparecidos y almas en pena, o imágenes ancestrales de hombres salvajes. El narrador de la región utiliza como materia prima “testimonios fósiles de la historia de un individuo o de una sociedad” (Levi-Strauss 42) que formaban parte de una estructura organizada en un tiempo pasado.

El araucano crea nuevas formas de relatar su contexto tomando como base las imágenes folclóricas de antaño, pero añadiendo nuevos actores y parafernalias en escenas dotadas de elementos alusivos a la situación actual que sufre la población, como son elementos propios de la guerra. Así se genera un nuevo orden, y se resignifica y reconfigura a través del lenguaje propio de lo tradicional. Cada nuevo personaje y escena que se recicla representa un conjunto de relaciones, ligadas al momento en la historia que le dio vida y a un orden específico. Están “precostrñidas”, contienen mensajes *pre-transmitidos* que son coleccionados (Levi-Strauss 40).

En la creación de nuevas escenas los actores tienen rasgos ya conocidos y preconcebidos para dar un resultado mucho más eficaz al transmitir un mensaje. Se quiere un acuerdo dinámico entre un conjunto instrumental (la imagen de la historia) y el proyecto (el mensaje que se transmite). En los nuevos relatos hay gente muerta que aparece; son personas asesinadas que vuelven a la vida y que son conocidas por la población por su situación de almas en pena, como las de antaño, pero sin una identidad determinada –a excepción de algunos casos–, que además tienen la capacidad de matar y secuestrar.

En el contexto actual, en el que la muerte no les puede ser ajena, no es imprescindible saber la identidad de las almas en pena, ya que tampoco se conoce la de los actores armados que deambulan por las sabanas. Lo que sí es imprescindible es la vinculación que hay de su tradición oral, el temor a la oscuridad, a los espacios abiertos, a la soledad del campo, con el riesgo mortal que pueden implicar seres que visten trajes de guerreros dispuestos a hacerles daño y vulnerarlos.

Como lo indica Castellanos, estamos ante una poderosa forma de conocimiento que se reinventa frente a una situación social muy conflictiva y problemática; que estimula nuevas expresiones fantasmagóricas, vivas y presentes, que demandan la atención de la población haciendo evidente el dolor, el daño causado, las pérdidas y el sufrimiento. El miedo se ve involucrado en las expresiones culturales y resulta permeado por una serie de elementos específicos de este grupo humano, envuelto en unas determinadas formas de expresarse a través de códigos en común.

Las experiencias recicladas del pasado están ligadas a las diferentes formas de expresión del miedo y dan a la memoria una base de datos para poder hacer frente a las amenazas actuales. A través de las innovaciones de la tradición oral se transmite el cómo manipular el miedo de la mejor manera posible para convertirlo en mecanismo de aprendizaje, siempre y cuando se utilice como dispositivo de acción y reacción con las experiencias recicladas del pasado, elaborando mejores estrategias de adaptación, agudizando la percepción de lo que puede llegar a ser una amenaza real y arriesgar la vida.

La tradición oral aquí se ha utilizado para vincular a todos los integrantes de la sociedad (adultos, hombres, mujeres, niños y ancianos) en un esfuerzo por tomar ventaja al conflicto armado y al miedo, dándoles acceso a discursos alternos, canales comunicativos ancestrales y que tienen un espacio muy importante dentro del folclore de esta sociedad. Castellanos muestra que los nuevos relatos, inscritos en la tradición oral en mención, toman elementos inéditos para transmitir mensajes a través de experiencias aterradoras actuales, con la esperanza de esquivar la muerte, la tortura y el sufrimiento. Precisamente en Arauca es el miedo el que mantiene a la población en constante estado de alerta y la hace reaccionar en una estrategia supremamente útil. El miedo se ha utilizado como herramienta, no de guerra, sino desde las víctimas, que generan discursos alternos encapsulados en representaciones orales, basados en hechos y acciones violentas, que a su vez dan lugar a realidades sociales que los ayudan a mantenerse con vida y a salvo en medio de un contexto conflictivo.

Se han conservado los códigos más significativos entre los antiguos y los nuevos relatos. Ambos comparten un sustrato tradicional que los hace familiares para todos los que los oyen, una vía muy eficiente para llegar a los oídos de muchos. Los nuevos relatos han conservado la lógica fundamental que ha caracterizado este tipo de narraciones por generaciones; narraciones que han mantenido al miedo en su faceta extrema y menos extrema como conductor principal de las advertencias. Hay una continuidad con el pasado, que crea un producto nuevo.

Conclusiones

Las conclusiones de mi investigación, que se pueden leer en el libro *Los escenarios del miedo (Arauca-Colombia), perspectivas desde la antropología cultural*, apuntan a que, contrario a lo que diferentes autores (Riaño; Balandier) han escrito sobre el miedo (la reclusión del miedo en imaginarios fantasmagóricos y figuras aterradoras para mantenerlos lejos y domesticarlo), este no se proyecta, se introyecta. Me refiero a introyección de la mano con lo que la psiquiatría ha descrito en sus glosarios como el mecanismo de defensa en el que las amenazas externas se internalizan para así neutralizarlas o aliviarlas. El miedo se actualiza subjetivamente a través de la narración, se traslada a la cotidianidad, no es un fenómeno metafísico y educativo no convencional con el que conviven; se actualiza sobre la marcha, mostrando diferentes caras según la amenaza de turno, que en contextos de conflicto armado no son escasas. Se generan modelos que forman un tipo de sujeto capacitado para enfrentar la violencia extrema.

Las diferentes expresiones orales, más que contener el miedo y el terror, inducen a experimentar su presencia de la forma más real posible, de tal manera que se aprenda a manejarlo, como una lección que se aprende y se practica de inmediato en el escenario de la vida real, creando patrones de interpretación con la materia prima del en-

torno; esto facilita una conciencia crítica sobre la intensidad de las amenazas. El miedo entonces se resignifica como expresión sensorial, como respuesta y saber local.

El manejo que les da esta comunidad a sus miedos a través de sus expresiones culturales es una poderosa forma de conocimiento, que se inventa y se reinventa resguardada en la figura retórica del cuento de espantos y aparecidos, transmitiendo poderosos mensajes de supervivencia sin exponerse al riesgo de la denuncia. Las mutaciones de la tradición oral han servido de transmisión de mensajes cifrados sobre las condiciones conflictivas que se han hecho cotidianas y que llaman la atención de una población que es capaz de descifrar el trasfondo de seres fantasmagóricos que demandan de atención especial al replicar situaciones que, de ser experimentadas en condiciones reales, podrían llevar a la muerte. Se recrean situaciones violentas en las cuales la imaginación se queda corta frente a una realidad convulsionada.

La narrativa es herramienta de actualización del miedo en donde se mantiene el desorden, pues el orden ha sido subvertido por los actores armados. Un miedo actualizado a través de los elementos del entorno y unas estrategias eficaces para enfrentar el caos que hacen de las mutaciones de la tradición oral la clave para concebir estrategias eficaces en medio de un contexto lleno de situaciones impactantes, en el cual el miedo es la respuesta necesaria.

Colombia tiene un presente y un pasado atravesados por el conflicto armado interno más antiguo del hemisferio occidental. Escenas violentas, desigualdades y conflictos han estado presentes en el diario vivir de los pobladores de muchas regiones del país, y las zonas rurales del departamento de Arauca no han sido la excepción. Pese a este escenario los procesos de aprendizaje en la violencia y de la violencia se reactualizan y se adaptan en prácticas exitosamente desarrolladas, creando novedosas formas de enfrentar una situación problemática.

Las capacidades para generar nuevas expresiones culturales en lugar de detenerse y diluirse en prácticas de guerra como el silenciamiento, se agudizan y se enriquecen con renovadas manifestaciones de ingenio en lo cotidiano, formas alternativas y reflexivas de

narrativas acerca del miedo, construcciones simbólicas que revelan un conocimiento en profundidad de un entorno complejo. Formas emergentes de aprendizaje de la violencia construyen nuevos significados del miedo desde las voces de la población y rescatan múltiples facetas de su memoria, reavivándola y no dejándola morir en el olvido. El ingenio, la memoria y las narraciones consolidan dispositivos de interpretación de un fenómeno que ha estado presente durante generaciones, fracturando el tejido social. Pero es ese ingenio revigorizado en la tragedia de la violencia el que delimita la esperanza de la supervivencia.

Trabajos citados

- Augé, Marc. *El genio del paganismo*. Barcelona: Müchnik, 1993.
- Balandier, Georges. *El desorden*. Barcelona: Gedisa, 1994.
- Bauman, Zygmunt. *El miedo líquido: la sociedad contemporánea y sus temores*. Barcelona: Paidós, 2007.
- Castellanos, Natalia. *Los escenarios del miedo (Arauca-Colombia), perspectivas desde la antropología cultural*. Cádiz: Fundación Municipal de Cultura, 2015.
- Cátedra, María. *La muerte y otros mundos*. Madrid: Júcar, 1988.
- Delumeau, Jean. “Miedos de ayer y hoy”. *El miedo: reflexiones sobre su dimensión social y cultural*. Ed. Marta Villa. Medellín: Corporación Región y Editora Corporación Región, 2002.
- Díaz, Luis. *Narración y memoria. Anotaciones para una antropología de la catástrofe*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2008.
- Le Breton, David. *Las pasiones ordinarias. Antropología de las emociones*. Buenos Aires: Nueva Visión, 1999.
- Levi-Strauss, Claude. *El pensamiento salvaje*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 1997.

- Propp, Vladimir. *Theory and History of Folklore*. Minneapolis: University of Minnesota Press, 1984.
- Restrepo, Gabriel. *Arqueología de la Urbanidad de Carreño, los oficios de un rastreador y baqueano de la cultura*. Bogotá: Universidad Autónoma de Colombia e Instituto Superior de Pedagogía, 2004.
- Riaño, Pilar. “Las rutas narrativas de los miedos: sujetos, cuerpo y memorias”. *El miedo: reflexiones sobre su dimensión social y cultural*. Ed. Marta Villa. Medellín: Editora Corporación Región, 2002.
- Zuluaga, Marda. “Colombia y Guatemala: paralelos de una violencia sin tregua, de memorias que comienzan”. *Aletheia* 3.5 (2012): 1-12.

Entrevistas

- Andrés, 36 años; esposa de Andrés, 32 años; Juan, 45 años. Entrevista personal, 2 de marzo de 2006.
- Aurelina. Entrevista personal, 14 de octubre de 2010.
- Baltasar, 66 años. Entrevista personal, 15 de enero de 2006.
- Guillermo, 88 años. Entrevista personal, 29 de diciembre de 2005.
- José, 89 años. Entrevista personal, 17 de febrero de 2006; 2 de abril de 2006.
- Juan, 45 años; Braco, 62 años; Carlos, 40 años. Entrevista personal, 10 de febrero de 2006.
- Manuel, 74 años. Entrevista personal, 13 de diciembre de 2005; enero de 2006.

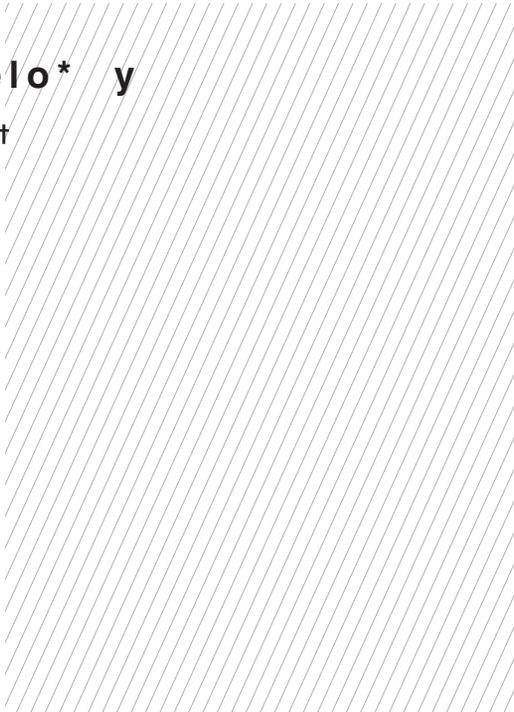


Angustia - sin futuro [detalle pintura]. 39 x 23 cm.
César Padilla Beltrán

5

**Violencia política contra las mujeres
en Colombia: reflexiones sobre los crímenes
de Estado desde la memoria de las mujeres**

Alejandra Melo* y
Clara Castro†



* Consultora en temas de derechos humanos y atención psicosocial. Coordinadora ejecutiva de la Corporación Ser Esencial. Psicóloga, Universidad Santo Tomás; especialista en Psicología Clínica y Autoeficacia, Universidad El Bosque, y terapeuta transpersonal. Amplia práctica en la prevención, intervención y acompañamiento psicosocial en ámbitos individuales, familiares, educativos, organizativos y comunitarios, con énfasis en el acompañamiento a víctimas del conflicto en diversas zonas del territorio nacional. Socia fundadora de la Corporación Ser Esencial. Correo electrónico: amelo@unbosque.edu.co

† Profesora de la Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos y de la Maestría en Educación, Universidad Pedagógica Nacional. Integrante de los grupos de investigación en Educación y Cultura Política y Polifonías de la Educación Comunitaria y Popular. Trabajadora social, Universidad Nacional de Colombia; especialista en Actuaciones Psicosociales en Contextos de Violencia Política y Catástrofes, Universidad Complutense de Madrid, y magíster en Educación, Universidad Pedagógica Nacional. Con experiencia en el acompañamiento y la investigación con colectivos víctimas de violencia política en Colombia y en los temas de derechos humanos, acompañamiento psicosocial y pedagogía de la memoria. Socia fundadora de la Corporación Ser Esencial. Correo electrónico: kalrysp@gmail.com

Introducción

La continuidad de las violaciones contra las mujeres desde diferentes tipos de violencias plantea la necesidad de reflexionar sobre las intencionalidades, los escenarios, los perpetradores y las víctimas de los hechos de violencia; en este caso, sobre un tipo de violencia que se mantiene no solo con un manto de invisibilización, sino además en un alto grado de impunidad: los crímenes de Estado. En este sentido, el presente artículo retoma los elementos centrales de la investigación *Los crímenes de Estado desde la memoria de las mujeres*, adelantada por el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes Estado (Movice) en el 2015, en la cual participamos como investigadoras.

El propósito central de este estudio fue el de comprender las características e intencionalidades de los crímenes de Estado cometidos contra las mujeres, como una contribución para la formación de una futura Comisión de la Verdad. Como objetivos se desarrollaron los siguientes: 1) propiciar un acercamiento analítico a los impactos derivados y mecanismos utilizados por las mujeres para hacer frente a los hechos violentos y sus efectos; 2) reconocer las demandas de reparación integral de las mujeres del Movice y el sentido otorgado a la memoria como aporte al esclarecimiento histórico de los crímenes, y 3) construir recomendaciones para la incorporación de la perspectiva de género en el Movimiento.

Una de las primeras preguntas que nos planteamos estuvo relacionada con un enfoque que permitiera abordar los crímenes de Estado desde la memoria de las mujeres. En este sentido, partimos del reconocimiento de las mujeres protagonistas de la investigación como sujetos políticos que han emprendido procesos de reivindicación de derechos, teniendo en cuenta que diferentes investigaciones sobre la temática se han centrado en ubicar este tipo de violaciones en la condición de género y poco se ha ahondado en el reconocimiento de sus perfiles políticos, también como factor que permite explicar las victimizaciones (Ruta Pacífica de las Mujeres 2013; Mesa Mujer y Conflicto 2010).

Además, buena parte de las investigaciones realizadas en torno a la violencia y el conflicto armado desde una perspectiva de género han centrado casi toda su atención en la violencia sexual (Grupo de Memoria Histórica 2011). Sin embargo, los crímenes de Estado cometidos contra las mujeres tienen un amplio repertorio de manifestaciones, que van desde la permanencia de discriminaciones estructurales de carácter social, político y cultural, hasta la ocurrencia sistemática de torturas, asesinatos selectivos, amenazas, entre otras, relacionadas con la intencionalidad de reprimir propuestas organizativas emprendidas y agenciadas por las mujeres. En relación con la particularidad de los impactos del conflicto armado y la violencia en hombres y mujeres (Cifuentes 2009), se hace necesario analizar las diferencias entre unos y otros a la luz de las relaciones históricas que se han construido desde la subordinación y la discriminación. Teniendo en cuenta estos elementos, pensar un enfoque de género para el trabajo con mujeres víctimas de crímenes de Estado implica, entonces, comprender a las mujeres como sujetos que han emprendido procesos de exigencia política antes y después de las violaciones, es decir que su identidad no se agota en el mismo hecho violento, pero sí se transforma con su ocurrencia. De igual manera, se hace necesario reconocer la diversidad de crímenes cometidos en contra de las mujeres, develar sus intencionalidades y analizar el contexto que favorece su ocurrencia.

Este proceso de memoria sobre los crímenes de Estado tiene como protagonistas a 18 mujeres, pertenecientes a 5 capítulos del Movice (Valle, Cauca, Caldas, Sucre y Meta), participantes en espacios de entrevistas semiestructuradas (individuales y colectivas). Además, recoge la revisión de 30 testimonios de historias de vida de la investigación “Historias de mujeres... mujeres de historia” realizada por los Hijos e Hijas Barrancabermeja en 2013. Finalmente, se estudiaron los talleres de género desarrollados por diferentes capítulos del Movice durante 2013.

La investigación fue de corte social cualitativo. Se buscaba comprender y analizar la realidad para la construcción de un conoci-

miento que desde una apuesta ético-política se reconoce dinámico, y que tiene un potencial, no solo en el campo temático de la memoria y la violencia política, sino en el aporte al esclarecimiento histórico de los crímenes cometidos contra las mujeres. En esta medida se reconoce el papel protagónico de las mujeres del Movice en la investigación y su participación activa en la construcción de memoria, como proceso de elaboración a través de la narración y como contribución a la reflexión del enfoque de género por parte del Movimiento.

Por lo anterior, la investigación adquiere un carácter interpretativo y comprensivo desde la investigación narrativa, cuyo modo de conocimiento es el relato. De acuerdo con Bolívar, este “capta la riqueza y detalles de los significados en los asuntos humanos (motivaciones, sentimientos, deseos o propósitos) que no pueden ser expresados en definiciones, enunciados factuales o proposiciones abstractas, como hace el razonamiento lógico-formal” (2002 5).

Van Manen destaca que

El interés por la narrativa expresa el deseo de volver a las experiencias significativas que encontramos en la vida diaria, no como un rechazo de la ciencia, sino más bien como método que puede tratar las preocupaciones que normalmente quedan excluidas de la ciencia normal. (Citado por Bolívar 5-6)

El enfoque construido y la metodología utilizada permitieron identificar hallazgos en torno a cuatro aspectos: las particularidades de los crímenes de Estado cometidos en contra de las mujeres, los impactos psicosociales derivados, los mecanismos desarrollados por las mujeres para hacer frente a los hechos de violencia y el papel de la memoria como elemento de reparación integral. Estos se desarrollan a continuación.

1. Las particularidades de los crímenes de Estado cometidos en contra de las mujeres

Los crímenes dan cuenta de estrategias utilizadas por los actores armados para truncar el liderazgo o los procesos de exigencia adelantados por las mujeres. No solo existen formas de violencia específicamente dirigidas a vulnerar a la mujer por su condición de género y por el rol social que tiene; también hay otras que buscan afectar su ejercicio político. Los señalamientos, las amenazas y la estigmatización forman parte de esa estrategia más amplia para impedir un ejercicio del liderazgo, de manera que truncan procesos organizativos y de reivindicación, además de poner en alto riesgo a las lideresas.

Se presentan acciones violentas en contra de las personas y comunidades acompañadas por ellas, con el fin de presionarlas para que dejen su labor; con esto se busca que pierdan el respaldo social y se rompan los procesos y redes de apoyo. Todas las formas de violencia contra las mujeres tienen manifestaciones relacionadas con intimidaciones de contenido sexual, utilización de prejuicios sexistas y amenazas de daño a los familiares, en particular a sus hijos.

Los hechos violentos cometidos tienen un componente de sevicia, y el mensaje que se inscribe en el cuerpo tiene una carga simbólica significativa. Elsa Blair (2001), retomando a Augé, plantea que el cuerpo “es una superficie de inscripción, emisor, portador y transmisor de signos” (10); en este caso, el mensaje que el victimario quiere transmitir no solo a la víctima directa sino a un grupo social, haciendo énfasis en el deber ser del rol establecido para la mujer. Así, la utilización de su cuerpo como escenario de guerra no se limita a la violencia sexual, sino que abarca todos los elementos relacionados con su identidad individual y sus diversos roles.

La impunidad es el común denominador de los crímenes cometidos contra las mujeres, y los procesos de exigencia de derechos emprendidos en medio de estas condiciones son desvirtuados aludiendo a problemas psicológicos de las víctimas –prejuicio según el

cual no saben muy bien qué fue lo que pasó o qué es lo que quieren-, o al interés económico motivado por una indemnización –idea con la cual se desvirtúa cualquier apuesta política o reivindicación de derechos-. Además, cuando hay escenarios de denuncia se menosprecia la situación de victimización, aludiendo a comentarios sexistas que estigmatizan el sentir de la víctima, restando seriedad a los hechos ocurridos y sus efectos.

La búsqueda de protección y disminución del riesgo se deniega, en la mayoría de casos con el argumento de que las mujeres son exageradas y chismosas, o que su perfil no es alto –en relación con el de un hombre- y por lo tanto no la requieren.

2. Impactos psicosociales de los hechos de violencia

Los hechos violentos evidencian estereotipos arraigados en nuestra cultura frente a lo que se supone debe ser y hacer una mujer. En general, el tipo de relaciones que se establecen con lo femenino sustentan estas formas de violencia y las aprueban en silencio. Los patrones de relación son terreno fértil para las formas de violencia en contra de las mujeres, pues las particularidades que tiene dan muestra del imaginario colectivo alrededor del género. Las estructuras de poder ejercen acciones y defienden discursos que resultan favorables a los intereses sociales, políticos y económicos que determinan y organizan el ejercicio de los roles, el tipo de valores que se promueven como deseables y los principios que rigen el encuentro colectivo. Todo esto termina por definir la normatividad y las formas de participación necesarias para constituir una gran estrategia de control social, que no es más que la interiorización de esquemas dominantes frente al surgimiento de poderes contrahegemónicos que los cuestionen.

La relación entre control social y violencia política está dada por la posibilidad de decidir quién y con qué parámetros ejerce el

control de la diferencia, que configura y sostiene la imposibilidad de cuestionar el poder establecido. En este sentido, es necesario y urgente empezar por reconocer los efectos de la violencia en contra de las mujeres como sujetos, al tiempo que se hace ese reconocimiento en el nosotros como colectivo social, pues es justamente hacia allí adonde apunta la intencionalidad desestructurante de estos hechos: a impedir la construcción de un nosotros incluyente y diverso. En los relatos de las mujeres se evidencia cómo la violencia política y la que sucede en ámbitos privados están sustentadas en las mismas estructuras y sistemas de creencias; las diversas manifestaciones de violencia se retroalimentan y mantienen.

La identidad aquí cobra importancia porque se ubica en el terreno de la subjetividad, donde configura el pensar, sentir y actuar individual y colectivo en contraposición a la construcción que caracteriza un proceso como el identitario. Lo que se busca es la imposición de un orden social específico. En este sentido, reconocemos en primer lugar los impactos en la autoimagen, pues esta se construye con la relación con otros y a partir de ella. Cuando la percepción de sí mismas está atravesada tanto por los hechos violentos como por la impunidad ante estos, y se nutre con la mirada complaciente de quienes repiten y defienden los discursos que sostienen esas formas de violencia, pareciera tener primacía el estereotipo en el que la mujer debe encajar por sobre el derecho a decidir la manera en que se define a sí misma.

Si entendemos el cuerpo como una memoria permanente e inmediata de nuestra historia y del lugar que otros han tenido en ella, como elemento que vehiculiza las relaciones y la experiencia subjetiva, podemos intuir el impacto que tiene su utilización como medio para naturalizar la violencia, como objeto que permite transmitir y reforzar un mensaje, el de quien define y establece lo adecuado.

Otro nivel del impacto de la violencia contra la mujer se da en los vínculos. Se caracteriza en ellas por la dificultad de creer, confiar, generar un apego sano y al tiempo establecer límites claros. Se manifiesta en dos contextos: familiar y comunitario. El primero, poco a

poco deja de ser soporte fundamental para las mujeres y empieza a evidenciar sus propias maneras de reproducir los imaginarios sociales, culpándolas por las victimizaciones y considerándolas responsables de los crecientes riesgos para sus hijos, parejas y demás seres queridos, o incluso señalando sus apuestas políticas como infundadas y contrarias a su rol en el hogar. En el segundo contexto, también denominado organizativo o asociativo, el desprestigio y la estigmatización sustituyen la capacidad del grupo para rodear a sus miembros.

El rol es uno de los aspectos relativos a la identidad que se afecta significativamente en las mujeres, no solo por la imposición que ya se ha mencionado, sino porque ante algunos tipos específicos de hechos violentos se ven obligadas a asumir nuevos roles. Hemos identificado por lo menos tres maneras en que esto sucede: el desplazamiento de roles de otros miembros de la familia que se les adjudican a ellas, la imposición de roles no deseados y la asunción del rol que nadie más desea o está en capacidad de ejercer. El resultado es una sobrecarga de funciones y tareas –económicas, emocionales, laborales, entre otras– y el atropellamiento de sus propios proyectos e intereses vitales, que deben ser aplazados u olvidados definitivamente. Esta sobrecarga significa para muchas de ellas aplazar también su propia elaboración de lo sucedido, lo que trae consecuencias en su salud mental. En lo que tiene que ver con este aspecto, pudimos identificar cuatro elementos especialmente significativos.

En primer lugar, se evidencian efectos inmediatos y a largo plazo. En muchos casos, la imposibilidad de elaborar lo ocurrido adecuadamente y en el momento oportuno profundizó los impactos y sentó las bases para futuros daños; entre otras cosas, por la ocurrencia de nuevos hechos o por la continuidad del riesgo. En segundo, la imposibilidad de dar una explicación satisfactoria a lo sucedido impide que esta parte de la historia vital se pueda integrar y significar adecuadamente dentro de un contexto más amplio.

Un tercer elemento tiene que ver con los duelos que se vuelven más complejos, ya que la necesidad de preservar la vida y mantener protegidos a los hijos (en la mayoría de los casos) configuró la impo-

sibilidad de ponerse en contacto con el dolor propio. En este punto, las limitadas y poco satisfactorias vías de acceso a la justicia y a la verdad impiden hacer cierres satisfactorios y saludables. Finalmente, el panorama de impunidad constante conjugado con el señalamiento como culpables de lo que les ocurre genera un alto grado de desesperanza, entendida como la imposibilidad de creer, ya no solo en el aparato de justicia, sino en general en la sociedad, en sus familias y en sí mismas.

En el último nivel de impactos, nos encontramos con la re-victimización a la que se enfrentan constantemente estas mujeres. De acuerdo con sus experiencias, pudimos identificar cuatro formas en que esta se concreta: exposición a múltiples hechos violentos en diferentes momentos de la vida; falta de claridad y descuido en los protocolos de atención tanto en escenarios de justicia como de salud física y mental; impunidad permanente, que profundiza el daño al prolongar la espera por una respuesta, por justicia o por explicaciones que permitan estructurar un relato que haga justicia a la verdad de las víctimas; e impacto transgeneracional, por falta de explicaciones claras como efecto del silenciamiento y ocultamiento de lo ocurrido a que se ven obligadas las mujeres en procura de protegerse de la persecución, y por la imposibilidad que ello representa para la elaboración del trauma.

3. Mecanismos desarrollados por las mujeres para hacer frente a los hechos de violencia

Mediados por las características socioculturales, los mecanismos de afrontamiento hablan de la posibilidad que encuentran y desarrollan las mujeres para incidir en su contexto y generar un movimiento sistémico que promueva la transformación. Estos se encuentran en el lugar del amparo, de acciones tendientes al cuidado, pues sin ello no

sería posible el despliegue de los mecanismos psíquicos para que ellas puedan asumirse desde un rol activo y propositivo.

Para el reconocimiento y despliegue de estos mecanismos, resulta de gran importancia desarrollar procesos de recuperación que promuevan tanto el encuentro con el mundo emocional, para su reconocimiento y sanación, como la identificación de acciones que favorezcan el autorreconocimiento como sujetos de cambio y la valoración objetiva de posibilidades de transformación de la realidad.

En cuanto a la valoración de las acciones emprendidas y su efecto en los procesos tendientes a favorecer el mejor estar de las mujeres, ante los escenarios de impunidad emerge la necesidad de no desgastarse en los mecanismos formalmente establecidos para la denuncia, frente a lo cual las organizaciones sociales acompañan con mayor cuidado y protección el bienestar emocional de las mujeres.

En relación con las instituciones que acompañan estos procesos, las de tipo religioso tienen un lugar significativo, ya que el marco religioso proporciona un cierto sentido moral, la verdad y la justicia, y la forma en que estos derechos se conciben como elementos protectores en sí mismos, al dar validez social a la acción de la denuncia o a la legitimación de la víctima. Esto se consigue a partir de dos elementos que las mujeres encuentran en este escenario; por un lado, cuando el sentido de lo ocurrido es dotado desde el plano espiritual permite construir una sensación de control sobre lo que significa esta vivencia en la vida propia. Por otro, la idea de una justicia que trasciende el plano terrenal y el aparato estatal, es decir que no necesariamente está sujeta a los mismos poderes que las han victimizado y mantenido en la impunidad.

El escenario de la familia se constituye en un espacio de cuidado y contención fundamental al brindar el reconocimiento por parte de quienes son más importantes para las mujeres; esto les permite construir y ver reconocido el sentido colectivo de las acciones emprendidas. A esto se suma un sentido de trascendencia relacionado con el sujeto histórico que son las lideresas, pues reconocen en sus apuestas las luchas de sus ancestros, el lugar de su cultura, una fuerza

que es imprimida por el arraigo y el sentido de pertenencia a una historia que les precede y en la que ellas mismas son base para futuras generaciones.

El escenario de las organizaciones sociales facilita un tipo de encuentro que las ubica en un lugar menos inmovilizador frente al dolor, un lugar que invita a la acción. Esto se logra a partir de un acompañamiento permanente y cercano a los procesos de exigibilidad, de la mano con los de recuperación emocional; es decir que se les reconoce desde una perspectiva que busca ser integral e integradora de las mismas esferas que les han sido vulneradas.

En el mismo sentido, la participación activa que algunas mujeres deciden tener en los procesos organizativos favorece la construcción de nuevas comprensiones acerca de lo vivido, así como de ellas mismas y del encuentro con otros. Permite la comprensión contextualizada de la violencia política, que supera las explicaciones del tipo “hechos aislados”; entender lo que sucede en el colectivo tanto con los discursos que promueven estas formas de violencia como con las acciones transformadoras; encontrar maneras distintas de relacionarse con otros, consigo, con el problema; reconocer y tomar control sobre los procesos de denuncia, al valorar lo que se les exige y lo que han logrado; y, ante la impunidad, reconocer la relevancia de lo que las mujeres hacen y exigen, y el impacto social que pueden tener.

Finalmente, resulta necesario identificar el lugar de la subjetividad y los recursos psicológicos que han tenido que desplegar para hacer uso de los escenarios mencionados. Los testimonios invitan a no dejar toda la potencia en los entornos familiar, organizacional o religioso, o en formar parte de ellos, sino que exigen comprender y dar lugar a los esfuerzos de las mujeres y a sus logros subjetivos.

Dichos recursos subjetivos son fundamentalmente de tipo: 1) cognitivo, tanto en el ámbito del aprendizaje de nuevas maneras de comprender su realidad, como en el de movilizar las creencias; 2) afectivo, pues cuando una mujer decide hacer pública su historia no solo habla de lo que ha vivido, sino que expone lo que siente frente a esa experiencia y eso le exige tener un determinado tipo de autoconten-

ción en relación con sus emociones; 3) social, el hecho mismo de reconocer, buscar y utilizar redes de apoyo, y lograr generar vínculos en donde las relaciones son permanentes, de contención y cuidado, habla de la posibilidad de no quedarse ensimismada o encerrada en pensamientos repetitivos; 4) material o energético, que por una parte tiene que ver con la movilización de los recursos físicos y económicos que exigen los procesos organizativos, de búsqueda y denuncia, y por otra, la carga energética que significa mantener un rol político y de liderazgo activo en medio de los constantes señalamientos por sostenerse en un lugar en el que pervierten el orden social; y finalmente, 5) el principio de realidad, que les permite comprenderse como seres históricos y promueve el cuestionamiento constante ante lo que sucede. Estas mujeres tienen un pensamiento crítico sobre la realidad; eso las protege y las fortalece.

4. Sentidos de la memoria y derecho a la reparación integral

Los procesos de reconstrucción de la memoria dan cuenta de la utilización de diversos elementos simbólicos (documentales, galerías de la memoria, monumentos, murales, etc.). El pasado se convierte en parte constitutiva de la identidad, en la medida en que recordar lo sucedido, no solo en materia de hechos violentos, sino también de resistencia y organización, evidencia el papel activo de las víctimas y sus familiares.

Existe un sinnúmero de iniciativas de memoria cuyos objetivos son la dignificación de las víctimas, la reconstrucción de sus proyectos de vida y la visibilización de los crímenes de Estado. Como parte de dichas iniciativas se encuentran las galerías y casas de la memoria, las obras de teatro, las conmemoraciones de fechas significativas para las víctimas y la documentación lograda por estas a través de entrevistas y conversaciones. El análisis del carácter colectivo e histórico de los

procesos de reconstrucción de la memoria refleja no solo el papel protagónico de las narraciones de las víctimas, sino también de elementos simbólicos, artísticos y materiales, como comunicantes de un pasado sobre el que es importante volver en calidad de aprendizaje y reivindicación en donde tiene un lugar central el ¡Nunca más!

En este sentido, además de la visibilización y reconstrucción de lo sucedido en contra de sus familias, los procesos de memoria han permitido fortalecer la identidad colectiva y étnica de las nuevas generaciones que han crecido en medio del conflicto y la violencia política. Es así como el pasado se convierte en parte constitutiva de la identidad, en la medida en que recordar lo sucedido, no solo en materia de hechos violentos, sino también de resistencia y organización, evidencia el papel activo de las víctimas y sus familiares ante la atrocidad y la impunidad, y configura apuestas ético-políticas construidas en colectivo, no como cargas heredadas del pasado sino como apuestas para la materialización de un futuro diferente.

La construcción de un futuro fundado en la no repetición de las atrocidades debe basarse en los derechos a la verdad, la justicia y la reparación. El esclarecimiento histórico, como parte del derecho a la verdad, ocupa un lugar central en la reparación integral, en la medida en que se posibilita que las mujeres víctimas puedan responder las preguntas relacionadas con por qué sucedieron los hechos y quiénes fueron los responsables, rescatando además los proyectos de vida y trabajando de la mano con las nuevas generaciones en la transformación social.

De esta manera, la reparación desde los testimonios de las mujeres adquiere las siguientes características: debe ser integral y existir un fuerte énfasis en la necesidad del esclarecimiento histórico de los crímenes y la sanción de los responsables; se debe tener en cuenta los diferentes grados y tipos de afectaciones producto de los crímenes, así como el impacto diferencial. El ejercicio de liderazgo político y organizativo por parte de las mujeres debe contar con garantías para que no aumente su condición de riesgo y, por el contrario, posibilite la consecución de los derechos de las víctimas. El Estado debe propiciar

procesos educativos para que la sociedad respete los nuevos roles desarrollados por las mujeres, entre ellos, el liderazgo político. Deben consolidarse garantías que hagan posible que nunca más se repitan los crímenes cometidos contra las víctimas, en aras de frenar la incertidumbre producto de las condiciones de revictimización.

4.1. Reflexiones sobre los cuidados éticos y políticos en el marco de la investigación

El desarrollo de investigaciones narrativas con mujeres víctimas de crímenes de Estado pasa por la adopción de una serie de principios ético-políticos construidos en aras de crear condiciones para la emergencia del relato en escenarios de escucha cuidadosa y responsable, que aporten al objetivo del proceso investigativo, pero que sobre todo se constituyan en un espacio cuidadoso y de utilidad para las víctimas. Como parte de los elementos por contemplar en procesos de investigación con víctimas de violencia política, en escenarios de riesgo y continuidad de los crímenes de Estado, se encuentran los siguientes:

- La identificación de diversos perfiles de mujeres del Movice solo es posible con un trabajo cercano y coordinado con las secretarías técnicas (buena parte de ellas a cargo de mujeres) como referentes en las zonas y dinamizadoras de los procesos organizativos con un amplio conocimiento de las personas que integran los capítulos.
- La ubicación de escenarios que brinden protección a las víctimas y faciliten la emergencia de los relatos. En escenarios marcados por las amenazas y la continuidad de graves violaciones a los derechos humanos, es muy importante que los espacios de conversación brinden confianza y seguridad para las víctimas, y que por lo tanto no impliquen nuevos riesgos para ellas.

- La conversación debe ser cuidadosa y estar basada en los elementos básicos de una escucha responsable. Aunque los espacios de diálogo estuvieron guiados por un formato de entrevista semiestructurada, la dinámica de cada conversación se construyó con base en el relato de cada una de las mujeres, y bajo el principio de formular preguntas que contribuyeran a la expresión y elaboración de los hechos y, sobre todo, al reconocimiento de las acciones desplegadas por ellas y los logros alcanzados.
- En el diálogo es importante que existan momentos para la expresión de sentimientos que puedan ser contenidos por la persona al frente de la investigación, respetando incluso los momentos de silencio y llanto prolongado, pues forman parte de la narración.

Trabajos citados

- Blair, Elsa “El espectáculo del dolor, el sufrimiento y la crueldad”. *Controversia* 78. (2001): 83-99.
- . “Memoria y narrativa: la puesta del dolor en la esfera pública”. *Estudios Políticos* 21 (2002): 9-28.
- Bolívar, Antonio. “¿*De nobis ipsis silemus?* Epistemología de la investigación biográfico-narrativa en educación”. *Revista Electrónica de Investigación Educativa* 4.1 (2002). Web. 20 abr. 2017. <<https://redie.uabc.mx/redie/article/download/49/91>>.
- Castro, Clara y Alejandra Melo. *Los crímenes de Estado desde la memoria de las mujeres*. Bogotá: Movimiento Nacional de víctimas de Crímenes de Estado, 2015.
- Cifuentes, María Rocío. “La investigación sobre género y conflicto armado”. *Eleuthera* 3 (2009): 127-164. Web. 20 abr. 2017.

Grupo de Memoria Histórica. *La memoria histórica desde la perspectiva de género. Conceptos y herramientas*. Bogotá: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, 2011.

Hijos e Hijas Barrancabermeja. *Historias de mujeres, mujeres de historia*. Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, 2013.

Mesa Mujer y Conflicto. *Violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*. Bogotá: Informe IX, 2010.

Ruta Pacífica de las Mujeres. *La verdad de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013.

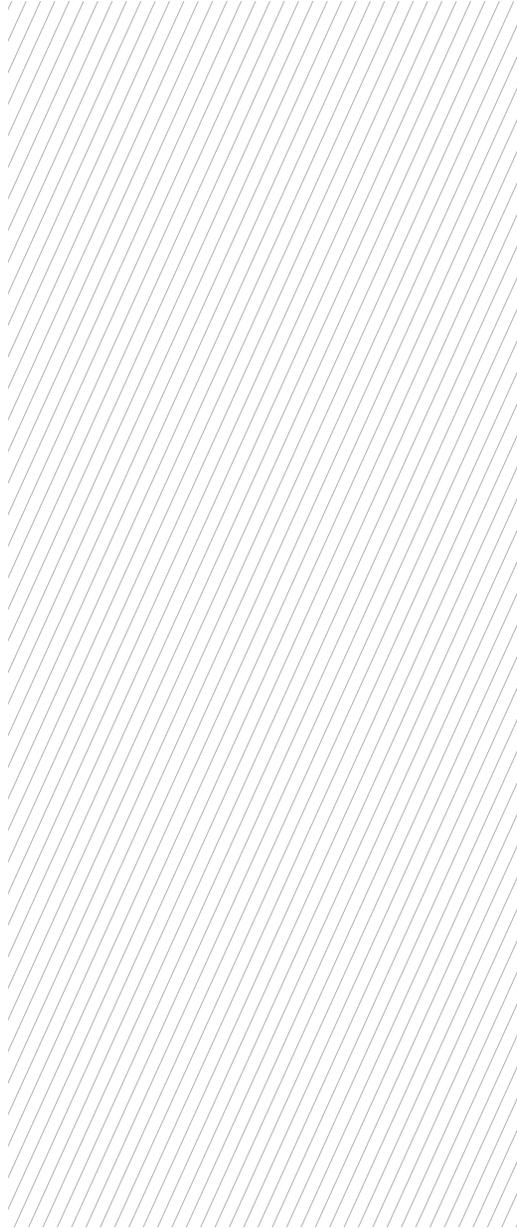


Rastros violentos casi naturales [plumilla]. 21 x 14,5 cm.
César Padilla Beltrán

6

Historia del feminicidio en Colombia: una constante desde la Colonia

**Mabel Paola
López Jerez***



* Doctora en Historia, Universidad Nacional de Colombia; magíster en Historia, Pontificia Universidad Javeriana. Docente, Departamento de Humanidades, Universidad El Bosque. Correo electrónico: mplopezj@unbosque.edu.co

En los últimos años, las noticias sobre mujeres asesinadas, violadas o brutalmente golpeadas se han posicionado en la agenda mediática de todo el mundo en virtud de un profundo sentimiento de rechazo que responde a un proceso civilizatorio de las conductas, el cual reivindica los derechos humanos, la igualdad de género, la integridad física y emocional y la sana convivencia de los individuos en la sociedad. Colombia no ha escapado a esa realidad; no obstante, sorprende por los niveles de sus agresiones, que incluso llegan al punto de las torturas, el abuso sexual y los asesinatos de niñas como Yuliana Samboní, de 7 años (Bogotá, diciembre de 2016) o Sara Yolima Salazar, de 3 (Armero, abril de 2017).

El amplio despliegue que esas noticias han tenido en los medios de comunicación y en las redes sociales –muchas veces indolente y morboso– hace pensar que el maltrato hacia las mujeres y las niñas es un fenómeno reciente en Occidente, al cual los Estados y los organismos internacionales han respondido con políticas públicas para ponerle freno. Sin embargo, no hay nada más alejado de la realidad. Debido a la configuración patriarcal de los Estados occidentales, inspirada en la cultura judeocristiana, los abusos contra las mujeres han estado siempre presentes.

En noviembre de 2016, la Organización Mundial de la Salud (OMS) señalaba en uno de sus informes que actualmente la violencia contra la mujer constituye un grave problema de salud pública, pues las estimaciones indican que alrededor de una de cada tres (35 %) mujeres en el mundo ha sufrido violencia física o sexual de pareja, o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida. La mayoría de estos casos corresponden a violencia infligida por la pareja, y un 38% de los asesinatos de mujeres son cometidos por su compañero permanente. Aunque los esfuerzos realizados para cuantificar la problemática son evidentes, las cifras reportadas son apenas una tenue evidencia de una cultura de maltrato que difícilmente podrá salir del subregistro porque algunos rezagos culturales, el miedo a que la agresión crezca o la dependencia económica o psicológica lo impiden.

Como un mecanismo para contrarrestar un problema de grandes dimensiones que cada año afectaba a miles de mujeres en el mundo (quienes eran golpeadas, mutiladas o maltratadas psicológicamente por sus parejas o exparejas, al punto de ser asesinadas en el marco de una espiral de violencia que rara vez decrecía), durante la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer en Copenhague (1980), este organismo adoptó la resolución titulada *La Mujer Maltratada y la Violencia en la Familia*. De igual forma, “en el párrafo 288 de las Estrategias de Nairobi, orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer (1985) –documento emanado de la Tercera Conferencia Mundial–, se contemplaron consideraciones directas relacionadas con la violencia contra las mujeres” (Ruiz 38).

Ya en los años setenta del siglo pasado se había acuñado el término *feminicidio*, especialmente empleado y reconocido por la ley para referirse al asesinato de la mujer por su condición de mujer. En ese momento, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979). Posteriormente, en 1990, Diana Rusell y Jane Caputi redefinieron esta categoría como el asesinato de mujeres por hombres motivado por odio, desprecio, placer o sentido de posesión hacia ellas (Rusell; Rusell y Van de Ven). Esa propuesta conceptual fue respaldada por la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, celebrada en Beijing en 1995.

Quizás como consecuencia de los antecedentes expuestos, en la década de 1990 empezaron a realizarse algunas investigaciones en las que se preguntaba por el origen histórico de ese “odio, desprecio, placer o sentido de posesión”, especialmente en el mundo occidental y en el marco de una configuración patriarcal que les permitía a los maridos corregir físicamente a sus esposas, subordinadas desde la Antigüedad a la potestad de los hombres de la familia. Las primeras obras vieron la luz en Europa y Estados Unidos, donde tuvo origen la tendencia historiográfica conocida como *historia de las mujeres*, inspirada en una óptica feminista que las reconociera como sujetos

históricos, pues hasta esa fecha no aparecían como protagonistas de la historia escrita por los hombres académicos.

En lo corrido de este siglo, las políticas públicas contra la violencia conyugal han estado aparejadas con una presencia mayoritaria de las mujeres en la educación superior y en el ámbito laboral, la gestión organizativa, su participación en la política y el desempeño en cargos de poder, así como una individuación que las ha llevado a exigir un trato igualitario respecto a los hombres en los diferentes planos de su vida. Ese trasfondo constituye precisamente la historicidad en la que ha tenido lugar el despegue de las investigaciones sobre la violencia conyugal en general y contra la mujer en particular, tanto en Europa y Estados Unidos como en América Latina y, en nuestro caso, en Colombia.

El momento de inflexión en la producción investigativa se dio en los años 2000, con un énfasis en el giro lingüístico, ya que tomó como fuente de la violencia los discursos contenidos en ciertos tipos de documentos destinados a moldear el comportamiento, como los manuales de conducta y los textos moralistas. También se enfocó en la legislación, los procesos judiciales, la literatura, el refranero popular y la música, para entender los argumentos que dentro del modelo patriarcal legitimaban el sometimiento de la mujer y el castigo en su contra. De igual manera, analizó las instituciones jurídicas que brindaban una puerta de escape a la violencia conyugal, como el divorcio o el depósito (reclusión de las mujeres en algún lugar para proteger la vida).

1. ¿Cómo se configura el maltrato hacia la mujer?

Hasta el día de hoy, la violencia conyugal ha sido un fenómeno transmitido de una generación a otra a través de sutiles o aterradoras escenas de maltrato psicológico, verbal y físico entre los esposos y,

en el caso de las agresiones a la mujer, reafirmado por la familia, la sociedad y las autoridades mediante modelos de conducta, expresiones culturales e institucionales. En el desarrollo de esa violencia es importante entender que tanto los hombres como las mujeres han desempeñado un papel activo, bien como detonantes, perpetradores, permisores, transmisores o víctimas.

En el caso específico de la violencia contra la mujer, en términos de Joan Wallach Scott, la enmarcaríamos en una construcción histórica y social de la diferencia sexual, susceptible de transformaciones a lo largo del tiempo, según la cual el hombre era la cabeza de la familia y los demás integrantes, miembros sujetos a su potestad. La relación que el *pater familias* establecía con ellos era de cuidado y corrección mediante el castigo. En ese contexto, la mujer operaba como una menor de edad, que de soltera le debía obediencia a su padre, y de casada, a su esposo. Pero si se desviaba de las conductas estipuladas como correctas, era un deber y un derecho de estos hombres castigarla con “moderación” con fines pedagógicos (Mojica).

La legitimación de la práctica de castigar a la mujer para corregirla y los discursos que la orientaban hacia la tolerancia frente al castigo están estrechamente relacionados con los textos sagrados de la Iglesia católica. Una tradición que se remontaría al segundo capítulo del Génesis sobre la creación del hombre, de la mujer y la sujeción de ella al varón por ser parte de su cuerpo. Jean Delumeau, en su obra *El miedo en Occidente*, nos recuerda que en nuestra sociedad desde siempre ha existido una mirada de doble vía frente a la mujer: veneración y satanización; la diosa o Virgen versus el agente satánico y la Eva pecadora. No obstante, la demonización tomó una fuerza inusitada con la ayuda del cristianismo y la literatura de los primeros padres de la Iglesia.

En el siglo XVI, esa práctica fue reforzada por manuales y literatura teológica como *La perfecta casada*, de fray Luis de León; *Instrucción de la mujer cristiana*, de Juan Luis Vives o *De cómo ordenar el tiempo para que sea bien expendido*, de fray Hernando de Talavera, que en apariencia buscaban moderar el comportamiento, pero que

seguían legitimando la potestad del marido de castigar a su mujer. Dichas coacciones dieron lugar al ideal mariano de mujer sumisa, cristiana, madre, tolerante ante el castigo y confinada al espacio del hogar, así como al ideal de hombre protector, padre proveedor, corrector y considerado.

Estos manuales de conducta escritos por moralistas estaban específicamente dirigidos a las mujeres y los hombres de la nobleza europea. Su función no era únicamente “formar”, sino que bajo el rótulo de la *armonía conyugal* enmascaraban y buscaban revertir una realidad completamente contraria a los ideales y atravesada por el conflicto continuo entre vecinos, la violencia interpersonal y las agresiones conyugales, que llegaban a los extremos de la muerte tanto de mujeres como de hombres, aunque la balanza se inclinara decididamente hacia el asesinato de la esposa. De hecho, el homicidio de la mujer era legitimado en casos en los que el honor masculino estuviera en juego, como encontrar a la esposa yaciendo con el amante.

El castigo masculino y la sumisión femenina eran tan generalizados que en los manuales de confesión, basados en el decálogo de los mandamientos e instituidos desde el siglo XVI, la primera pregunta que los confesores le hacían al hombre casado se relacionaba con el trato violento a su esposa, mientras que en el caso de la mujer, esta se refería a la obediencia al marido. De cualquier forma, la violencia quedaba absolutamente legitimada si, a juicio del esposo, había una causa justa. Según Jaime de Corella “Aviendo causa legítima lícito es al marido castigar y aun poner manos en su mujer moderadamente, a fin de que se enmiende... la mujer es inferior al marido y súbdita a él, luego con causa razonable podrá castigarla” (citado por González 175).

Antonio Gil Ambrona explica que este tipo de discursos en escarnio de las mujeres “fueron transmitidos a la población cristiana en los más diversos formatos, desde tratados de moral, filosóficos o médicos, coplas populares y documentos jurídicos, hasta en textos literarios o en representaciones teatrales” (62). Por ejemplo, previendo los posibles conflictos conyugales, en *La perfecta casada*, de fray Luis de León, se le enseñaba a la esposa:

Por más áspero y de más fieras condiciones que el marido sea, es necesario que la mujer le soporte, y que no consienta por ninguna ocasión que se divida la paz. ¡Oh que es un verdugo! Pero es tu marido. ¡Es un beodo! Pero el nudo matrimonial le hizo contigo uno. ¡Un áspero, un desapacible! Pero miembro tuyo ya, y miembro el más principal. (33)

Fray Hernando de Talavera, en *De cómo ordenar el tiempo para que sea bien expendido*, les decía a las mujeres, con respecto al deber de obediencia:

Aún devéis mirar, noble señora, que no sois libre para hacer vuestra voluntad: ca el día que fuisteis ayuntada al marido en el estado matrimonial, ese día perdiste vuestra libertad. Porque no solamente tomó el marido el señorío de vuestro cuerpo, como vos tomastes del suyo, mas sois subjeta a él y obligada á vos conformar con su voluntad, en todo lo que no fuere pecado mortal ó venial. (Citado por Kluger 139)

Por su parte, Juan Luis Vives planteaba estrategias frente al maltrato:

Aunque son muy pocas las mujeres que siendo cuerdas y buenas las vemos heridas ni maltratadas de sus maridos por muy malos que sean, allende desto hay otros maridos que del todo han perdido el seso y son locos sin remedio alguno. A estos la discreta sabia mujer tractallos ha mañosamente y con mucha destreza y no los atizará ni incitará a mayor locura, antes cubrirá la falta del marido y no le quitará su honra, mas le dé a entender que todo se ha de hacer como él quiere y así, con su discreción, le regirá como a una fiera cuando la amansan. (Citado por Gil 188)

Las enseñanzas y representaciones sobre el hombre y la mujer contenidas en estos libros descendieron lentamente en la pirámide social con el paso de los siglos, hasta que los sectores más pobres se apropiaron de ellas en sus discursos, y sus abogados defensores o acusado-

res las emplearon para demostrar o exigir una conducta ideal en los procesos en su contra por agredir a la pareja.

De esta forma, lo que la historiografía ha denominado el *deber-derecho masculino de castigo* (Mojica) se naturalizó y quedó registrado para la posteridad en los discursos de los maridos, las esposas, los juristas, los abogados, los procuradores y los tribunales dentro de los procesos por injurias, malos tratamientos, sevicias, homicidios y la mayor parte de las solicitudes de divorcio del siglo XVI al XIX. En el siglo XX permanecieron las denuncias y los argumentos de los maridos y sus abogados para justificar la violencia, amparados en el deber-derecho masculino de castigo. No obstante, hacia la década de los setenta ese discurso empezó a tener como contrapeso las medidas internacionales de protección a la mujer, y a finales de siglo, las políticas públicas nacionales, que se han reforzado en las primeras décadas del siglo XXI.

Así las cosas, aunque la práctica de maltratar y asesinar a la esposa no se ha erradicado del todo, sí se ha presentado un avance notorio en el rechazo frente a ella. Se ha dado un proceso de civilización de las conductas, que lleva a garantizar la vida y la integridad de los individuos, así como las relaciones armónicas en la familia y en la sociedad.

2. Rastreo histórico del maltrato y el feminicidio

Para el periodo colonial (siglos XVI a XIX) en América, el castigo del marido a la mujer ya estaba legalizado y legitimado, aceptado socialmente y revestido de moralidad (Mojica 90). Era deseable que la corrección se hiciera mediante palabras y, de ser necesario, físicamente, pero con moderación. Lo problemático del deber-derecho masculino de castigo fue que tuvo unos límites jurídicos muy difusos,

de tal suerte que la “moderación” quedó a la interpretación de los maridos. De allí que fueran frecuentes los casos de mujeres de todos los niveles sociales golpeadas por sus esposos. Ellas formaron parte de una alta casuística de injurias, malos tratos, sevicias y uxoricidios (asesinatos de la esposa).

En la Nueva Granada, del siglo xvii al xix se encuentran registros de muchas mujeres que fallecieron en Santafé, Popayán, Medellín y otras ciudades a causa de los excesos en los castigos (Mojica 90). Por ello, Gilma Alicia Betancourt señala que: “en ningún otro espacio, incluido aquel propio de la guerra, se vio la mujer tan expuesta y tan inerme ante la violencia física como en el hogar” (116).

Para Pablo Rodríguez, en la Nueva Granada, la tercera parte de las víctimas de los procesos judiciales del siglo xviii fueron esposas golpeadas o asesinadas, lo cual se inscribe “en una cultura en la que de alguna manera se aducía la autoridad del marido para justificar incluso el uxoricidio” (2013 215). Así lo ratifican las historiografías mexicana, argentina, chilena, peruana, costarricense y española, entre otras, prolíficas en el registro de casos de mujeres de todos los niveles sociales golpeadas por sus maridos, que estuvieron “rendidas en cama” por la gravedad del maltrato e incluso murieron en el acto o pocos días después de haber sido heridas.

Según Bernard Lavallé, al analizar las solicitudes de divorcio o separación, la primera impresión que se desprende es la de una violencia generalizada y omnipresente en la vida de las parejas, que podía surgir cualquiera que fuese su nivel social o su pertenencia étnica. En el caso de las mujeres, prácticamente en todas las solicitudes se argumentaban los abusos de fuerza del marido o de los hombres en general, por lo que este autor afirma que volvían

... cual dolorosa letanía, expresiones como: *intolerable sevicia, mayores tormentos, tiranía y crueldad, los mayores padecimientos que pueden explicarse, la vida más amarga que se puede imaginar*, y en el mejor de los casos, *infamias y dichos impersonales, injurias reales y verbales*. (87)

La violencia conyugal en el periodo de la Colonia implicaba una espiral ascendente que podía iniciar con un malestar generado por la resistencia al poder de la pareja o por la infidelidad de alguno de sus miembros, luego se manifestaba en injurias verbales (insultos y acusaciones que afectaban el honor); casi siempre bajo los efectos del alcohol, se pasaba a las manos. El resultado eran injurias físicas o malos tratamientos, e incluso se llegaba a las sevicias, agresiones inimaginables y reiteradas que ponían en peligro la vida del agredido.

Cuando la espiral de violencia crecía, si los esposos agredidos no acudían a la justicia para detenerla, esta terminaba inexorablemente en el asesinato de la pareja, bien fuera porque la víctima recibía golpes o heridas cortopunzantes que la dejaban moribunda, o porque quien era agredido asesinaba a su cónyuge en legítima defensa.

Las investigaciones que se han realizado en la Nueva Granada demuestran que el mayor porcentaje de delitos relacionados con violencia conyugal corresponde precisamente a los homicidios de la pareja, en los que hombres y mujeres tienen un grado de responsabilidad prácticamente igual. Por ejemplo, en un estudio de nuestra autoría con expedientes elevados en segundas instancias en Santafé en el siglo XVIII, de 144 casos sobre violencia conyugal, la mayoría se refieren al homicidio del cónyuge (54 casos, un 37,5% del total), bien sean uxoricidios (28 casos, un 19,44%) o asesinatos del marido, conocidos como conyugicidios, maridicidios o parricidios (26 casos, un 18,06%) (López 2017).

También se presentan agresiones físicas o verbales (39 casos, 27 % del total), conformadas por los malos tratamientos (18 casos), las sevicias (17 casos), las injurias verbales (2 casos), las injurias de hecho (un caso) y las amenazas de muerte (un caso). A estos comportamientos se suman los abandonos del cónyuge (19 casos, un 13,19%). Todas estas conductas son mayoritariamente masculinas, mientras que las solicitudes de separación por malos tratamientos o sevicias (18 casos, un 12,5%) son predominantemente femeninas.

3. Historias de dolor en la Colonia

Los expedientes judiciales del periodo colonial revelan una dificultad creciente de los hombres, especialmente los de los sectores más humildes, para moderar sus impulsos y resolver los conflictos por otras vías, diferentes a la agresión física. En el caso de las mujeres casadas con maridos violentos, generalmente les habían soportado años de duros castigos, al punto de dejarlas lisiadas, amputadas, en cama o *ad portas* de la muerte. Un día, en el marco de un último castigo, el exceso resultó fatal y ellas perdieron la vida. De ello dan cuenta casos como el de Vicente Gómez, quien en 1804, en San Juan de Zapatoca, golpeó brutalmente a su esposa Francisca Páez por el simple hecho de haber salido de la parroquia antes que él,

... y por eso la cargó a golpes hasta dar con ella en tierra y ahí le dio hasta cansarse, y con tal sequedad que pidió ayuda a voces al vecindario, a lo que acudió una criada del barrio, quien aun con sus ruegos no logró que este parara sino hasta agotarse. Al poco tiempo [ella] murió. (AGN, SC19.169.D35, ff. 964v-965r)

Otro caso que evidencia el grado de violencia al que podían llegar los esposos por motivos nimios es el ocurrido en 1806 en Chivatá contra Silberta Nempaque, a quien su marido, Juan Francisco Ortiz, le quitó la vida por haber ido a un fandango (fiesta) mientras él estaba de viaje (AGN, SC19.97.D21, ff. 791-846). Cornelio Nemsan, de veinte años, hijo de la difunta, recordaba que su padrastro había llegado de viaje y le había reclamado a su madre el no tener listas ciertas tareas domésticas. Según el hijo, ella había intentado sosegarlo con amor, le había dicho que ya iba a hacerlas; pero entonces, el marido entró a la cocina y comenzó a golpearla y ella a dar gritos pidiendo socorro, ante lo cual el hijo salió corriendo a pedir ayuda en la vecindad. El hombre confesó que, luego de llegar a su casa, la esposa le había respondido que sí había ido a un fandango, razón por la cual él entró en cólera

... y le comenzó a dar golpes y que su entenado [hijastro] por defender a la madre le había dado con un palo y que entonces se había prendido en más cólera y le metió la mano por sus partes, y la había refregado toda por dentro y que no le había hecho otra cosa ... (AGN, sc19.97.D21, f. 793r)

Cuando los vecinos fueron a su rescate, vieron que Silberta había recibido fuertes agresiones en sus genitales, a causa de lo cual murió, pues, según, Bárbara Nempaque, de 16 años, hija de la difunta y también hijastra de Ortiz, el hombre “le había metido la mano por sus partes y le había sacado la madre fuera ... ya la tenía tratando de quitarle el cabello con las tijeras de esquilar ovejas”. Ella recordaba que “una vez [también] hizo malparir a su madre por darle de porrazos estando ya la criatura bien formada y cerca de salir” (AGN, sc19.97.D21, f. 794r).

Por otra parte, en 1758, en Ramiriquí, Francisco Soler fue procesado por el uxoricidio de Manuela Parra, a quien le dio tantos golpes que la mató (AGN, sc19.165.D6, ff. 308-357). El alcalde y juez ordinario Pablo Moreno encontró a la mujer en la mitad de la casa con el rostro y el cuerpo llenos de cardenales (mancha producida a consecuencia de golpes con puño). La suegra de Soler lo acusaba del asesinato y pedía justicia para su hija.

En 1799, en la parroquia de Suatá, Francisco Antonio Bello fue procesado por el uxoricidio de María Eulalia Castellón (AGN, sc19.163.D18, ff. 552-588). El hombre había sido apresado en dos ocasiones: una porque fue visto en la calle persiguiendo a su mujer con una navaja abierta, y la otra porque a los cuatro días de salir de la primera prisión la maltrató de palabras y de obra. Según el proceso, el hombre habría asesinado a la esposa con una almarada (navaja), al parecer sin motivo alguno; así lo certificaba Juan Francisco García, alcalde y juez de la parroquia de Suatá. A lo anterior, el testigo Nicolás Barrueto, vecino de la parroquia, añadía que ella había entrado en su tienda con Vicente Gómez y luego en la trastienda escuchó gritos avisando que la mataban. Fueron a verla y estaba herida en el estómago y en la espalda. Ambas heridas eran de gravedad.

Por otra parte, en 1806, en el sitio de Corrientes, Lorenzo de Ospina fue procesado por la muerte de Laura Zeballos, su mujer, a quien las autoridades habían encontrado llena de golpes y porrazos, el estómago acardenalado, golpes en la espalda y en el ojo izquierdo, la muñeca derecha muy maltratada y pelada, más otros golpes en las rodillas. No obstante, el golpe mortal había sido en la sien (AGN, sc19.207.D7, ff. 452-496). Laura no había experimentado un minuto de paz en su vida marital, pues a su esposo violento no le importaba siquiera la avanzada edad de la mujer, a quien incluso había llegado a arrojar a un río desde un puente luego de golpearla.

En 1809, en Pore, Antonio León fue apresado por la sospecha de asesinato de su esposa, Isadora Cano (AGN, sc19.167.D4, ff. 293-327). La mujer había sido hallada con marcas de estrangulamiento (ceñidura en el cuello). El hecho que despertó sospechas respecto al marido fue que la certificación del fallecimiento aparecía falsificada y con fecha anterior a los hechos. Al parecer, el marido la requería para casarse en segundas nupcias con María Coanao, india del pueblo de Cravo.

En los casos de maltrato y asesinato a la esposa uno de los móviles recurrentes eran los celos, que quizás también eran empleados como ejercicio retórico de defensa, pues la ley permitía que el hombre le quitara la vida a la mujer adúltera. Ese es el caso de Domingo Calvo, quien en 1757, en Santafé, respondió ante las autoridades por el uxoricidio de Mónica Agustina de la Cruz, quien había llegado donde el oidor muy aquejada y mortalmente herida de varias puñaladas que el esposo le había dado con un cuchillo belduque (de arreglar zapatos), unas en la espalda y otras en el costado y la muñeca, por las que arrojaba mucha sangre (AGN, sc19.4.D11, ff. 543-579). Según Nicolás de la Cruz, hijo de la mujer, su padraastro la celaba todo el tiempo, al punto de creer

... que su madre andaba en mal estado, unas veces con un oficial que tenía en casa, otras con otro oficial de lechuza, llamado Luis, y otras con un negro de don Francisco de la Serna, y con todos sin más motivo que el de su antojo. (AGN, sc19.4.D11, f. 541r)

Por su parte, en 1798, en Chía, Josef Alberto Saldaña respondía por el uxoricidio de Gabriela Doblado, a quien había matado al encontrarla abrazada con Agustín Quecán (AGN, sc19.96.D29, ff. 937-996). Cuando el alcalde, don Joaquín Correal, pasó a revisar el cuerpo, lo encontró lleno de cardenales y azotes, y los pulsos desollados, heridas de las cuales se dedujo que había muerto la mujer.

En esos contextos de violencia conyugal, la mortalidad infantil, que de por sí era alta en el periodo colonial por la escasez de alimentos, la poca higiene y los escasos desarrollos médicos, aumentaba en episodios de maltrato hacia la mujer embarazada. Así lo evidencian casos como el de Rosa Prieto (1791) en Honda, a quien Nicolás Bueno, su marido, golpeó hasta el punto de causarle un aborto. En alguna ocasión la sacó de los cabellos a la calle, porque creía que ella sostenía una amistad ilícita con Manuel Arce. Los testigos del caso señalaban que vieron al menos una vez al hombre golpeando a su esposa en la cara y abalanzado encima de ella (AGN, sc19.88.D42, ff. 930-961).

4. Un proceso civilizatorio en el que hay mucho por hacer

Los expedientes de violencia conyugal en el periodo colonial impactan al lector del siglo XXI por el grado de crueldad en el maltrato hacia la mujer, por la obsesión de los maridos en causar heridas y marcas físicas en su feminidad, por derivar en abortos y por la sistematicidad del maltrato. No obstante, muchas de las escenas descritas por los vecinos y familiares de las mujeres asesinadas entre los siglos XVI y XIX coinciden con las vividas en pleno siglo XXI por cientos de mujeres en el país.

La violencia que enfrentan despierta indignación y solidaridad cuando unos pocos casos con potencial mediático logran llegar a las pantallas de la televisión, la radio, la prensa o los dispositivos móviles. No obstante, cuando se analiza o se muestra crudamente, los senti-

mientos se vuelven ambiguos y la sociedad pareciera preferir el silencio ante este fenómeno, pues la hace sentir “incivilizada”. Sin ir más lejos, la última producción cinematográfica de Víctor Gaviria, *La mujer del animal* (2016), que relata la historia de maltrato de una mujer pobre y su sumisión y resignación frente a un marido sociópata y de machismo exacerbado, le ha valido al director reconocimientos, pero también fuertes críticas por el grado de barbarie de las escenas registradas.

Pese a los grandes avances que en materia de políticas públicas se han dado en el mundo para frenar la violencia contra las mujeres y el feminicidio, y aunque estas han accedido a espacios otrora exclusivamente masculinos, todavía no podemos señalar un triunfo contra el maltrato femenino, pues el proceso civilizatorio de la violencia sigue en curso y constantemente presenta reflujos y contradicciones que permiten la aparición de casos como los de Yuliana Samboní, Sara Yolima Salazar o el de Rosa Elvira Cely, quien fuera violada, empalada y asesinada en el Parque Nacional de Bogotá en mayo de 2012. El despliegue mediático de su caso motivó la tipificación penal del feminicidio en Colombia.

La academia tiene la responsabilidad de generar una reflexión profunda acerca del tema y contribuir al debate con evidencias que permitan entender que la violencia contra la mujer y la práctica del feminicidio son fenómenos de larga duración que difícilmente serán eliminados de un momento para otro, pues hacerlo implica una transformación cultural que toma tiempo. Precisamente el Departamento de Humanidades de la Universidad El Bosque, a través de la Cátedra para la Paz y la Formación Ciudadana, pretendió hacer un aporte en este sentido en el segundo semestre de 2016, al proponer una mirada histórica al feminicidio en Colombia. Este artículo resume las principales conclusiones de esa sesión.

Trabajos citados

Fuentes primarias

Archivo General de la Nación (AGN)

AGN, SC19.4.D11, ff. 543-579

AGN, SC19.169.D35, ff. 958-989

AGN, SC19.97.D21, ff. 791-846

AGN, SC19.165.D6, ff. 308-357

AGN, SC19.163.D18, ff. 552-588

AGN, SC19.207.D7, ff. 452-496

AGN, SC19.167.D4, ff. 293-327

AGN, SC19.4.D11, ff. 543-579

AGN, SC19.96.D29, ff. 937-996

AGN, SC19.88.D42, ff. 930-961

Documentos impresos

León, Luis de. *La perfecta casada*. 2.^a ed. Barcelona: Biblioteca Clásica Española, 1889.

Fuentes secundarias

Betancourt, Gilma Alicia. “Género y delito en Cali (1850-1860) desde la ventana de un juzgado parroquial”. *Género y sexualidad en Colombia y Brasil*. Comps. Gabriela Castellanos y Simone Accorsi. Santiago de Cali: Facultad de Humanidades, Universidad del Valle, 2002.

Delumeau, Jean. *El miedo en Occidente (siglos XIV-XVIII), una ciudad sitiada*. Madrid: Taurus, 1989.

- Gil, Antonio. *Historia de la violencia contra las mujeres, misoginia y conflicto matrimonial en España*. Madrid: Cátedra, 2008.
- González, Antonio. *Decálogo y gestualidad social en la España de la Contrarreforma*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2011.
- Kluger, Viviana. “Casarse, mandar y obedecer en el Virreinato del Río de la Plata: un estudio del deber-derecho de obediencia a través de los pleitos entre cónyuges”. *Fronteras de la Historia* 8 (2003): 135-158.
- La mujer del animal*. Dir. Víctor Gaviria. Proimágenes Colombia, 2016.
- Lavallé, Bernard. *Amor y opresión en los Andes coloniales*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, IFEA y Universidad Ricardo Palma, 1999.
- López, Mabel Paola. *Las conyugicidas de la Nueva Granada. Tránsito de un viejo ideal de mujer (1780-1830)*. Bogotá: Ediciones Pontificia Universidad Javeriana, 2012.
- . “Trayectorias de civilización de la violencia conyugal en la Nueva Granada en tiempos de la Ilustración”. Tesis de doctorado en Historia. Universidad Nacional de Colombia, 2017.
- Mojica, María Teresa. “El derecho masculino de castigo en la Colonia”. *Conductas ilícitas y derecho de castigo durante la Colonia. Los casos de Chile y Colombia*. Bogotá: Cuadernos del CIDS, 2005.
- Organización Mundial de la Salud. “Violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer”. Web. <<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>>.
- Rodríguez, Pablo. “Los sentimientos coloniales: entre la norma y la desviación”. *Historia de la vida privada en Colombia*. Tomo 1. Eds. Pablo Rodríguez y Jaime Borja. Bogotá: Taurus, 2013.
- Ruiz, José Gabriel. “La estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer en España: marco jurídico-constitucional”. *Nova et Vetera* 24 (2016): 36-48.

Russell, Diana. “Definición de feminicidio y conceptos relacionados”. *Feminicidio: una perspectiva global*. Eds. Diana Russell y Roberta Harmes. México: Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, 2006.

Russell, Diana y Nicole Van de Ven. *Crimes against Women: The Proceedings of the International Tribunal*. San Francisco: Frog in the Well, 1982.

Scott, Joan Wallach. *Género e historia*. México: FCE y UNAM, 2008.

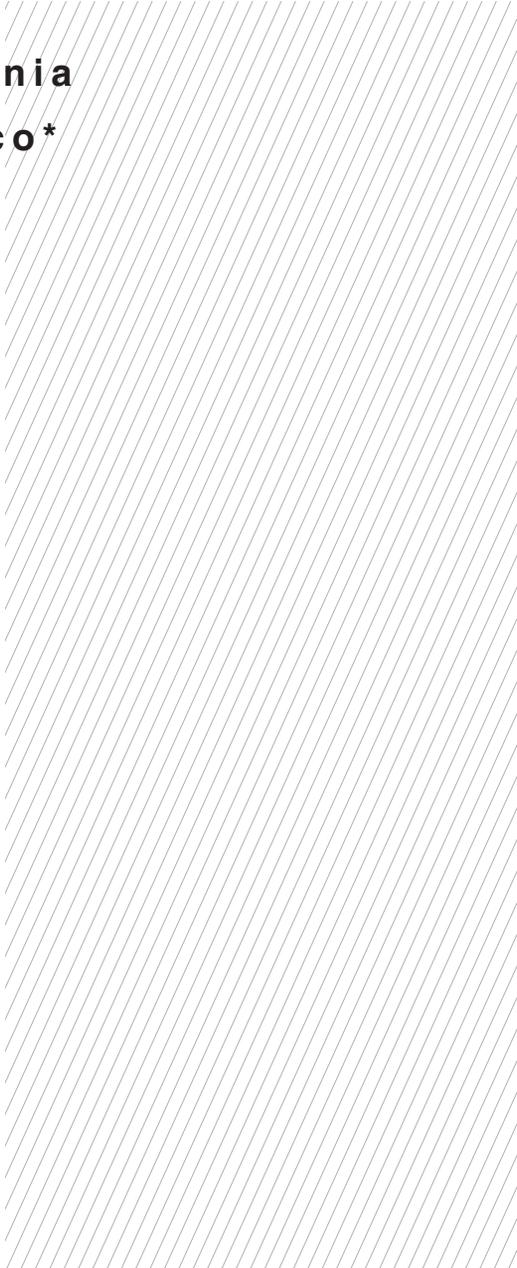


*Niñez, olvido y abandono [dibujo] 31 x 23 cm.
César Padilla Beltrán*

7

La construcción de la memoria histórica desde los niños, niñas y adolescentes en Colombia

**Beatriz Eugenia
Vallejo Franco***



* Doctora en Estudios Políticos. Grupo de Estudios Políticos y Jurídicos, Universidad El Bosque. Correo electrónico: bvallejo@unbosque.edu.co

Introducción

El presente trabajo tiene como fin abordar el tema de la memoria histórica del conflicto colombiano como un relato que incluya las vivencias de los niños, niñas y adolescentes del país¹. La aproximación académica se hace tanto desde diversos programas derivados de políticas públicas al respecto como desde una revisión bibliográfica de lo que se ha publicado sobre memoria histórica del conflicto, lo cual sirve para poner en perspectiva los hallazgos.

El concepto de memoria histórica, que se teje con respecto a unos hechos que se vivieron en un territorio determinado y en un lapso definido, es diferente del de memoria colectiva –que se refiere más a los relatos transmitidos por diversos medios en una comunidad concreta– y al de memoria personal –vinculada a la experiencia directa–. La *memoria histórica* representa la valoración general que hace una sociedad de su pasado y tiene que ver con las políticas públicas que sobre esta se desarrollan. En los casos en los que este pasado abarca violaciones de derechos derivadas de conflictos o de dictaduras, este tipo de memoria contribuye a la reparación de las víctimas en su derecho a la verdad.

Para una sociedad que intenta emerger de un conflicto de la magnitud del que ha estado padeciendo la población colombiana, aun si este no ha terminado de resolverse, es vital la anterior noción. Se trata de un escenario complicado en extremo, teniendo en cuenta que se dan en la actualidad claras manifestaciones de que la confrontación sigue vigente con actores como el grupo guerrillero Ejército de Liberación Nacional (ELN), al mismo tiempo que se presentan expresiones de posconflicto con respecto a otros actores (desmovilizaciones, reparación a víctimas, restitución de tierras y reintegración

1 Según el Código de Infancia y Adolescencia, se entiende por niño o niña la persona entre 0 y 12 años, y por adolescente aquella entre 12 y 18 años de edad.

de excombatientes a la sociedad civil). En la misma dirección, está empezando a recogerse la memoria histórica de todos estos hechos, en especial en las publicaciones del Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, en el trabajo del Centro Nacional de Memoria Histórica y en el que publicó la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas², así como a través de iniciativas de otras organizaciones e incluso de personas de la sociedad civil, muchas veces con apoyo internacional.

El hecho de que el conflicto colombiano haya sido tan largo, tocando épocas, lugares y circunstancias tan disímiles, representa una relación compleja entre la historia y la memoria. Se dificulta la estructuración de un recuento claro de los acontecimientos y, por lo tanto, los anteriores esfuerzos son muy valiosos en aras de reconstruir, desde distintas ópticas, los escenarios de guerra y dolor que ha dejado en la geografía del país el accionar de los diversos grupos armados. Pero en general estos trabajos no se han enfocado en los niños, niñas y adolescentes (NNA) colombianos como víctimas esenciales del conflicto, y la inclusión de su memoria en el relato general ha resultado insuficiente.

No existe una memoria del conflicto en singular, sino memorias diversas sobre hechos comunes, probablemente siempre incompletas, pero a través de las cuales se va hilando una historia coherente. No obstante, en medio de todas esas voces es claro que para los menores de edad es más difícil hacerse oír, ya que su acceso directo a la justicia y al conjunto de la sociedad para exponer las violaciones a sus derechos y para exigir una reparación es complicado. La acepción de la palabra *infancia* que utilizan la Corporación Opción por los Derechos

2 *Trujillo, una tragedia que no cesa*, 2008; *La masacre de El Salado: esa guerra no era nuestra*, 2009; *La masacre de Bahía Portete, mujeres wayuu en la mira*, 2010; *Bojayá, la guerra sin límites*, 2010; *La Rochela, informe de un crimen contra la justicia*, 2010; el informe *¡Basta ya! Memorias de guerra y dignidad*, 2014; y la *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*, 2015.

de los Niños, Niñas y Adolescentes y el Centro de Estudios de la Niñez resulta especialmente interesante en este contexto:

Etimológicamente la palabra infancia refiere a los “sin voz” y, como tal, condiciona la transferencia y representación que los adultos tienen de ella. Esto complejiza la estructuración en el imaginario colectivo de las categorías de infancia o niñez en tanto un grupo social como tal, pues ante los ojos adultos instala una pregunta: ¿Desde qué momento son capaces de portar una “voz propia”?, duda que a su vez porta otra cuestión más esencial: ¿En qué circunstancias niños, niñas y adolescentes pueden ser considerados, en definitiva, sujetos? La distinción no es meramente lingüística, va más allá de la semántica, construye realidades y puede tener efectos devastadores. (53)

En el informe del Grupo de Memoria Histórica (GMH) sobre la masacre de Trujillo, Valle, perpetrada por una alianza entre narcotraficantes –liderados por Diego Montoya, alias don Diego, y Henry Loaiza, alias el Alacrán– y agentes del Ejército y de la Policía Nacional, se reconoce que “la memoria se construye desde relaciones asimétricas. Es decir, no todas las memorias acceden en igualdad de condiciones a la escena política” (2008 27). Pero quien ha sufrido o presenciado hechos violentos a corta edad necesita tramitar esa experiencia, y para la salud de la nación entera la memoria de los niños y jóvenes es vital para abarcar el panorama en su totalidad. Resulta entonces trascendental, tanto para las víctimas como para el colectivo, que las políticas públicas incluyan espacios que recojan estos recuentos. “La memoria, como toda acción social, necesita de otro para constituirse” (GMH 2008 27).

Dejar de lado esas voces traería consecuencias hondas para el tipo de Estado que se espera que surja después de un proceso transicional como el que se está llevando a cabo en el país, pues se constituiría en un Estado excluyente por principio.

La memoria recobrada en relación con graves violaciones a los derechos humanos o vejámenes a la dignidad humana tiene efectos reparadores (en términos de justicia correctiva) y de no repetición cuando el contexto en el que dichas violaciones o vejámenes ha ocurrido se ha visto superado, por cuanto supone la existencia de un momento histórico en el que la sociedad transita hacia la ausencia de disputas violentas y puede detenerse a confrontar su presente con el reconocimiento de un pasado atroz. (Vargas 117)

La posibilidad de expresar, de compartir, de lograr que las propias vivencias se constituyan en ingredientes de la memoria histórica del país forma parte, entonces, de la reparación como herramienta integral, que comprende la restitución, la indemnización, la rehabilitación y la satisfacción. Este último renglón se centra en acciones tendientes a asegurar la preservación de la memoria histórica y la no repetición de los hechos victimizantes, mediante actos como el reconocimiento público de responsabilidades y la solicitud pública de perdón. Son medidas que buscan, en esencia, “mostrar solidaridad y reconocer la dignidad de las víctimas a través de acciones que procuren mitigar su dolor y propendan por su bienestar” (diapositiva conferencia del Centro Nacional de Memoria Histórica).

Según la Resolución 60/147 de la Asamblea General de la ONU, se entiende por *víctima* no solo a la persona que directamente ha sufrido daños que contemplen lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, sino también a la familia inmediata o a las personas a cargo de la víctima directa. En este sentido, miles de niños, niñas y adolescentes colombianos han sido víctimas directas o han estado al cuidado de víctimas de este conflicto y tienen derecho a que esa memoria los contemple, a que abarque también sus experiencias y perspectivas. Finalmente, son los que van a conectar ese pasado con el futuro, pues son “los jóvenes los que cumplen el papel de resignificar la memoria” (Corporación Opción por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes 5). El hecho de aportar a este relato colectivo

los ayudaría a hacer catarsis, a tramitar sus vivencias de guerra, porque “la memoria es, al mismo tiempo, una construcción colectiva y una experiencia íntima” (Corporación Opción por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes 9). Los NNA deben ser, por tanto, sujetos de memoria de un Estado que se está reinventando.

La *Caja de Herramientas* del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) así lo reconoce, al invitar a convertir la memoria del conflicto en un “conocimiento vivo, que tiene significado para quien lo estudia cuando resuena y se conecta con las preguntas y preocupaciones de su vida desde su presente” (CNMH 2). La memoria debe ser un ejercicio de reconocimiento de lo que le ha acontecido a uno mismo y a los demás, un intercambio de experiencias que le ayuden a la persona a recorrer su propio camino y tejer entre todos un recuento común, en lugar de constituirse en un aprendizaje exacto y neutral de algo que les sucedió únicamente a otros.

De este diálogo entre diversos sectores surgen interpretaciones que enmarcan una sucesión de eventos en apariencia inconexos, distintas narrativas donde los hechos adquieren un sentido y su ocurrencia se hace comprensible y debatible, tanto para las propias víctimas como para otros públicos... El giro por aproximarse a la historia desde una perspectiva de memoria histórica encierra entonces la apuesta de no concebir el conocimiento histórico como el resultado de un oficio académico desprendido de los procesos de su tiempo, sino como una práctica viva que articula a investigadores, maestros y maestras, Niños, Niñas y Jóvenes (NNJ) y víctimas, cada uno con sus cosmogonías, sus estéticas, sus artes y sus saberes propios, en un esfuerzo de comprensión y explicación de lo sucedido, y de conversación y debate democráticos ... de que se transformen los libros en memoria viva sobre la guerra, es decir una memoria usada, debatida, conversada entre distintas generaciones y múltiples públicos, lo que promueva el compromiso con la no repetición. (CNMH 2-3)

Esta caja de herramientas invita a tener en cuenta las vivencias de los más jóvenes en la construcción de la memoria histórica. Es un material dirigido a maestros colombianos para que sus salones de clase se conviertan en espacios de inclusión y las voces de niños, niñas y adolescentes empiecen a ser reconocidas.

En el marco de una confrontación armada las experiencias son extremas, en especial cuando el que las vive es un menor de edad, pues el daño emocional es más profundo. Ese temor de los niños pequeños, aun en circunstancias de normalidad, de que hay un monstruo debajo de su cama que puede hacerles daño a ellos o a sus familias, en el contexto de un conflicto como el colombiano se convierte en realidad; es un monstruo que ha violado a su madre en su presencia, que ha torturado a su tío, que se ha llevado a su padre.

En esta memoria personal, la guerra ha dejado huellas. En el caso de las víctimas o los testigos directos, el conflicto ha suscitado memorias traumáticas que no han sido escuchadas y que ameritan encontrar un espacio solidario de tramitación. En el caso de los testigos indirectos, es decir de quienes escuchan vía medios o se enteran a través del voz a voz, también se instalan huellas y narrativas sobre el significado de los eventos. (CNMH 6)

Es así como las políticas públicas para recoger estas narrativas no solo deberían centrarse en las víctimas directas, sino también en los que convivieron con la violación sistemática de derechos que representa un conflicto. Es importante anotar que características de la cultura colombiana como el machismo y la mirada patriarcal que permean las relaciones sociales, al igual que la discriminación de clases, han afectado también esta violación persistente de derechos de los menores de edad en el marco del conflicto armado. Las agresiones sexuales por parte de los actores alzados en armas se han dirigido contra las niñas y adolescentes como blanco preferente, y en las filas las han obligado, también como conducta repetitiva, a atender la comida y la ropa de los combatientes, lo que confirma lo expresado.

En Colombia las denuncias sobre violaciones a los derechos de los NNA se han escuchado desde diversas voces. En agosto de 2014 varias organizaciones no gubernamentales (ONG), bajo el nombre de Humanidad Vigente, presentaron el informe *No más cuentos* ante el Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Este recoge 1200 testimonios de menores que denuncian la explotación, el maltrato, el reclutamiento y la discriminación. Además señala como una “práctica generalizada y sistemática el reclutamiento y la utilización de menores por parte de los grupos alzados en armas en Colombia. Para esto irrumpen en escuelas, amenazan, hostigan o prometen condiciones mínimas de subsistencia”. Este es el tema que se tratará a continuación, como una forma de obrar de los grupos armados que se ha ido extendiendo alrededor del mundo.

1. Los niños soldados

Los relatos de los menores que han vivido la guerra en carne propia, que han sido arrebatados de sus familias, que han reemplazado las figuras paternas por las de los comandantes de los frentes, que han sustituido sus rutinas de juego y estudio por los fusiles, por las horas de guardia, por el miedo y el hambre son vitales para que los colombianos podamos comprender la verdadera dimensión de nuestra historia. En los NNA desvinculados³ la situación como víctimas es directa, y es vital tener en cuenta su redignificación; también, como se mencionaba, en la categoría de la satisfacción, en cuanto a la búsqueda de la verdad y a que se tome en consideración su aporte en la construcción del relato colectivo.

3 Se habla de NNA desvinculados cuando se refiere a menores que han dejado de pertenecer a grupos armados ilegales. Su número se calcula en más de 6000 en Colombia.

La denominación de niños soldados hace referencia a los NNA que han sido vinculados a los grupos armados ilegales no solo como combatientes, sino también como ejecutores de otras labores, tales como guías, cocineros, espías, cargadores y esclavos sexuales dentro de las filas (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Unicef, 2017a). Las niñas han sido mayormente empleadas para esta última tarea, lo que las hace susceptibles a contraer enfermedades de transmisión sexual, al contagio del sida y a embarazos.

En diferentes documentos se detectan coincidencias entre declaraciones de comandantes de grupos armados de todo el mundo, en el sentido de preferir, para muchas tareas relacionadas con el combate, a los menores, ya que son más manipulables que los adultos, más intrépidos por no tener del todo desarrollado su sentido de autoprotección –por lo que no objetan realizar tareas como la siembra de minas antipersonales– y, un aspecto clave, representan en general mano de obra gratuita o, por lo menos, muy barata.

Es importante tener en cuenta que las disposiciones contempladas en los convenios de Ginebra y en sus protocolos adicionales protegen a los menores, primero como miembros de la sociedad civil y segundo en su calidad particular de niños, como personas especialmente vulnerables, aclarando que su participación en los combates es ilegal. Otros pronunciamientos al respecto se han dado desde la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que prohíbe todo acto de reclutamiento o de utilización de los menores en cualquier actividad beligerante, incluyendo la participación por medio de información, logística o vigilancia, y la de la Corte Penal Internacional, que consignó el reclutamiento de menores como un crimen de guerra.

En 1999 se aprobó por unanimidad el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a las peores formas de trabajo infantil, dentro de las que se incluye el reclutamiento forzoso de menores de 18 años para utilizarlos en conflictos armados. El Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño, que entró en vigor en el 2002, complementó aspectos que habían quedado abiertos y se constituye hoy en un referente muy importante al respecto.

Se trata, en suma, de un tema de creciente interés, ya que según estimaciones de Unicef más de 10 millones de niños y niñas están vinculados a grupos armados en más de 30 países. Esta cuestión se hizo más visible para la sociedad civil en el mundo entero en el año 2009, cuando se inició en la Corte Penal Internacional el sonado juicio de Thomas Lubanga, líder militar de la Unión de Patriotas Congoleños, acusado de reclutamiento y utilización de niños y niñas, y cuando el Tribunal Especial para Sierra Leona condenó al expresidente de Liberia, Charles Taylor, por haber reclutado masivamente a NNA. En los años siguientes la normatividad internacional sobre este problema se ha ido profundizando, así como las estrategias de vigilancia para evitarlo y corregirlo.

Se han estudiado dificultades muy precisas detectadas como inherentes a la situación del niño soldado, derivadas de diversos factores trabajados por las autoras Brett Rachel e Irma Specht, entre los que se cuentan:

- La cultura de la violencia: los contextos de guerra condicionan una serie de aspectos de la vida diaria de los menores, como la sensación de inseguridad generada por la necesidad permanente de protegerse. Aprenden a llevar consigo armas, compradas o hechas, como parte de su indumentaria. Para muchos, la guerra se ha constituido en la cotidianidad desde su nacimiento; no conocen otro entorno. La guerra desplaza familias, las desestructura, y deja a muchos niños y adolescentes a cargo de sí mismos.
- La pobreza –propia de los conflictos prolongados y generadora de muchos de ellos– hace que los grupos armados sean vistos como una forma de garantizar la subsistencia. En consecuencia, muchos niños buscan voluntariamente alistarse en sus filas, población que se suma a los niños soldados reclutados a la fuerza. A escala mundial se ha detectado que en buena medida las mismas familias los entregan a los grupos armados, como

una forma de obtener un ingreso o, por lo menos, de desentenderse de una boca que alimentar.

- La dificultad para la educación, ya que de por sí en los contextos de guerra el acceso a las escuelas es difícil, si es que estas funcionan, y los niños soldados por principio no acceden a ellas. Esto trae consecuencias nefastas, por una parte, por la pérdida obvia de una educación formal que garantice un futuro, y por otra, porque la escolaridad no solo representa conocimiento, sino que también influye hondamente en la búsqueda de las aptitudes personales y en la sociabilización.
- El debilitamiento del capital social, pues las redes de familia extensa y de amigos se cortan de forma sensible. Se presenta una falta evidente de roles referenciales como las figuras paternas, las de profesores y las de la comunidad misma; una ruptura con su cultura y sus tradiciones (especialmente en niños indígenas), incluyendo las redes de pares, que proporcionan un sentido de pertenencia tan importante para el desarrollo. De hecho, cuando se han dado casos masivos de desarme, desmovilización y reintegración, muchos niños excombatientes ya no encuentran a nadie conocido para rehacer su vida.
- La agudización de los procesos de rebeldía, pues se habla aquí de personas que fueron formadas en las rígidas estructuras militares que caracterizan también a los grupos armados ilegales, por lo que la llegada a la adolescencia representa enormes conflictos para ellas. En esta etapa se referencian problemas de drogas, de abuso en el manejo de las armas y de intentos de desertión, con las consecuencias de duras represalias dentro de los grupos, que a veces llegan hasta la ejecución.

A pesar de la evidente preocupación mundial por la vinculación de niños, niñas y adolescentes a los conflictos armados, el fenómeno se ha incrementado enormemente, debido a que la mayor parte de los conflictos actuales son de carácter civil, con lo que los estándares de reclusión se relajan; a que se han vuelto más prolongados, lo que trae

como consecuencia que se empiece a agotar la mano de obra adulta; a que se da un activo reclutamiento de niños en los campamentos de desplazados y refugiados donde no hay vigilancia oficial; a que hay una tendencia hacia el empleo de estos en actividades terroristas porque son más pequeños, se desplazan más fácilmente y despiertan menos sospechas, y, por último, a que se evidencia una proliferación de armas ligeras, fácilmente manipulables, que se caracterizan por ser baratas y sencillas de transportar (Rachel y Specht).

Con relación al objeto de este artículo, la memoria histórica, la experiencia de los niños desvinculados en Colombia ha tenido poco peso. La referencia aquí es a personas que fueron reclutadas cuando eran niños o niñas pero ya no lo son, y a otras que sufrieron el reclutamiento ilícito cuando eran menores y que cuando se desvincularon no habían cumplido la mayoría de edad. La Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (Coalico) y la Comisión Colombiana de Juristas denuncian la gravedad de estos hechos con relación a la situación en nuestro país por varios motivos:

... el primero, porque la impunidad y la inacción del Estado frente al delito del reclutamiento han contribuido a la invisibilización de la niñez como víctima. Segundo, porque, por el hecho de haber sido vinculados al conflicto armado durante su infancia, los niños y niñas han sufrido daños particulares. Y tercero, porque para entender la dinámica del delito es necesario tener presente que la relación del niño o la niña con su reclutador no es generalmente la de víctima y victimario, sino que trasciende a unos escenarios de vinculación afectiva, de referencia familiar o de subordinación, que obedecen al contexto en el que tuvo lugar el reclutamiento. (90)

Numerosas publicaciones de académicos, ONG e incluso instituciones gubernamentales en el país denuncian que la problemática de la niñez con relación al conflicto armado nunca se ha considerado primordial:

Desde la creación del Programa de atención a niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados irregulares del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el número de casos remitidos a las autoridades judiciales ha sido mínimo, así como también el de investigaciones iniciadas para sancionar a los responsables de su vinculación. (Coalico y Comisión Colombiana de Juristas 17)

Lo anterior, a pesar de que “la jurisprudencia constitucional colombiana ha precisado en múltiples oportunidades el contenido de los principios de protección especial de la niñez y de preservación del interés superior y prevalente del menor”. Esa niñez que, como se ha venido expresando a lo largo del artículo, tiene el derecho –entre los que se le deben restituir– de formar parte de la memoria colectiva, imprescindible por cuanto

... mediante la construcción de la memoria, las huellas del pasado se traen al presente para hacer frente a sus peligros, sus contradicciones, sus urgencias. El pasado así traído al presente constituye una forma de pensar en el futuro como promesa de lo por-venir. (Ruiz 60)

La Convención sobre los Derechos de los Niños, vigente desde 1989 y de la cual forma parte Colombia desde 1991, se constituye en un marco fundamental para las políticas internas sobre este grupo. Los menores de 18 años conforman cerca del 38% de la población de nuestro país, y aunque se ha avanzado en su protección, es mucho el camino que falta por recorrer en ese sentido.

Derivada de lo anterior, en el año 2006 se creó la ley de infancia y adolescencia con el fin de garantizar a los menores tanto protección especial como el pleno ejercicio de sus derechos.

Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

El ser reconocidos como sujetos de memoria es un derecho que, en esa línea de pensamiento, se debe conseguir de manera inmediata.

Luego de esta revisión normativa, vale la pena decir que en una coyuntura como la actual, cuando por fin empezamos a salir del conflicto armado, mirar otras realidades puede servir como referente al recuento de la guerra que se está empezando a recoger en el país. En ese sentido resulta importante asomarse a los relatos de otras naciones para comprobar si niños, niñas y adolescentes han sido incluidos allí como protagonistas de estos hechos, en clave de memoria histórica.

2. Desde otras latitudes

De cara a la creación de una Comisión de la Verdad en Colombia, derivada de la finalización del conflicto armado con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el tema de la memoria histórica de los NNA es ineludible; ni las violaciones a sus derechos ni sus recuerdos con relación a estos hechos se pueden invisibilizar, teniendo en cuenta que el objetivo último de la memoria histórica es evitar la repetición de las acciones victimizantes. En procesos transicionales de otros países se ha denunciado el trauma que representa para los menores lo vivido en las guerras o en las dictaduras, pero se observa una carencia enorme respecto a esta población específica en cuanto a políticas de trato diferencial en términos de la reconstrucción de la memoria histórica.

Las autoras Ida Toledo y Lina Zúñiga exponen el tema de la situación de los niños y jóvenes durante la dictadura militar chilena (1973-1990), en especial la de quienes no fueron tocados como víctimas directas sino como testigos presenciales de las violaciones de derechos. Señalan que, en una época dominada por la doctrina de la seguridad nacional y cuyo Ejército se entrenaba en la Escuela de las Américas, fue terrible

... la situación que vivieron miles y miles de niños y jóvenes chilenos, no solamente aquellos provenientes de familias afectadas directamente por la represión política, sino también afectados por la atmósfera ineludible que impregnó la convivencia nacional: allanamientos masivos, enfrentamientos, balaceras nocturnas, patrullajes, operativos frecuentes y a baja altura de helicópteros, ostentación intimidante de faenas militares en las ciudades, ostentación de armamentos pesados, presencia de “carapintadas”, entre otras situaciones. (Toledo y Zúñiga 25)

Yo siento que deja de existir esta convivencia, esta camaradería, estas relaciones de amistad transversales, como gratuitas. Después empezó esa cosa de que juntarse con éste, cuidado,... es como una de una época más ingenua y después viene una época de miedos, de calcular, cuidado, no salgas, ten cuidado con lo que dices, tú calladito...

Hombre, 11 años en el momento del golpe de Estado

En el Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación de Chile, creada en 1990, se habla de 83 niños, niñas y adolescentes que fueron desaparecidos, torturados o asesinados por agentes del Estado entre septiembre de 1973 y marzo de 1990. Sin embargo, en el prólogo del libro *Los ruidos del silencio. Los niños, niñas y adolescentes hablan a cuarenta años del golpe militar en Chile* se denuncia que nunca se ha considerado este asunto en su verdadera dimensión.

Nuestros hallazgos se encuentran a lo largo de este libro, pero sí es posible destacar que el silencio y el secreto se han instalado como barreras casi infranqueables para la transmisión de una parte de nuestra historia, horrorosa y traumática. (4)

¿Qué han tenido que hacer estas víctimas, que eran menores entonces, para hacer frente a sus traumas?

En medio de esa tragedia miles de niños y niñas fueron arrojados a ser testigos (o protagonistas) de una escena indescriptible, de la cual tal vez el único modo de escabullirla fue continuar con sus vidas en esas horas de encierro y silencio. (Corporación Opción por los Niños, Niñas y Adolescentes 6)

Por su parte, la Comisión de la Verdad de Argentina, la primera en términos de justicia transicional, se creó con el fin de investigar las oscuras prácticas de terrorismo de Estado ocurridas entre 1976 y 1983.

La apropiación de niños y niñas durante las últimas dictaduras militares en Argentina y Uruguay fue una práctica corriente y sistemática. Las fuerzas armadas y otros represores, amparados en el Estado, secuestraron a cientos de niños y niñas, los separaron de sus familias biológicas y los entregaron a otras “no subversivas” (en algunos casos los asesinos de sus propios padres) ... La tarea de restitución de la identidad de cada uno de estos niños y niñas que fueron ilegítimamente apropiados, hoy jóvenes, cuenta con el apoyo de todas las fuerzas sociales, democráticas comprometidas con la justicia, porque constituye la violación, por parte del Estado de uno de los derechos humanos fundamentales: el de conocer su origen y tener una identidad que no haya sido falseada. (Pajin Iraola 2010)

Y es que la reconstrucción de esa identidad es vital para el reconocimiento de los hechos y la generación de la memoria histórica sobre

ellos. Este tema, que ha conmovido al mundo de manera especial, es el que han denunciado las Madres y Abuelas de la Plaza de Mayo, movimiento que busca localizar a los que en esa época eran niños recién nacidos a quienes los militares secuestraron y entregaron para que los criaran familias ajenas a las suyas. Esta práctica que concebía a los bebés como “botín de guerra” ha sido constantemente denunciada por una marcha pacífica que desde 1977 –al inicio con pañales blancos en la cabeza– han llevado a cabo las madres y abuelas de los niños en la Plaza de Mayo de Buenos Aires todos los jueves, hasta el presente.

El movimiento aprovechó, en 1978, que Argentina era la sede de la Copa Mundial de Fútbol para dar a conocer esta situación a la comunidad internacional a través de periodistas de otros países que cubrían el evento. Tras numerosos seguimientos y persecuciones, varias de estas denunciadas fueron desaparecidas durante la dictadura a raíz de sus protestas, pero han logrado, al día de hoy, la identificación plena de más de cien jóvenes. Y luego del levantamiento de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, Jorge Rafael Videla, condenado a cadena perpetua por crímenes de lesa humanidad y a 50 años de cárcel por robo de bebés, admitió que su régimen “hizo desaparecer entre 7.000 y 8.000 personas”.

Sin embargo, lo anterior no ha generado una política pública en ese país dirigida a robustecer la memoria histórica de los NNA. El paso más importante que se dio con relación a la verdad fue la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep), en 1983, bajo la presidencia de Raúl Alfonsín, ya que se develaron las violaciones sistemáticas de derechos, entre ellas la desaparición forzada, lo que se recoge en el informe *Nunca más*. Se trató en mayor medida de adelantar investigaciones judiciales, tarea vital pero que no recabó en las experiencias de los que han recuperado su identidad, con el fin de alimentar una historia común.

Estoy convencida de que sus hijos eran terroristas, y terrorista es sinónimo de asesino. A los asesinos yo no pienso devolverles los hijos porque no sería justo hacerlo. No tienen derecho a criarlos. Tampoco me voy a pronunciar por la devolución de los niños a ustedes. Es ilógico perturbar a esas criaturas que están en manos de familias decentes que sabrán educarlos como no supieron hacer ustedes con sus hijos. Sólo sobre mi cadáver van a obtener la tenencia de esos niños.

Delia Pons, jueza de menores en Argentina, 1978 (Toledano)

Por otra parte, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) creada en Guatemala en 1993 menciona en su informe *Guatemala, memoria del silencio* a los grupos poblacionales especialmente vulnerables que fueron violentados, en alusión específica a las mujeres, los ancianos y los menores de edad; estos últimos víctimas de muchos atropellos, entre los que se contaba el reclutamiento.

La CEH constata con particular preocupación que gran cantidad de niños y niñas también se encontraron entre las víctimas directas de ejecuciones arbitrarias, desapariciones forzadas, torturas y violaciones sexuales, entre otros hechos violatorios de sus derechos elementales. Además, el enfrentamiento armado dejó un número importante de niños huérfanos y desamparados, especialmente entre la población maya, que vieron rotos sus ámbitos familiares y malogradas sus posibilidades de vivir la niñez dentro de los parámetros habituales de su cultura.

Sin embargo, en su aparte “Medidas para preservar la memoria de las víctimas” se desconoce el hecho de que los menores eran también portadores de duras historias de vida que merecían ser escuchadas.

En el África, las facciones armadas de Sierra Leona utilizaron a miles de niños como soldados durante más de una década. Con relación a este conflicto, Unicef denuncia:

Los niños y niñas de Sierra Leona quedaron atrapados en medio de la brutal guerra civil que atenazó este país. Presenciaron actos de una terrible violencia, fueron víctimas de maltrato sistemático y, en muchos casos, se vieron obligados a combatir ellos mismos. Violaciones, mutilaciones, prostitución forzosa y matanzas injustificadas eran parte de su vida cotidiana. La guerra les privó de una educación y, peor aun, les mostró el rostro más brutal de la crueldad humana a una edad temprana, destrozando su infancia. (2017b)

En el Informe de la Comisión de la Verdad de Sierra Leona, que se puso en marcha en 2002, se puede leer un apartado que apunta a “incrementar el respeto por los derechos de las mujeres, los niños y los grupos vulnerables” (Naciones Unidas y OHCHR). Si bien esta buena intención no se ha materializado en hechos de reconstrucción de la memoria histórica por parte de NNA, en un país donde un número vergonzoso de ellos portaba fusiles desde los seis años, hay una característica que vale la pena resaltar y es que el informe entregado por la Comisión se presentó tanto en versión para adultos como para niños, en formatos escritos y televisivos, lo que contribuye a una mejor comprensión de los hechos por parte de toda la población.

En suma, es poco lo que puede encontrarse en relación con políticas de construcción de memoria histórica por parte de NNA luego de vivencias extremas en contextos de conflictos o dictaduras, o

incluso en otras situaciones donde, aun con comisiones de la verdad de por medio, se han desconocido sus derechos en este sentido⁴.

3. Los menores víctimas y la memoria histórica en Colombia

Después de una mirada a experiencias de otros países, la conclusión es que la memoria histórica desde las vivencias de los NNA es un derecho que no se ha subsanado debidamente, y en Colombia el panorama no parece más alentador. Miles de menores se han constituido en soldados para los grupos al margen de la ley, millones de ellos han sido víctimas del conflicto armado en la medida en que han tenido que desplazarse junto con sus familias, y en gran número han sido sujetos de otras violaciones a derechos humanos propios o han presenciado violaciones a los derechos de otros, como vejaciones sexuales, torturas y homicidios.

4 Una Comisión de la Verdad creada por hechos no relacionados con alguna dictadura o conflicto sino por una situación que atentó profundamente contra la integridad de gran número de menores por parte de un Estado, es la Comisión de la Verdad y la Reconciliación sobre el Bienestar Infantil del Estado de Maine, noroeste de los Estados Unidos. Esta funciona desde febrero de 2013 con el fin de recabar la historia de la asimilación forzada de los niños de la tribu Wabanaki a través de los servicios sociales públicos. Decenas de niños fueron arrebatados de sus familias y entregados a padres blancos, lo que les ocasionó una dolorosa pérdida de identidad. La Comisión es el resultado de una década de esfuerzos de la comunidad de mujeres indígenas de Maine, empeñadas en que esto no vuelva a ocurrir. Es bien sabido que el hecho de negarle a una persona el derecho de hablar su lengua materna se vive como una mutilación, para empezar. “Niña robada, extraña sin nombre, / la boca cerrada a puntadas. En su larga travesía de años y años, / apilando nacimientos y muertes, las canciones se perdieron” (fragmento de “Lengua madre” de Mihku Paul).

Incluso los que no han sido tocados han crecido en un Estado en guerra, con las consecuencias de temores y restricciones a la libertad de movimiento que esta situación conlleva, entre otras afectaciones, lo que se suma al perjuicio, para muchos de ellos, de quedar por fuera de los beneficios estatales. Como bien se sabe, las políticas públicas se implementan de acuerdo con el número de beneficiarios en las regiones. Así, por ejemplo, si debido al desplazamiento de buena parte de la población de un territorio el número de habitantes de esta se reduce, se supone que esa cantidad no amerita el pago de unos profesores para la escuela local, con lo que los menores de ese lugar quedan desamparados en ese sentido.

Sin embargo, se evidencia muy poca atención a este problema, a pesar de la obligatoriedad de satisfacer las demandas de rehabilitación psicosocial y de memoria histórica de estos actos desde sus propias perspectivas. Se dan más acciones desde el Estado para los menores desvinculados de los grupos armados ilegales⁵, pero las necesidades de aquellos que han sufrido las consecuencias del conflicto de maneras tal vez menos visibles han sido ignoradas, lo que contradice la legislación internacional al respecto. “Según los Principios de París, las niñas y los niños víctimas de reclutamiento ilícito y de todas las formas de su utilización por los grupos armados, y aquellos que son testigos de crímenes, deben ser tratados de manera igualitaria” (Coalico y Comisión Colombiana de Juristas 86).

5 “Las recomendaciones presentadas a mediados de los años 2000 por organismos estatales y entidades de derechos humanos nacionales e internacionales ocupados del tema del reclutamiento y la utilización de las niñas, los niños y los adolescentes en el conflicto armado interno colombiano coincidían en destacar la búsqueda de prevenir y erradicar estas prácticas y mejorar la atención de las niñas y niños desvinculados, con miras a lograr su satisfactoria rehabilitación y reintegración familiar y social” (Villarraga 2013 311). Algunas de estas recomendaciones se han puesto en práctica, pero no han tenido en cuenta la importancia de generar un verdadero bagaje de narrativas desde los niños y jóvenes.

En las investigaciones que ha desarrollado la nueva institucionalidad del Estado dedicada a la reconstrucción de la memoria histórica se evidencian enormes afectaciones de los menores de edad debido a sus vivencias en el contexto del conflicto. Se pueden citar algunas referencias a propósito: en *Trujillo, una tragedia que no cesa* se habla de que “cuando ocurre la masacre no solamente sufren las víctimas, sino que hay una desestructuración total del tejido social. La mayoría de las madres repartieron a los hijos, los dejaron con la abuela, la tía, la familia del papá” (GMH 2008 226). Más adelante, en el mismo documento, se complementa esta idea: “Están las consecuencias emocionales sobre los menores de edad. ¿Qué ocurre cuando crecen sin padre ni madre y deben enfrentar la vida en un vacío afectivo?” (GMH 2008 228).

Por otra parte, en el informe *La masacre de El Salado, esa guerra no era nuestra* se toca, aunque de manera tangencial, el tema de los niños y jóvenes con relación a la memoria histórica:

Muchos niños vivieron estados de alerta permanente ante los rumores generalizados de una incursión paramilitar antes del año 2000; varios ni siquiera se quitaban los zapatos para dormir, aduciendo que se iban a cortar o se iban a lastimar si salían descalzos en la huida. El estado de alerta se incorporó en sus hábitos de la vida cotidiana, aún después del retorno, por la continuación de la guerra, pero con una carga emocional adicional, por tratarse de un hecho traumático no procesado por los adultos, quienes difícilmente pueden tramitarlo ellos mismos como para ayudar a los niños a superarlo. Por eso no les hablan al respecto, por miedo a que aquellos sucesos revivan y se desencadenen consecuencias que no pueden afrontar. El problema del silencio ante los niños es que su memoria está cargada de confusiones en los hechos y los actores, lo cual les impide entender qué y por qué sucedió. (GMH 2009 166).

La situación de los jóvenes es distinta. Si en los niños prevalecen sentimientos de miedo y angustia, en éstos cobran más fuerza los sentimientos de humillación, impotencia y rabia... Hay jóvenes que han optado por “reprimir” sus expresiones de sufrimiento y de afectación psicosocial y proyectar una imagen de “inmunidad”. Cuando se les interpela por su posición, afirman que la víctima no debe producir lástima ni compasión, pues eso mina la entereza de sus reclamos y sus reivindicaciones. Lo que pasó debe producir rabia y no lástima, es cuestión de dignidad, de no bajar la cabeza, de no dejarse humillar más. Esta actitud frente a las repercusiones emocionales de la masacre ha derivado en que los jóvenes sean percibidos como conflictivos y que se les cuestione su desesperanza. (GMH 2009 168)

En el informe sobre la masacre de Bahía Portete, contra la población wayuu, varios habitantes relatan que en el ataque paramilitar

... mientras permanecen escondidos, escuchan tiros, gritos y llantos de niños. Muchos de ellos fueron testigos del saqueo e incendio de casas y de la destrucción de la escuela, así como de las prácticas de terror ejercidas por los hombres armados hacia las mujeres asesinadas y desaparecidas. (GMH 2010b 60)

Este trabajo expone efectivamente cómo se recogieron las memorias de las víctimas y los testigos, en el sentido de compilar los diversos recuerdos y la manera “en que la memoria se constituye en un campo de reclamos entre los diversos actores” (GMH 2010b 175). Sin embargo, son narrativas de hombres y mujeres adultos.

Se denuncia allí, más adelante, que muchas familias desplazadas viven en Maracaibo, Venezuela, con lo que el arraigo de niños y jóvenes a sus costumbres se pierde de manera irreversible. En este caso particular, la recopilación de la memoria es vital para la supervivencia de esta comunidad.

La educación ya no gira alrededor de las costumbres tradicionales Wayuu como la lengua *wayúunaiki*, la danza, los cantos y ritos y su cosmogonía. Ahora se enfrentan a una ciudad grande, de espacios reducidos en comparación con sus rancherías y colegios, donde los salones de clase y las salas de videojuegos reemplazaron los juegos entre cardonales y arena y el disfrute en el camino al jagüey. (GMH 2010b 210)

En la masacre de Bojayá, gran parte de los habitantes de la cabecera de Bellavista que fueron asesinados en la iglesia de San Pablo Apóstol eran niños y niñas, contrariamente a “la mayoría de masacres y de eventos de violencia política que han ocurrido en el país, que suelen afectar mayoritariamente a hombres adultos” (GMH 2010a 210). Con relación a este hecho, el Grupo de Memoria Histórica analiza que

... la muerte de los niños y niñas ha acarreado impactos muy profundos allí, pues desató una creencia básica de ésta y de cualquier sociedad: la de que son inocentes y por lo tanto gozan de una mayor y especial protección. Su muerte violenta ha vulnerado preceptos centrales del orden social, pues el orden pensado como natural indica que mueren los viejos, los enfermos y los culpables. Frente a ello no hay explicación ni sentido, y esto ha provocado en los parientes y en la comunidad sentimientos profundos de dolor, rabia, impotencia y culpa. (GMH 2010a 210)

Los compañeros de estos niños, aquellos menores sobrevivientes, “perciben el mundo como inseguro y amenazador” (GMH 2010a 93), lo que se describe de forma impactante en el siguiente párrafo:

Además de los menores de edad fallecidos hubo un alto número de niños y niñas que vivieron los momentos previos de tensión y de miedo, y observaron las fatídicas escenas ocurridas dentro del templo. Las imágenes de cuerpos desmembrados y los gritos de horror quedaron registrados en su memoria; sus impactos son sin duda muy significativos: problemas de atención, repentinos episodios de pánico,

alteraciones graves del sueño, dificultades de habla y comunicación, entre otros, los cuales son claros ejemplos de daños psicológicos o emocionales. (GMH 2010a 93)

| 173 |

Todas las noches pienso que ellos están vivos, y hay veces que yo escucho como que me llaman y yo me levanto abro la puerta y no veo a nadie... Hay veces que sueño que ellos me están asustando.

Entrevista, niña habitante de Bellavista, 2003

Los menores de edad requieren de un trato diferencial para superar sus duelos, recordar desde su propia mirada los eventos que marcaron su vida de manera tan significativa. Esto contribuiría a constituir sus identidades, a proyectar un futuro viable y a aportar a la construcción de un nuevo Estado colombiano.

El Taller de Memoria Histórica para jóvenes víctimas de la masacre de Bojayá es uno de los esfuerzos que van marcando la pauta de respuesta a la necesidad de participar en la construcción de la narrativa colectiva y de sobreponerse a los traumas. Estas iniciativas evidencian la importancia de la danza, por ejemplo, en el sentido de recuperar los espacios perdidos de conexión con la comunidad y dan cuenta de la urgencia sentida de un mayor apoyo a estas esferas.

La necesidad de los habitantes de seguir viviendo, pese a lo acontecido y a las huellas de dolor en la memoria y en el cuerpo, hace que lo colectivo sea uno de los lugares y mecanismos desde los cuales

emerge la recuperación de los espacios que significan solidaridad, apoyo, encuentro y resistencia local. (GMH 2010a 287)

Se ha intentado recuperar para niños y jóvenes esas oportunidades de catarsis, así como los lugares físicos que se perdieron en el conflicto, pero el proceso ha sido lento. En la sentencia proferida en junio de 2010 por la masacre de Mampuján-San Cayetano contra Edwar Cobos Téllez, alias Diego Vecino, y Uber Enrique Bánquez Martínez, alias Juancho Dique, comandantes de los Montes de María y del canal del Dique, respectivamente, de las Autodefensas Unidas de Colombia, se les obliga, además de la indemnización económica a las víctimas individuales, a hacer actos de reparación integral a niños y jóvenes con la construcción de dos centros educativos y un centro polideportivo (Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá-Sala de Justicia y Paz). Es decir, es evidente la participación de los NNA como actores, activos y pasivos, en el conflicto armado colombiano. Lo que se requiere es que estas vivencias se recojan para que contribuyan a que se elabore un relato completo de la memoria histórica en Colombia.

Conclusiones y recomendaciones

En la página web del Centro Nacional de Memoria Histórica el siguiente concepto se constituye en una invitación a los colombianos para que relaten sus impresiones con relación al conflicto: “Por medio de sus intervenciones estamos haciendo memoria. La memoria no está en archivos, está presente, se modifica y varía según las expresiones y experiencias de las personas” (“Somos CNHM”). Este párrafo coincide con el objetivo del presente trabajo al mostrar cómo, a través de la narrativa, del compartir las vivencias, se ayuda a sanar las heridas y se teje un relato colectivo que incluya a niños y a jóvenes.

Sin embargo, esta meta ha resultado muy distante de lo que se ha logrado. En la Ley 1448 de 2011, ley de víctimas y restitución de tierras, se resalta el enfoque diferencial contemplado también en otros documentos con obligatoriedad legal. Este enfoque, sin embargo, no ha resultado suficientemente considerado cuando se trata de recoger la memoria histórica de los menores de edad con relación al conflicto armado colombiano. El restablecimiento de sus derechos incluye este aspecto, en el renglón de la satisfacción que forma parte de la reparación integral.

En el marco del derecho a saber que conjuga el derecho a la verdad en su dimensión individual y colectiva y el deber de recordar a cargo del Estado, se requieren las garantías y condiciones necesarias para que los ejercicios de construcción de la memoria, a partir del reconocimiento de responsabilidades por parte del Estado y de los grupos armados ilegales, haga posible el esclarecimiento de lo sucedido con la victimización de los niños, niñas y adolescentes, la identificación de quienes hayan sido reclutados, vinculados y utilizados ilícitamente, en aras del esclarecimiento de los hechos violentos y violaciones a los derechos humanos y al derecho humanitario ocurridas. Los mecanismos e instituciones que puedan crearse en aras de la construcción de la memoria histórica, deben considerar lo sucedido con la grave afectación cometida contra la población menor de 18 años de edad. (Otálora 379)

Si bien se han llevado a cabo diversas iniciativas de recopilación de memoria en este segmento poblacional desde diversos frentes, tanto oficiales como no oficiales, a la luz de las necesidades y las obligaciones estatales se necesita de un esfuerzo mayor, consistente y duradero. Algunas de las acciones que se han adelantado en este sentido han consistido en talleres y entrevistas a niños y jóvenes de diversas regiones, los cuales han implicado un trabajo valioso e importante para algunas poblaciones pero no alcanzan a suplir lo requerido.

Son muestras de esfuerzos que se deben apoyar, divulgar, fortalecer y ampliar. Existe una necesidad sentida de los relatos cotidianos de la guerra para no homogeneizar las experiencias y no propagar un relato único, que emerja tan solo de los canales oficiales, y para que las historias de los menores de edad se tengan en cuenta a la hora de estructurar narrativas vivas acerca del conflicto colombiano, con miras a que las políticas públicas referentes a los NNA en el marco de este realmente contribuyan a restablecer sus derechos.

Trabajos citados

- Brett, Rachel e Irma Specht. *Young Soldiers*. Londres: International Labour Organization, 2004.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). *Caja de Herramientas*. Bogotá: CNMH, 2015.
- Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (Coalico) y Comisión Colombiana de Juristas. *El delito invisible. Criterios para la investigación del delito del reclutamiento ilícito de niños y niñas en Colombia*. Bogotá: Unicef, War Child Holanda, Agencia de Cooperación Técnica Alemana al Desarrollo (GTZ) y Embajada de la República Federal Alemana en Colombia, 2009.
- Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Bogotá, 2015.
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico. *Guatemala, memoria del silencio*. Ciudad de Guatemala: Oficina de Servicios para Proyectos de Naciones Unidas, Unops, 1999.
- Congreso de Colombia. Ley 1098 (2006), Código de Infancia y Adolescencia. *Diario Oficial* N. 46 446.
- . Ley 1448 de 2011, ley de víctimas y restitución de tierras. *Diario Oficial* N.º 48 096.

- Corporación Opción por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; Centro de Estudios de la Niñez. *Los ruidos del silencio. Los niños, niñas y adolescentes hablan a cuarenta años del golpe militar en Chile*. Santiago de Chile: LOM, 2013.
- Grupo de Memoria Histórica (GMH). *Trujillo, una tragedia que no cesa. Primer Informe de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación*. Bogotá: Planeta, 2008.
- . *La masacre de El Salado: esa guerra no era nuestra. Informe de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación*. Bogotá: CNRR, 2009.
- . *Bojayá, la guerra sin límites. Informe del Grupo de Memoria Histórica de la Comisión de Reparación y Reconciliación*. Bogotá: Taurus, 2010a.
- . *La masacre de Bahía Portete. Mujeres Wayuu en la mira*. Bogotá: Taurus, 2010b.
- . *La Rochela, informe de un crimen contra la justicia. Informe del Grupo de Memoria Histórica*. Bogotá: Taurus, 2010c.
- Humanidad Vigente. *No más cuentos. Informe alterno al Comité de los Derechos del Niño, presentado al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas*, 2014.
- Naciones Unidas. *Convención sobre los Derechos de los Niños*. Resolución 60/147, 1989.
- Naciones Unidas y OHCHR. *OACDH en Sierra Leona*. Web. Dic. 2016. <<http://www.ohchr.org/sp/Countries/AfricaRegion/Pages/SLSummary.aspx>>.
- Otálora, Carlos. “La niñez en el conflicto armado y los contextos de violencia. Reclutamiento y utilización por grupos armados ilegales y procesos de restablecimiento de sus derechos (2010-2012)”. *Desafíos para la reintegración*. Bogotá: CNMH, 2013.
- Paul, Minhku. “Lengua madre”. Web. 21 febr. 2013. <<https://www.ictj.org/es/news/comision-verdad-de-maine-revelara-la-asimilacion-forzada-de-los-ninos-wabanaki>>.

- Pajin, Leire. *El crimen contra la humanidad de los “niños perdidos” del franquismo y el silencio irreal del PSOE*, Web. 2010. <http://asambleademajaras.com/articulos/2010/08/ninos_perdidos_del_franquismo_y_el_silencio_del_psoe.html>.
- Ruiz, Wilson. *La vinculatoriedad del derecho internacional de los derechos humanos frente a la reclusión ilegal de menores en grupos irregulares*. Bogotá: Ediciones Academia Colombiana de Jurisprudencia, 2009.
- “Somos CNHM”. Centro Nacional de Memoria Histórica. *Centro Nacional de Memoria Histórica*. Web. 28 sept. 2015. <<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/somos-cnmh/perfiles-del-cnmh/content/15-somos-cnmh>>.
- Toledano, Ruth. “Bebés robados: será mágico y maravilloso”. *eldiario.es* 10 ag. 2014. Web. En. 2017. <http://www.eldiario.es/zonacritica/Bebes-robados-magicomaravilllloso_6_290880919.html>.
- Toledo, Ida y Lina Zúñiga. *Defensa de los derechos del niño, antecedentes históricos desde la perspectiva de Chile*. Santiago de Chile: Centro de Documentación sobre la Realidad de la Infancia en América Latina, 1991.
- Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá-Sala de Justicia y Paz. Sentencia (29 de junio de 2010). Magistrada ponente Uldi Teresa Jiménez López. <<http://www.fiscalia.gov.co/jyp/wp-content/uploads/2012/10/Sentencia-Edwar-Cobos-T%C3%A9lez-y-Uber-Enrique-Banqu%C3%A9z-Mart%C3%ADnez-2010.pdf>>.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). *Niños soldado*. Web. Febr. 2017a. <<https://www.unicef.es/ninos-soldado>>.
- . Los niños y niñas relatan su versión de la historia. Web. Febr. 2017b. <http://www.unicef.org/spanish/sowc05/conflictfeat_sierra.html>.

- Vargas, Fernando. “La memoria y el proyecto político de las víctimas de violaciones a derechos humanos en Colombia”. *Memoria y reparación, elementos para una justicia transicional pro víctima*. Bogotá: Editorial Universidad Externado de Colombia, 2012.
- Villarraga Sarmiento, Álvaro. “Reclutamiento y utilización de la niñez en el conflicto armado colombiano”. *Desafíos para la reintegración*. Bogotá: CNHM, 2013.

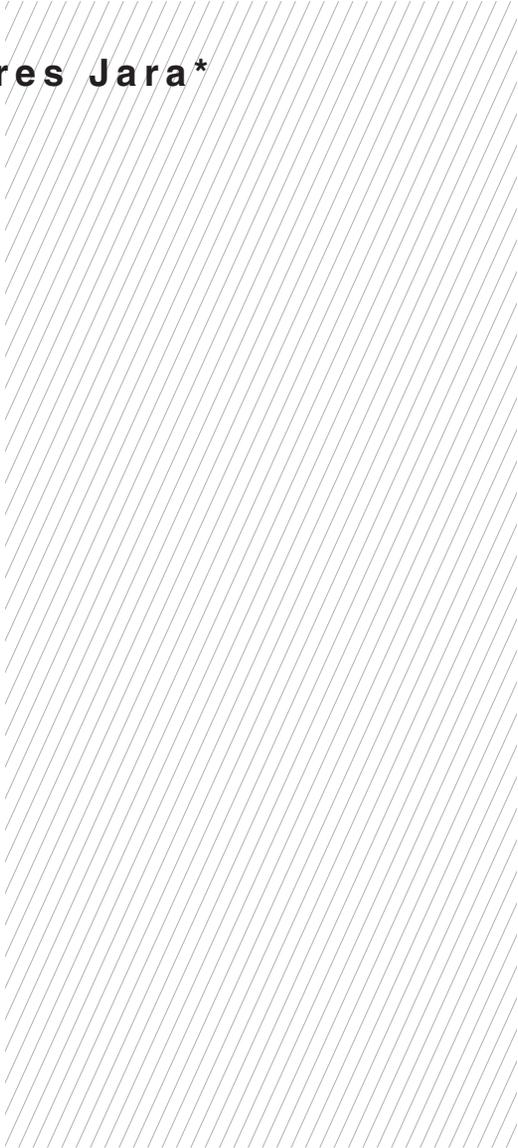


Apartes del desalojo [pintura]. 10 × 6 cm.
César Padilla Beltrán

8

Aproximaciones a los alcances y violencias del conflicto armado colombiano en los niños, niñas y adolescentes

Camilo Bácares Jara*



* Magíster en Política Social con Mención en Promoción de la Infancia, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú. Docente, Departamento de Humanidades, Universidad El Bosque. Miembro del grupo de investigación Infancia, Cultura y Educación, Facultad de Educación, Pontificia Universidad Javeriana. Correo electrónico: comalarulfo@hotmail.com

Introducción

La guerra no debe interrumpir más nuestra normalidad.

La guerra es una cosa horrible...

¿Qué guerra? Este silencio podrido, este horrible silencio de muertos.

Ana María Matute, *Primera memoria*

¡Niños no, malparido! ¡Cabrón!

¡Habíamos dicho que niños no! ¡Matón! ¡Infeliz!

Daniel Ferreira, *Viaje al interior de una gota de sangre*

La aparición de las guerras y su concatenación con los niños, niñas y adolescentes (NNA) curiosamente permitió dos producciones paradójicas en el terreno de las representaciones sociales y en la relación contemporánea que el Estado entabló con las nuevas generaciones. Por un lado, resulta curioso aceptar que sin las grandes confrontaciones mundiales del siglo xx los derechos específicos para los NNA no hubiesen surgido ni evolucionado hasta llegar a consolidarse jurídicamente la noción de que los NNA son sujetos de protección (Bácares 2012). La crisis humanitaria promovida por lo bélico influyó de manera notable en los esfuerzos internacionales que posibilitaron que a los NNA se les empezara a pensar como víctimas o depositarios de una relación de poder desigual con los adultos a la hora de concretarse un episodio beligerante. Por otro lado, es llamativo que, en las guerras, los imaginarios sociales más comunes y tradicionales que asocian a la infancia con la inocencia, la incapacidad, la fragilidad o lo inacabado, entre otras opciones, se transformen o pasen por un proceso de mutación social que termina recreando y generando nuevos significados y prácticas sociales en referencia a los NNA (Bácares 2014). Un ejemplo, notable en este sentido, lo brinda el famoso caso de la niña guerrillera nicaragüense Brenda Rocha que, en 1982, a sus 15 años y luego de

perder su brazo derecho en un combate se convirtió en una figura muy publicitada por la Revolución, en una suerte de heroína y modelo de sacrificio que puso en jaque cualquier consideración prístina de lo infantil y de lo femenino (Martín). Asimismo, a los NNA en los conflictos armados no solo se les asimila como agentes productivos sino que al unísono se les estima como actores de la peligrosidad, a quienes, con todo y la posesión de derechos y de una teórica (y no real) sobreestimación social, se les desaparece, asesina o se les recluta como mano de obra para el ejercicio de la violencia.

En Colombia, todas estas manifestaciones y cambios sobre las infancias han tenido lugar por las guerras civiles del siglo XIX o por la configuración extendida hasta hoy de la lucha armada de las guerrillas y de la acción militar del Estado y del paramilitarismo para enfrentarlas. En cierto modo, con la degradación del conflicto armado y la aparición de lo que algunos han denominado la prevalencia de las prácticas de terror dirigidas hacia a la población civil (Lair), los NNA dejaron de ser agentes pasivos o meros testigos de las operaciones de los grupos armados ilegales y de la violencia estatal, para convertirse en objetivos de eliminación y en medios tácticos para transmitir un mensaje al enemigo de patio.

Por tal razón, este documento presenta y organiza las violencias y crímenes surgidos de la guerra que en los últimos años han intervenido en las infancias y las han expuesto a dinámicas diferentes de las planeadas en su postulación moderna en el siglo XVIII, es decir, de lo que atañe únicamente a la vida familiar, al juego y a la escolarización obligatoria (Triuiscizzi). Hacer esta revisión es clave para tener una mirada más amplia de los impactos que la guerra ha producido en los NNA en el país, ya que las investigaciones académicas y los informes institucionales y no gubernamentales, por lo general, se han interesado por comprender y socializar las afectaciones de los NNA por cuenta del reclutamiento pautado por las organizaciones al margen de la ley y por el desplazamiento forzado que las dinámicas y confrontaciones de los actores armados ilegales y legales han favorecido (Torrado).

Esta hegemonía de estudio se ha dado por el mayor impacto público y mediático con el que se cubrió e informó de los años de 1990 para acá las vicisitudes de los NNA en la guerra, en particular, luego de que la Defensoría del Pueblo emitiera alertas tempranas sobre estos casos, las propias guerrillas reconocieran el uso de NNA en sus tropas y el Congreso emitiera leyes como la 782 de 2002 o la 1448, donde expresamente a los NNA afectados por el reclutamiento y por el desplazamiento se les brinda el estatus de víctimas de la violencia política (Bácares 2015). De ahí que, en este texto, también se opte por leer por apartados, sin olvidar los anteriores casos, otras modalidades e incidencias del despliegue de la guerra interna en las infancias colombianas, como la desaparición forzada, las masacres y la violencia sexual, para lograr tener una lectura integral de las infancias que la guerra introdujo (pues antes no existían ni son naturales) en el territorio nacional.

1. El reclutamiento

El alistamiento de NNA es quizás el fenómeno de más largo aliento en el devenir de las guerras colombianas y una gestión que a la par de su arraigada práctica en la ilegalidad resultó usual en los mandatos de las organizaciones agrupadas en el Ministerio de Defensa hasta la aparición de Ley 548 de 1999 (Bácares 2014). Y es que, como lo ha mostrado el historiador Carlos Reina, la utilización de los NNA en las conflagraciones viene de muy atrás, o con precisión, se puede ubicar a partir de las batallas decimonónicas que libraron liberales y conservadores por la captura o la defensa del poder. Así lo permite imaginar una pequeña muestra del 0,6 % (170 casos) correspondiente a los 26 000 expedientes de veteranos de la guerra de los Mil Días que reposan en el Archivo General de la Nación:

En el momento de iniciarse la guerra, la edad de los combatientes oscilaba entre los 14 y 54 años. El 17,5% de los veteranos de la muestra (143 casos) no supieron su edad, mientras que los niños (grupo de 10-14 años) componían el 2,80%, una proporción similar a la de hombres mayores de 50 años. Es decir que la guerra fue responsabilidad de la población de 15 a 49 años (el 77,0%). Para ser más exactos, fueron los jóvenes de 15 a 29 años quienes cargaron con la responsabilidad de ir a los frentes. Ellos fueron el 53,9% de las gentes movilizadas. Las personas mayores de 30 años (grupo 33-40) apenas constituían el 22,4%. En esta muestra, el 20,3% de los combatientes no alcanzaban los 20 años en el momento de estallar el conflicto. La pirámide de edades nos revela que la guerra involucró a los adolescentes, y en general a la población masculina económicamente activa, e indirectamente a la población dependiente, como la conformada por viejos, mujeres y niños. (Tovar 157)

Entrado el siglo xx, en el ámbito de las guerrillas que nacieron en la década de los sesenta, el reclutamiento persistió, o si se quiere, la vinculación de los NNA se desarrolló como un hecho normal, que incluso llegaría a ser apoyado por los campesinos que aportaron, como en el caso de la Brigada por la Liberación Nacional José Antonio Galán, a “sus jóvenes y aun a sus niños” (Palacios 81). Recuérdese que en el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el hoy máximo comandante, Nicolás Rodríguez Bautista, alias Gabino, ingresó a la insurgencia a los 12 años de edad (Medina Gallego) o que en las FARC-EP, gentes emblemáticas como Jaime Guaraca o Víctor Julio Suárez Rojas, alias Jorge Briceño o El Mono Jojoy, se unieron a la lucha guerrillera con no menos de 13 años de edad (Arango; Molano).

En lo que respecta al paramilitarismo, el uso de los NNA fue a la vez un lugar común y permanente en la organización demográfica de sus tropas. La desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), emprendida entre 2002 y 2007, sacó a la luz que muchos comandantes de bloques optaron, en aras de evadir responsabilidades penales internacionales, por licenciar de forma irregular

a miles de NNA que nunca llegaron a presentarse a las ceremonias públicas organizadas para la entrega de las armas y de los hombres al Comisionado de Paz de la época (Bácares 2014). Aun así, se sabe que el ingreso de los NNA fue constante y que tanto antes como después de 1998, año en el que la Segunda Conferencia Nacional de las AUC prohibió reclutar a menores de edad, esta dinámica tuvo lugar y permanencia (Human Rights Watch). La sentencia en contra de Freddy Rendón Herrera, alias el Alemán, comandante del bloque Elmer Cárdenas, lo demuestra con creces. Sobre este particular, la justicia derivada de la ley de justicia y paz “documentó 309 casos con nombre y apellido, 22 de ellos niños entre los 10 y 14 años” (Ronderos 279).

Si bien es difícil saber con precisión la cantidad de NNA que habitaron las guerrillas y los grupos paramilitares, pues lo que predomina son estimaciones que fluctúan entre los 2000 y los 18 000 combatientes o milicianos (Springer; Unicef 2002), lo que sí es cierto, de acuerdo a los datos consolidados por el programa de atención de NNA desvinculados a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), es que de 1999 al 2016 dejaron la guerra 6073 NNA, de los cuales, 3653 fueron reclutados por las FARC-EP, 1055 por las AUC, 982 por el ELN, 208 por las bandas criminales (Bacrim), 35 por el Ejército Popular de Liberación (EPL), 24 por el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) y 24 por el Ejército Revolucionario Guevarista (ERG) (véase Figura 1).

Las causas del reclutamiento infanto-adolescente son diversas y multidimensionales. Resumiéndolas, las investigaciones sugieren que los NNA ingresan a las guerrillas y a los grupos paramilitares por una seguidilla de factores objetivos y subjetivos que establecen *grosso modo* que el enganche a la ilegalidad se debe a la coacción armada territorial, a la pobreza y ausencia estatal para el soporte de los derechos, a la violencia intrafamiliar y sexual, a patologías y traumas reprimidos o a las expectativas personales que los menores de edad construyen en torno a símbolos bélicos como las armas, el poder, el reconocimiento social o la aventura (Carmon, Moreno y Tobón).

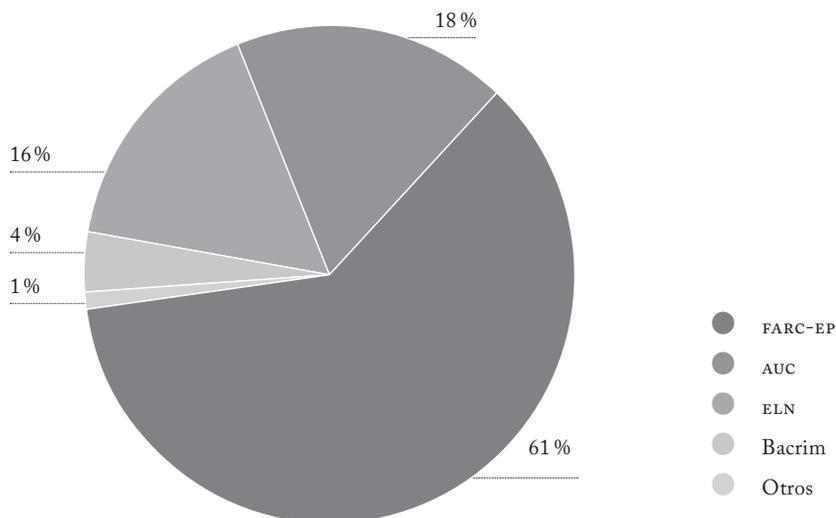


Figura 1. Niños desvinculados de grupos armados ilegales 1999-2016

Fuente: elaboración propia con base en datos del ICBF.

Vale señalar que la pertinencia de estudiar el alistamiento radica en conocer las variables que lo posibilitan para así prevenirlo o en aceptar que estos NNA antes de convertirse en víctimas de la problemática llamada reclutamiento, ya lo eran de otras violencias relacionadas con la carencia de derechos sociales o de la oportunidad institucional de gozar de un bienestar mínimo (Springer). Del mismo modo, siempre que se aborde esta expresión de la guerra en los NNA no hay que dejar pasar de largo los impactos sociales e individuales que los roles y las obligaciones del día a día en la milicia imponen. Básicamente, todos ellos tuvieron que superar pruebas de entrenamiento inhumanas, acometer asesinatos, dar de baja a compañeros y a quienes se les señalara de ser los enemigos de su colectividad, entre otras tantas

acciones, que calan en la salud mental. En 2014, en la última investigación de gran impacto realizada con NNA desvinculados, esto quedó en evidencia: el 68,3 % de ellos tiene distorsiones de pensamiento, un 64,9 % sufre de episodios de depresión y ansiedad, el 49,21 % tiene pensamientos de muerte y el 61,9 % presenta problemas de atención relacionados con episodios de miedo (Organización Internacional para las Migraciones, ICBF y Unicef).

2. El desplazamiento forzado

El desplazamiento forzado es posiblemente una de las primeras consecuencias de la guerra que los NNA tienen que vivir en Colombia. Incluso, como lo presenta Springer, puede que sea un padecimiento anterior al del reclutamiento; según ella, cada NNA en lo pretérito a su conversión en guerrillero o paramilitar “migró o fue desplazado por la fuerza, en promedio, cada tres años de su vida (59 %)” (21).

La magnitud del desplazamiento forzado es gigantesca. En cifras gruesas y generales, la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes) calcula que en el periodo comprendido entre 1985 y 1995 fueron desplazadas de manera violenta 819 510 personas. El Registro Único de Víctimas (RUV) estableció “que en solo seis años, entre 1996 y 2002, la cifra llegó a 2.014.893 víctimas [y que] entre el 2000 y el 2003, el número anual de personas en situación de desplazamiento forzado superó las 300.000 personas” (Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH, 2013 71). En lo que se refiere a los NNA, se cree que entre 1985 y 1999 una población aproximada de 1 100 000 individuos correspondió a menores de edad y que:

Por lo menos 450.000 niños, niñas y adolescentes vivieron el desarraigo y la violencia entre 1985 y 1994 mientras que más de 650.000 enfrentan esta situación desde 1995. En 1998, del total estimado

de población desplazada (308.000), 172.480 corresponde a menores de 18 años. Para 1999 el desplazamiento forzado afectó a 272.000 personas, de las cuales cerca de 176.800 fueron niños, niñas y jóvenes menores de edad. (Codhes 37)

Las infancias dentro de los hogares desplazados quedaron prácticamente a la merced de las violencias de los grupos armados, y sin el espacio para una opinión, de las decisiones adultas tomadas por sus progenitores o familiares para garantizar la sobrevivencia más inmediata, por una variedad de razones, que en el año de 1998 se logró cuantificar de la siguiente forma:

El 36% de estos hogares con niños y niñas huyeron por amenazas directas de los actores armados, el 25% por el miedo generalizado que se apoderó de las regiones de conflicto, el 22% por las masacres y los asesinatos, el 8% por casos de desaparición forzada, el 3% por atentados y el 2% por casos de tortura. (Codhes 38)

La expansión del actuar paramilitar, caracterizado por el choque y la conquista a sangre y fuego de las geografías dominadas por las guerrillas durante las décadas de 1980 y 1990, propició que los NNA desplazados se enfrentaran a un desarraigo social, territorial, cultural y político que auspició dificultades mayores para que pudieran desarrollarse integralmente y participar de la constitución de una infraestructura en favor de sus derechos.

De hecho, los NNA desplazados se delinean como víctimas por partida triple: primero, por las heridas psicológicas y físicas que les produjeron los hechos violentos que los expulsaron de sus regiones (Meertens). Segundo, por la pérdida de sus tierras, bienes o de una economía de subsistencia que en los nuevos entornos urbanos es imposible de recuperar, siendo lo preponderante en ellos la desescolarización (por falta de recursos económicos, cupos escolares, etc.) y la inserción laboral precaria de sus padres o de los propios NNA en trabajos con baja remuneración, extenuantes y sin prestaciones socia-

les. Tercero, por la ruptura del tejido familiar y comunitario, ya que muchas veces el desplazamiento no se concreta colectivamente y sí a cuentagotas y por regiones dispares para muchos miembros de una unidad familiar, sumado a que, en los nuevos lugares de recepción, por su grado de marginalidad y precariedad urbana, se encuentran con nuevas violencias y con estigmatizaciones a cargo de los anteriores residentes:

A la desintegración familiar se suma la segregación. En los lugares de asentamiento de la población desplazada, los menores son denominados como los “negros”, los “extraños”, los del lenguaje “raro”, los “desplazados” y en algunos casos son calificados como colaboradores de uno u otro actor armado. En las zonas de llegada de población desplazada son comunes comentarios que expresan prevención y alimentan la estigmatización, tales como: “por algo sería que los expulsaron de su región”. (Codhes 53)

Para cerrar este acápite, es importante señalar que el desplazamiento coaccionado se configuró en Colombia como el mecanismo ideal para el despojo de tierras; las fuentes oficiales hablan de que “existen más de 8,3 millones de hectáreas (358.937 predios) despojadas o abandonadas por la fuerza” (CNMH 2013 76), muchas de las cuales les pertenecen verdaderamente a NNA que tuvieron que huir tras la muerte de sus progenitores por acción de un grupo armado ilegal (Correa). Por tal razón, recientemente, en pro de restituir sus derechos patrimoniales se han emitido varias sentencias judiciales, como la de las trillizas, Daniela, Dania y Dalia Castillo Legarda, que contemplaron, en el marco de la Ley 1448 de 2011, el retorno y la titularidad de los bienes despojados como una medida de reparación por su condición de víctimas de la violencia política (Correa).

3. Las masacres

El dispositivo de la masacre y su reiteración para golpear al enemigo militar, antes de que se hubiese direccionado específicamente contra los civiles y no combatientes, ya tenía un largo recorrido en las guerras en el país. Quizás, la más famosa y primigenia se dio en 1901 cuando las guerrillas liberales de Tulio Varón degollaron a más de 500 soldados conservadores de las tropas oficialistas en la Hacienda La Rusia en el Tolima, en medio de la guerra de los Mil Días (Jaramillo).

Más tarde, las masacres continuarían durante la persecución conservadora de tintes institucionales que en las décadas de los cuarenta y los cincuenta del siglo pasado se implementó en contra de los simpatizantes del Partido Liberal. A propósito de esto, en la documentación existente sobre este periodo, es dado constatar que la represión estatal y paraestatal de ese momento podría considerarse el punto de partida de una estrategia de destrucción pública del rival que en su aplicación indiscriminada alcanzó a los NNA:

Entre las masacres “chulavitas” que más recuerdan los campesinos tolimenses se puede mencionar la de El Topacio, escasamente reseñada por los autores del libro *La violencia en Colombia*. Esta tuvo lugar en 1952 y en ella murieron asesinados cerca de ochenta campesinos liberales que fueron amarrados por el cuello y despedazados a machete. Varios niños fueron arrojados a la caldera de un trapiche ... Otra masacre ocurrió en un sector del municipio de Santa Isabel, en el Tolima, de mayorías conservadoras. Durante esta fueron asesinados ochenta y dos varones, una mujer y cuatro niños sin que se conozcan detalles de la misma. (Uribe Alarcón 53)

Las masacres en el conflicto armado contemporáneo tampoco estarían exentas de perseguir o involucrar a la infancia. Los reportes oficiales señalan que en el periodo 1980-2012 se cometieron 1982 masacres que produjeron 11 751 muertes que, si se desagregan por edad, informan del asesinato de 405 NNA, a saber, del 3,4 % de los

casos documentados (CNMH 2013). De alguna manera, en la propagación y la recurrencia de esta acción por parte del paramilitarismo a lo largo de su etapa extensiva de ocupación y consolidación territorial a mediados de los noventa y en la consabida respuesta que emitieron las guerrillas en una lógica similar y menor –pues a los grupos paramilitares se les endilga el 58,9% de esta modalidad bélica en parangón del 17,3% de las perpetradas por la insurgencia (CNMH 2013)– a los NNA se les involucró y se les utilizó por su carga simbólica y emocional presta a comunicarle al oponente y a la población civil hasta dónde estaban dispuestos a ir los grupos armados ilegales por expulsar al enemigo o por lograr la obediencia social a sus preceptos:

De hecho, atacar a los niños, niñas y adolescentes en las masacres se convirtió en una acción intencionalmente infligida para devastar a los sobrevivientes y comunicar a los enemigos el colapso de cualquier límite moral en el conflicto armado. (CNMH 2013 54).

Ciertamente, el involucramiento de los NNA en estos homicidios colectivos cargados de una racionalidad específica para el despliegue de la sevicia y de la teatralización de la violencia contra el cuerpo se daría para explotar negativamente las representaciones tradicionales de la infancia, y en esa medida, golpear más a los destinatarios de la puesta en escena de los crímenes implementados. Dejar un cuerpo de una manera determinada, cortarlo de otra u optar por desmembrar a un NNA no serían, entonces, para nada hechos contingentes, bárbaros o gobernados por el azar:

En el corregimiento El Tigre del municipio de La Hormiga (departamento de Putumayo), el día 9 de enero de 1999 se produjo una incursión paramilitar, según los informes con la colaboración de la Brigada xxiv y agentes de la policía. Al menos 26 personas fueron ejecutadas y 14 “desaparecieron”. Al parecer, algunas de las personas ejecutadas fueron sometidas previamente a tortura y mutilaciones de

índole sexual. Entre las víctimas figuran desde niños y adolescentes hasta ancianas y mujeres embarazadas. (CNMH 2011a 57)

A una niña de unos 16 años la cogieron sobre la vía hacia la bomba, la violaron y la mataron. Después de eso le colocaron un puñal por la vagina y luego le escribieron en un papel FARC, pero se sabe que eso no fue las FARC, porque el territorio estaba controlado por los paramilitares, eso fue cuando ya estaban radicados. Uno no sabe por qué hicieron eso. La gente estaba aterrorizada por ese hecho. Nos daba miedo. (CNMH 2011a 72)

Cabe la posibilidad de que una de las masacres más emblemáticas de los últimos años que sintetiza lo recién planteado y donde la tesis de la niñez inocente y cándida desapareció para darle paso a los intereses de algunas partes de la guerra fuera la que se llevó a cabo el 21 de febrero de 2005 en la comunidad de paz de San José de Apartado. En ella, producto de un ejercicio conjunto entre paramilitares del Bloque Héroes de Tolova y la Brigada XVII de Urabá, cinco adultos y tres niños (Andrés Guerra Tuberquia de 11 años, Natalia Tuberquia de 5 años y Santiago Tuberquia de 21 meses) resultaron descuartizados en una incursión que el Ejército le trató de endilgar a las FARC-EP, antes de que las primeras pruebas judiciales permitieran esclarecer lo sucedido (“Ejército”). A continuación, queda para el lector, un testimonio del paramilitar Jorge Luis Salgado, alias Kiko, en el que se resume este episodio y, a fin de cuentas, la nula estimación de los NNA como personas ajenas a la perpetración de una masacre:

... vi que había una mujer muerta en el piso ... de repente reportaron a los comandantes de unos niños que estaban adentro de la casa ... creo que estaban debajo de la cama ... fueron sacados de allí al patio ... se le preguntó al comandante que qué se hacía con estos niños y llegaron a la conclusión de que serían una amenaza en el futuro

diciendo textualmente que ellos crecían y se volverían guerrilleros ... por ese motivo se ordenó ejecutarlos en silencio ... fue cuando en esos instantes apareció el papá de ellos, con una rula en la mano ... los peladitos gritaron ¡papá! ... él les decía que no iba a pasar nada y les suplicó a los comandantes que por favor no fueran a matar a los niños ... entonces él se arrodilla con las manos en la nuca ... los niños corrieron hacia él ... y es cuando el papá, ya consciente de lo que iba a suceder, le dice al niño que ellos iban a hacer un viaje largo y que posiblemente no iban a regresar ... entonces la niña le busca al niño una ropita en un taleguito, y se lo entrega diciendo adiós con la mano ... (“¿Por qué...?”).

4. La desaparición forzada

La desaparición forzada es un crimen que se fundamenta o se da para eliminar por métodos violentos a una persona de la vida pública y así generar zozobra y miedo entre sus familiares, conocidos y afines políticos o militares. Se caracteriza por la privación de la libertad y la posterior anulación física de un sujeto, del que a la postre el victimario niega cualquier conocimiento y responsabilidad sobre su estado o paradero. Por esto, la desaparición forzada se considera como un delito pluriofensivo y continuado, dado que afecta el llamado núcleo duro de los derechos humanos: la libertad física, el debido proceso, la presunción de inocencia, la integridad personal y el derecho a la vida (Comisión de la Verdad y la Reconciliación).

Históricamente, la desaparición forzada se ha ejercido como un crimen de Estado, a manera de una técnica de guerra pensada para reprimir e intimidar a la población en regímenes de corte autoritario y dictatorial. Por ejemplo, se utilizó en la Alemania nazi, en la guerra en Argelia fue invocada por parte de los franceses y en todas las dictaduras latinoamericanas fue el pan de cada día o un procedimiento implementado por los militares para eliminar a opositores y luchar

clandestina e ilegalmente contra las guerrillas urbanas. En Colombia, pese a que el conflicto armado se desarrolló dentro de una estructura democrática formal, la desaparición forzada fue un suceso corriente y dependiente de una hechura institucional casi exclusiva desde sus primeros brotes e implementaciones en la década de 1960. Según las informaciones más actualizadas, de 1970 a 2015, fueron desaparecidas 60 630 personas en por lo menos 1010 de los 1115 municipios que tiene el país (CNMH 2016). Las responsabilidades y las autorías en lo ancho de este ciclo apuntan a casi todos los participantes del conflicto armado, aunque no sobra precisar que los grupos paramilitares con un 46,1% (13 562), eso sin sumarle el 8% (2598) a cargo de los grupos posdesmovilización, se establecerían de lejos como la principal organización perpetradora de la desaparición forzada y que en un 15,9% (4686) de los casos sistematizados es imposible determinar al grupo armado que intervino o accionó este crimen de lesa humanidad (*véase* Figura 2 en la página siguiente):

Ahora bien, normalmente en los perfiles de las víctimas de la desaparición forzada tienden a sobresalir los adultos, en especial, porque son ellos las figuras más recurrentes de los quehaceres violentos surgidos de la guerra. No obstante, la experiencia comparada indica que los NNA nunca han sido dejados de lado a la hora de consumarse la desaparición forzada. Partamos de que en Argentina, además del particular fenómeno de los bebés que parejas de militares estériles raptaron a parejas detenidas en centros de retención clandestinos (Villalta), el Informe Sábado recopiló información sobre 250 adolescentes que fueron desaparecidos durante la dictadura militar de Jorge Videla entre 1976 y 1983 (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas); en Chile, la Comisión Nacional de la Verdad y la Reconciliación de 1991 estimó que en la era de Augusto Pinochet se desapareció a 75 NNA y, como lo indicaría tiempo después la Comisión Valech, se detuvieron y privaron de la libertad a 1080 NNA (Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura); en Perú, por su parte, las Fuerzas Armadas en el afán de eliminar a supuestos integrantes y colaboradores del Partido Comunista del Perú-Sendero

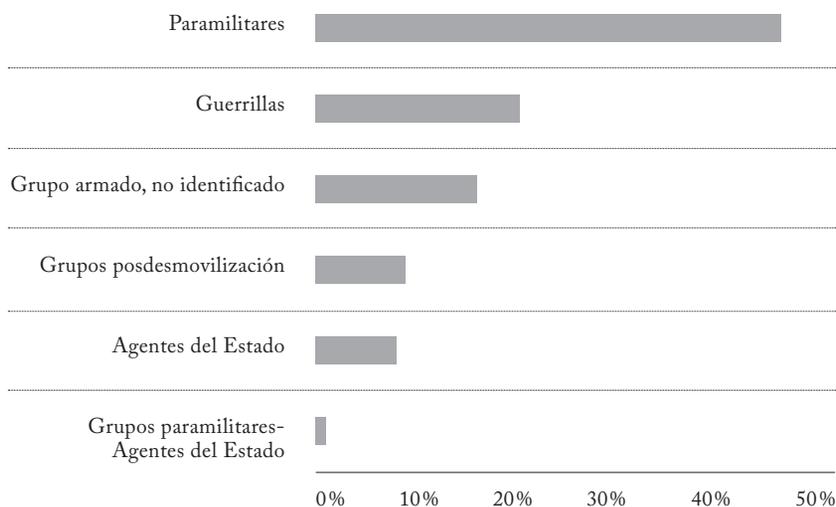


Figura 2. Distribución de la desaparición forzada por actor armado legal e ilegal entre 1970-2015 en Colombia

Fuente: elaboración propia con base en datos de CNMH 2016 83.

Luminoso replicarían la misma fórmula de las dictaduras del Cono Sur y llegaron a desaparecer a 582 de NNA (Bácares 2011).

Entre tanto, en el contexto colombiano la desaparición forzada de los NNA pasaría desapercibida en las indagaciones efectuadas sobre el conflicto armado, al punto de que es inexistente algún estudio especializado en analizar y explicar el binomio o la interacción de la infancia con esta empresa conducente a la fractura de la identidad personal, familiar y comunitaria. Por los datos que se organizaron a finales del siglo XX, gracias a la labor de la Comisión Intercongregacional Justicia y Paz, se sabe que en 1995 fueron desaparecidos violentamente por razones de índole política 3 NNA y que en 1997 la cifra ascendería a 248 menores de edad (Unicef 1999). Sin embargo,

la dimensión de la desaparición forzada en el universo de los NNA es mucho más dicente y preocupante. El Centro Nacional de Memoria Histórica señaló a finales del 2016, sin obviar que la información presentada siempre es incompleta por la falta de la variable de la edad en muchos registros generales, que de 1970 a 2015, sufrieron la desaparición forzada 3217 NNA:

Dentro de este grupo etario, los adolescentes entre 15 y 17 años concentran 1.694 víctimas, seguidos de los niños entre 6 y 14 años con 1.089 casos y primera infancia de 0 a 5 años con 234 casos. En 200 casos se reporta que las víctimas eran menores de 18 años sin precisar su edad. (2016 84)

Por último, no sobra exponer que el delito de la desaparición forzada en los NNA no se condice con la anulación de sus derechos a causa de su evidente nulidad física. Cada NNA desaparecido en el ámbito bélico obliga al Estado a garantizarle a él, o a ella, y a sus sobrevivientes, los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación (Bácares 2011). De momento, en estos tres ámbitos los avances son mínimos puesto que lo preponderante ha sido la búsqueda de fosas clandestinas, las exhumaciones y la entrega de 3921 restos óseos de desaparecidos por parte de la Fiscalía General de La Nación a los dolientes. Entre quienes retornaron a sus deudos figuran algunos NNA como Noralba Camargo, aquella niña de 13 años raptada y asesinada por el Bloque Héroes de Gualivá en Quebradanegra, Cundinamarca, en la Navidad del año 2000 (“El desaparecido”).

5. La violencia sexual

Nada más clásico en los repasos de la guerra que el nulo reconocimiento de la mujer como sujeto instituyente, combatiente e inter-

viniente de la realidad, así como el desinterés por sistematizar sus padecimientos, las agresiones y las violencias de fondo casi exclusivo contra ellas. Prácticamente, de no ser por las comisiones de la verdad en la región y por las investigaciones que luego les sucedieron, los testimonios y las informaciones relativas a la persecución y al ensañamiento contra la mujer y las niñas en las guerras y en los totalitarismos que se dieron en el siglo pasado, tal vez, nunca hubiesen salido a flote. Sobre todo lo que gira en torno a la violencia sexual, ya que en las sociedades de carácter patriarcal lo frecuente es que se le oculte por vergüenza y debido a la estigmatización social, que ha llevado incluso a que en lugares como en Ayacucho, Perú, se hayan escrito canciones populares donde se denigra a las mujeres que fueron abusadas o “pasadas” por los militares durante la lucha contrasubversiva:

“Pasadas” es un eufemismo para referirse a “violadas”. Esa mujer, anciana, se refería a que las mujeres que buscaban a sus desaparecidos, a sus hijos detenidos en Los Cabitos, a sus esposos, en esa búsqueda fueron sometidas a violaciones sexuales o a violencia sexual. “Acá todas hemos sido pasadas pero no reclamamos por eso: tenemos vergüenza de que nos llamen ‘las pasadas’ y por eso nos callamos”. ¡Cómo no tener vergüenza si en una de las canciones del carnaval cantan: “Yo no quiero estar / con esa mujer / sobras de Cabitos...”! (Silva 2016).

A pesar de que la violencia sexual es presentada como accidental e inevitable en la guerra, con discursos institucionales que proponen que para los mandos militares es difícil “controlar la ‘sexualidad irrefrenable’ de sus hombres porque se [encuentran] ‘aguantados’ en un contexto tremendamente adverso y de tensión” (Silva 2015). La recopilación de pruebas y las declaraciones de las víctimas en relación con escenarios bajo el control absoluto de las Fuerzas Armadas en varias dictaduras desmienten la suposición de que los ataques sexuales resultan fenómenos aislados y desprendidos de una política guerrera. Para la muestra un botón: en Chile, 316 mujeres acusadas de disiden-

cia política fueron tácitamente violadas en centros de detención por miembros del Ejército pinochetista, incluyendo a adolescentes de 14 y 16 años de edad:

Fui llevada a [un recinto del Ejército] y fui objeto de abuso sexual. Nos llevaron detenidas con mi hermana y una amiga. Yo fui la primera en ser interrogada. Me hicieron pasar a una pieza donde había tres milicos con su rostro tapado, tenían una bolsa negra en la cabeza, uno por uno me hacían preguntas, pero yo no sabía nada, por lo tanto no podía responderle nada. Entonces uno de ellos se bajó los pantalones y sacó su pene y me obligó a que se lo tenía que enderezar con mi boca. Después vino el otro y el otro. En total fueron tres milicos que tuve que enderezárselo, el último se fue en mi boca, no sé quiénes fueron o cómo eran porque estaban encapuchados. Lo único que sé es que mi vida nunca volvió o volverá a ser como antes, ya que en ese tiempo era solo una estudiante. Por lo ocurrido no pude continuar estudiando hasta ese momento ... lo único que sé es que no puedo olvidar nada. Consta que estuvo detenida 12 días en la cárcel, sin registrar proceso, y egresó por falta de méritos. 14 años, VII Región, 1973. (Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura 253)

Fui violada, me ponían corriente, me quemaron con cigarrillos, me hacían “chupones”, me pusieron ratas. Creo que estuve en [recinto secreto de la DINA], me amarraron a una camilla donde unos perros amaestrados me violaron. Estaba siempre con scotch, después una venda y después una capucha. Se reían, nos ofrecían comida y nos daban cáscaras de naranjas. Nos despertaban de noche para perder la noción del tiempo. Luego de su liberación fue expulsada del país, sola, sin su familia. 16 años, Región Metropolitana, 1975. (Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura 253)

En lo relativo a Colombia, lo que permiten entender los datos completos a cargo del Registro Único de Víctimas, o sea, 748 casos de los 1754 reportados de 1985 a 2012, es que 370 episodios de abuso

sexual anclados en el conflicto armado tuvieron como responsables a las guerrillas (49,5%), 344 a los grupos paramilitares (46,0%) y 8 a miembros de la Fuerza Pública (1,1%); eso indica que “la violencia sexual perpetrada por las guerrillas pudo haber sido menos visible que la de otros actores armados” (CNMH 2013 80). Probablemente porque la violencia paramilitar en estos rubros se diseñó y se puso en marcha para impactar simbólicamente a lideresas sociales (Gallón) y en otras perspectivas para amedrantar a las comunidades entendidas como guerrilleras y a los círculos íntimos de las personas señaladas de auspiciar al enemigo, como ocurrió permanentemente en el bajo Putumayo con la incursión paramilitar que allí se desplegó en 1997:

... las AUC ejercieron la violación sexual como castigo contra mujeres señaladas de pertenecer a las filas guerrilleras o de haber sostenido relaciones afectivas y sexuales con miembros de las FARC. (CNMH 2012 166)

... la violación sexual también fue utilizada como condena contra mujeres detenidas en los retenes, catalogadas de “desconocidas” y “guerrilleras”. Habitar en una zona donde las FARC tenían presencia o no lograr atestiguar vínculos con el pueblo, con los conocidos, significaban el abuso sexual a manos de paramilitares ... la violación tuvo un carácter punitivo: se orientó a castigar la supuesta identidad de las víctimas, su presunta pertenencia a la subversión. (CNMH 2012 169)

Los actos de violencia sexual efectuados por los actores armados legales e ilegales, a su vez, alcanzaron a los NNA, convirtiéndolos en dianas militares para debilitar a sus allegados o en trofeos de cierta pederastia guerrillera o paramilitar. De acuerdo a los informes derivados de la campaña “Violaciones y otras violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra”, entre 2008 y 2012, se registraron “por lo menos 48.915 víctimas de violencia sexual menores de 18 años, 41.313 niñas y 7602 niños, en 1.070 municipios de los 1.130 existentes en el país” (Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto

armado en Colombia, Coalico, 23). De igual manera, 5402 mujeres quedaron embarazadas forzadamente y dieron a luz por la imposición de guerrilleros, paramilitares y agentes de la fuerza pública en lo corrido de 2001 a 2009 (Oxfam, Casa de la Mujer) (véase Figura 3).

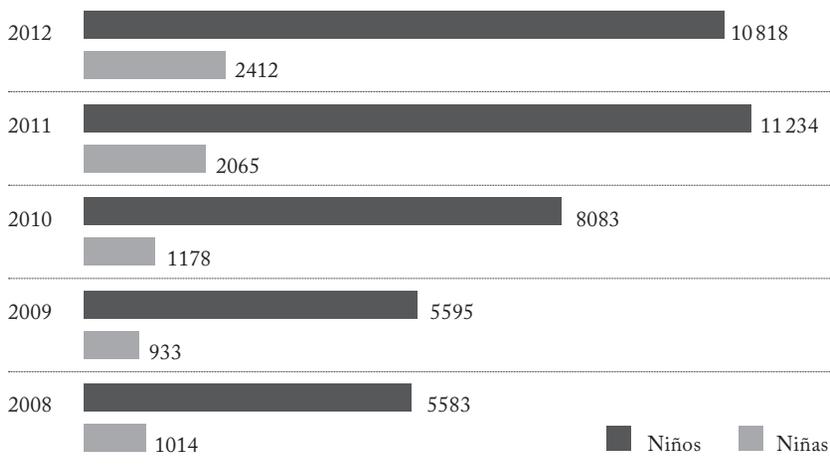


Figura 3. Niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual entre 2008 y 2012 en la guerra en Colombia

Fuente: elaboración propia con base en datos de Coalico 2014 23.

Queda por aclarar que la violencia sexual dirigida a los NNA alcanzó visos especializados y fue posible por una serie de dispositivos inusitados que, en las guerrillas, incluyeron hasta el canje de niñas a uno que otro comandante, a cambio de una disminución de otras arremetidas violentas o del reclutamiento de los otros hijos por decisión de sus padres (CNMH, 2013). Pero, por la exigencia de una gran logística, lo que más llama la atención fueron las estrategias y presiones paramilitares para concretar el abuso sexual de menores de edad. Dos ejemplos son suficientes para lograr imaginar el calado de

este proyecto. Uno ocurrió en San Onofre, Sucre, donde por órdenes de Marco Tulio Pérez Guzmán, alias el Oso, uno de los jefes del Bloque Héroes de Montes de María, a las niñas de la región se les obligó a participar de un reinado de belleza que, en el fondo, sería utilizado para satisfacer sus pretensiones sexuales, dado que consiguió abusar de tres de las diecisiete candidatas que llegaron a la última etapa del concurso (CNMH 2011b).

El otro ejemplo lo representa la violencia sexual que dispuso el jefe del Frente Resistencia Tayrona, Hernán Giraldo, alias el Patrón o Taladro, en la Sierra Nevada de Santa Marta. Este demuestra los alcances que en el mundo íntimo de la gente puede llegar a provocar la suplantación del Estado por parte de un grupo armado ilegal en una zona del país y sus implicaciones directas en la coerción sexual de sus habitantes. Ya es conocido de sobra que las familias en los territorios bajo el dominio de este jefe paramilitar, por miedo, prebendas económicas o la intención de crear lazos de parentesco para asegurarse una ascensión social, lo abastecieron continuamente de sus hijas, niñas y adolescentes, que tenían que cumplir el requisito de ser vírgenes:

Yo conocí tres muchachitas que fueron vendidas por sus padres a Hernán Giraldo, una era de 12, otra de 13 y otra de 15 ... yo estaba en la casa de él en Machete cuando llegaron. Cuando eso sucedía él mandaba a todos los que estaban en la casa a encerrarse en un cuarto y el que observara algo ¡que se atuviera a las consecuencias! No sé qué pasaba. Él sólo decía eso. Yo observaba cuando llegaban o sea el papá o la mamá junto con la menor. Hernán les pagaba ... se quedaba con la menor en un cuarto. (CNMH 2011b 290)

Conclusiones

El somero repaso de este texto puede acercar al lector a una verdad insoslayable: ser NNA en la guerra colombiana, como en cualquiera que se desarrolle en coordenadas foráneas (Filipović), está lejos de significar y garantizar un trato protector, una lectura neutral de ellos o una exención de sus marejadas violentas. Lamentablemente en la cotidianidad bélica a los NNA se les considera aptos y capacitados para la actuación militar, fungiendo de combatientes, espías, colaboradores, etc., o a la inversa, como los mejores propagadores del miedo una vez se les mata o cuando se les otorga una visibilidad no deseada en masacres, asesinatos selectivos, violaciones sexuales, entre otras tantas aplicaciones de eliminación y terror que en el conflicto armado se les ha destinado a los menores de edad (Alvarado y Ospina).

De esta manera, la infancia moderna, aquella que promueve entender a los NNA como dependientes, incapaces y ajustados a la protección de la familia y de la escuela, se hace aguas cuando las conflagraciones aparecen, perduran y se degradan. Téngase en cuenta que ni siquiera en los espacios declarados como fundamentales para los NNA en el país, a estos se les ha brindado la posibilidad de sentirse a salvo de la violencia política. Variados reportes han puesto de manifiesto que en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Chocó, Cauca, Putumayo y Sucre, patrullas del Ejército construyeron trincheras y bases estacionales en los centros educativos, o que los colegios de la ruralidad fueron epicentros de combates y de residencia de grupos guerrilleros y de sus antagonistas paramilitares en los noventa y en los primeros visos del siglo XXI (Coalico; Romero). Así las cosas, los NNA en la guerra colombiana, más allá de una victimización derivada del alistamiento y del desplazamiento forzado, se han configurado como intérpretes, sufrientes y testigos de una amplísima amalgama de realizaciones violentas (que tampoco terminan en las que aquí se mencionaron) que dan pie a que en Colombia el conflicto armado y sus reverberaciones echen raíces desde la más temprana edad o comenzando por esa etapa tan aplaudida por los pedagogos y psicólogos llamada niñez.

Trabajos citados

- Alvarado, Sara y Héctor Ospina. *Las escuelas como territorios de paz. Construcción social del niño y la niña como sujetos políticos en contextos de conflicto armado*. Buenos Aires: Clacso, 2012.
- Arango, Carlos. *FARC. Veinte años de Marquetalia a La Uribe*. Bogotá: Aurora, 1984.
- Bácares, Camilo. La desaparición forzada de los niños, niñas y adolescentes durante la violencia política en el Perú: una historia de desafilaciones e impunidad. *El Estado y el ejercicio ciudadano de la infancia en la sociedad peruana en los albores del siglo XXI*. Ed. R. Soto. Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Perú, 2011. 89-143.
- . *Una aproximación hermenéutica a la Convención sobre los Derechos del Niño*. Lima: Ifejant, 2012.
- . *Los pequeños ejércitos. Las representaciones sobre la vida y la muerte de los niños, niñas y jóvenes desvinculados de los grupos armados ilegales colombianos*. Bogotá: Magisterio, 2014.
- . Los niños, niñas y jóvenes desvinculados de los grupos armados ilegales en Colombia: ¿Víctimas de la violencia política o sujetos del delito? *Estudios Socio-jurídicos* 17.2 (2015): 233-262.
- Carmona, Jaime Alberto, Florentino Moreno y Felipe Tobón. *La carrera de las niñas en los grupos guerrilleros y paramilitares de Colombia: un estudio desde el punto de vista del agente*. Medellín: Fondo Editorial Funlam, 2011.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). *La masacre de El Tigre. Un silencio que encontró su voz*. Bogotá: CNMH, 2011a.
- . *Mujeres y guerra. Víctimas y resistentes en el caribe colombiano*. Bogotá: CNMH, 2011b.
- . *El Placer. Mujeres, coca y guerra en el bajo Putumayo*. Bogotá: CNMH, 2012.
- . *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: CNMH, 2013.

- . *Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia*. Bogotá: CNMH, 2016.
- Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (Coalico). *¡Que dejen de cazar a las niñas y los niños! Informe sobre violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Campaña Violaciones y otras violencias: saquen mi cuerpo de la guerra, 2014.
- Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes). *Esta guerra no es nuestra. Niños y desplazamiento forzado en Colombia*. Bogotá: Unicef, 2000.
- Comisión de la Verdad y la Reconciliación. *Informe final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación Perú*. Tomo VI. Punto 1.2. Las desapariciones forzadas. Lima: Comisión de la Verdad y la Reconciliación, 2003. <<http://www.cverdad.org.pe/ifinal/pdf/TOMO%20VI/SECCION%20CUARTA-CRIMENES%20Y%20VIOLACIONES%20DDHH/FINAL-AGOSTO/I.2.%20DESAPARICIN%20FORZADA.pdf>>.
- Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. *El nunca más y los crímenes de la dictadura*. Buenos Aires: Cultura Argentina, 1984. <http://librosycasas.cultura.gob.ar/wp-content/uploads/2015/11/LC_NuncaMas_Digital1.pdf>.
- Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura*. Santiago de Chile: Ministerio del Interior, 2005.
- Correa, Andrea. “Niños, niñas y jóvenes en la restitución de tierras. Análisis de fallos de restitución de tierras a favor de menores de edad”. Trabajo de investigación para optar a título de especialista en Acción sin Daño y Construcción de Paz. Universidad Nacional de Colombia, 2015.
- “Ejército participó en Masacre de San José de Apartado”. *El Tiempo* 16 ag. 2016. <<http://www.eltiempo.com/justicia/cortes/masacre-de-san-jose-de-apartado-37338>>.

- “El desaparecido número 1.000”. *Verdadabierta.com* 9 sept. 2010. <<http://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/desaparecidos/2697-el-desaparecido-numero-1000>>.
- Filipović, Zlata. *Voces robadas. Diarios de guerra de niños y adolescentes desde la Primera Guerra Mundial hasta Irak*. Barcelona: Ariel, 2007.
- Gallón, Gustavo. “¿De qué murió Angélica Bello?” *El Espectador* 20 febr. 2013.
- Human Rights Watch. *Aprenderás a no llorar: niños combatientes en Colombia*. Bogotá: Gente Nueva, 2004.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. *Observatorio del Bienestar de la Niñez*. Web. 29 ag. 2017. <<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Observatorio1/datos/tablero1>>.
- Jaramillo, Carlos Eduardo. La guerra de los Mil Días. Aspectos estructurales de la organización guerrillera. *Pasado y presente de la violencia en Colombia*. Eds. Gonzalo Sánchez y Ricardo Peñaranda. Bogotá: La Carreta, 2015.
- Lair, Eric. “Reflexiones acerca del terror en los escenarios de guerra interna”. *Revista de Estudios Sociales* 15 (2003): 88-108.
- Martín, Florentino. *Infancia y guerra en Centroamérica*. San José: Flacso, 1991.
- Medina Gallego, Carlos. *ELN: una historia contada a dos voces. Entrevista con el “cura” Manuel Pérez y Nicolás Rodríguez Bautista “Gabino”*. Quito: Rodríguez Ed., 1996.
- Meertens, Donny. “Víctimas y sobrevivientes de la guerra: tres miradas de género”. *Revista Foro* 34 (1998): 19-35.
- Molano, Alfredo. *Trochas y fusiles*. Bogotá: El Áncora, 1998.
- Organización Internacional para las Migraciones, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Unicef. *Impacto del conflicto armado en el estado psicosocial de niños, niñas y adolescentes*. Bogotá: OIM, ICBF y Unicef, 2014. <<http://rni.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/Documentos/IMPACTO%20CONFLICTO%20ARMADO%20EN%20EL%20ESTADO%20PSICOSOCIAL%20DE%20NINOS%20Y%20ADOLESCENTES.pdf>>.

- Oxfam, Casa de la Mujer. Primera encuesta de prevalencia. Violencia sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano. Colombia 2001-2009. Bogotá: Oxfam Intermón, 2010. <file:///C:/Users/USER/Downloads/encuesta%20de%20violencia%20sexual%20contra%20las%20mujeres%20en%20el%20conflicto.pdf>.
- Palacios, Marco. *Violencia pública en Colombia, 1958-2010*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 2012.
- “¿Por qué mataron a los niños?” *Revista Semana* 4 nov. 2009 <<http://www.semana.com/nacion/articulo/por-que-mataron-ninos/101939-3>>.
- Reina, Carlos. “Reclutamiento y vida cotidiana de niños y jóvenes en Colombia durante el siglo XIX: aproximaciones generales”. *Infancia e Imágenes* 11.2 (2012): 59-68.
- Romero, F. A. Conflicto armado y escuela en Colombia. *Violencia y educación*. Comp. S. García Sánchez. Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas; 2012. 13-32.
- Ronderos, María Teresa. *Guerras recicladas. Una historia periodística del paramilitarismo en Colombia*. Bogotá: Aguilar, 2014.
- Silva, Rocío. “La deuda con las mujeres violadas”. *La República* 6 oct. 2015.
- . “Ñuqanchik saruska kachkanchik”. *La República* 5 jul. 2016.
- Springer, Natalia. *Como corderos entre lobos. Del uso y reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia*. Bogotá: Springer Consulting Services, 2012. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informe_comoCorderosEntreLobos.pdf>.
- Torrado, María Cristina. “Niños, niñas y conflicto armado en Colombia: una aproximación al Estado del arte 1990-2001”. *Conflicto armado, niñez y juventud: una perspectiva psicosocial*. Eds. Martha Bello y Sandra Ruiz. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2002. 417-427
- Tovar Pinzón, Hermes. “Tras las huellas del soldado Pablo”. *Memoorias de un país en guerra. Los Mil Días 1899-1902*. Eds. G. Sánchez y M. Aguilera. Bogotá: Planeta. 143-172.

- Triuiscizzi, Leonardo. *Infancia e historia*. Lima: Ifejant, 2007.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). *El dolor oculto de la infancia*. Bogotá: Unicef, 1999.
- Unicef-Bogotá. *La niñez colombiana en cifras*. Bogotá: Unicef, 2002. <<https://www.unicef.org/colombia/pdf/cifras.pdf>>.
- Uribe, María Victoria. *Antropología de la inhumanidad*. Bogotá: Norma, 2004.
- Villalta, Carla. “De secuestros y adopciones: el circuito institucional de la apropiación criminal de niños en Argentina (1976-1983)”. *Historia Crítica* 38 (2009): 146-171.

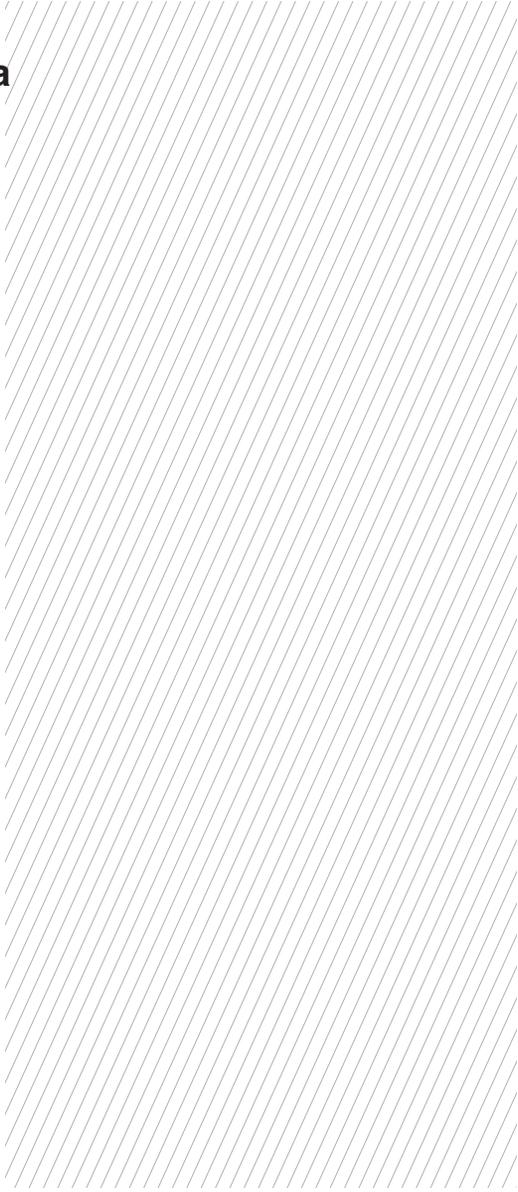


Descanso del transitar [dibujo]. 31 x 17 cm.
César Padilla Beltrán

9

Miradas del silencio: un camino por reconciliar

**César Padilla
Beltrán***



* Maestro en Artes Plásticas. Docente, Universidad El Bosque. Ha realizado obras en pintura, escultura, grabado, dibujo y diseño visual en Bogotá; ha participado en exposiciones individuales y colectivas desde 1985 y publicado varios libros y libros arte. Correo electrónico: padillabeltran@gmail.com

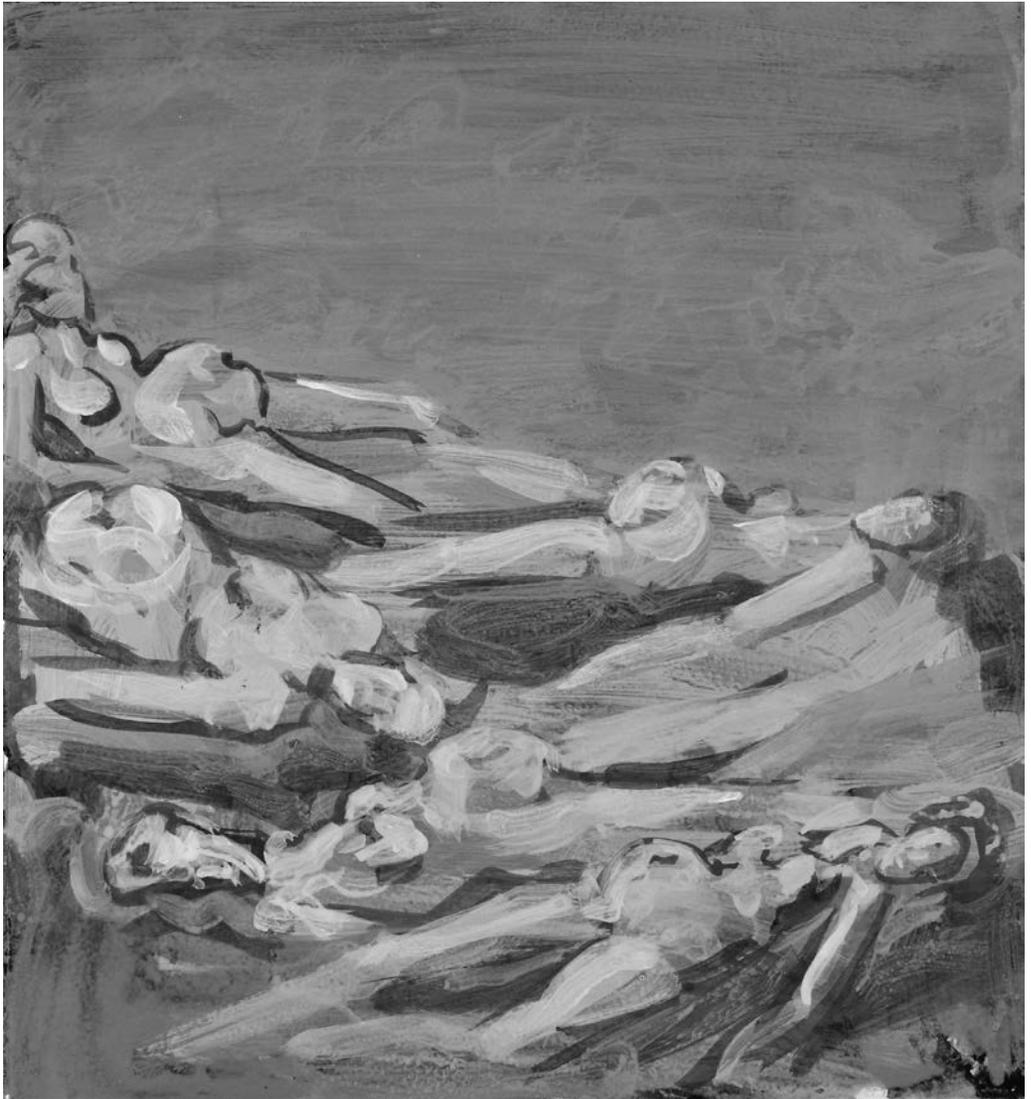
El arte y la violencia son una pareja extraña; es célebre, por ejemplo, cómo el *Guernica* de Picasso se ha convertido en expresión de dolor y denuncia frente a la violencia de la guerra. En el caso colombiano ha sucedido algo similar: las obras artísticas no solo evidencian los terribles acontecimientos de la guerra que hemos vivido sino que expresan lo doloridos que nos sentimos como sociedad, como individuos, ante estas agresiones.

En el cuadro *La violencia* del maestro Alejandro Obregón, premio del Salón Nacional de Artistas Plásticos del año 1962, vemos una mujer embarazada que ha sido asesinada. Sin embargo, la obra no nos muestra solo lo inerte del cuerpo, nos revela lo dramático del fin de una vida que ha sido terminada de manera abrupta y brutal... A través de los tonos grises y blancos, que se acentúan con las pinceladas, no podemos permanecer ajenos al dramatismo del suceso.

Si bien parece que la violencia ha pasado a formar parte de nuestra cotidianidad por la manera como se presenta en los medios de comunicación y en otros canales, como ciudadanos, tenemos el deber de estar alerta y no ser indiferentes para evitar normalizarla. En mi caso particular, como artista y ciudadano, las imágenes que acompañan esta publicación son un ejercicio de memoria y de expresión.

La serie aquí presentada se ha construido a partir de las fracturas que produce la violencia y se concentran en tres grandes temas: la mujer, la niñez y la relación con el territorio... Estas fracturas, aunque no siempre evidentes, están lejos de ser invisibles. La violencia produce el rompimiento del individuo, de su familia, de su lugar en el mundo. Ante la gravedad de esta condición, el arte nos puede ayudar a entender y a sensibilizarnos, a permanecer en estado de alerta.

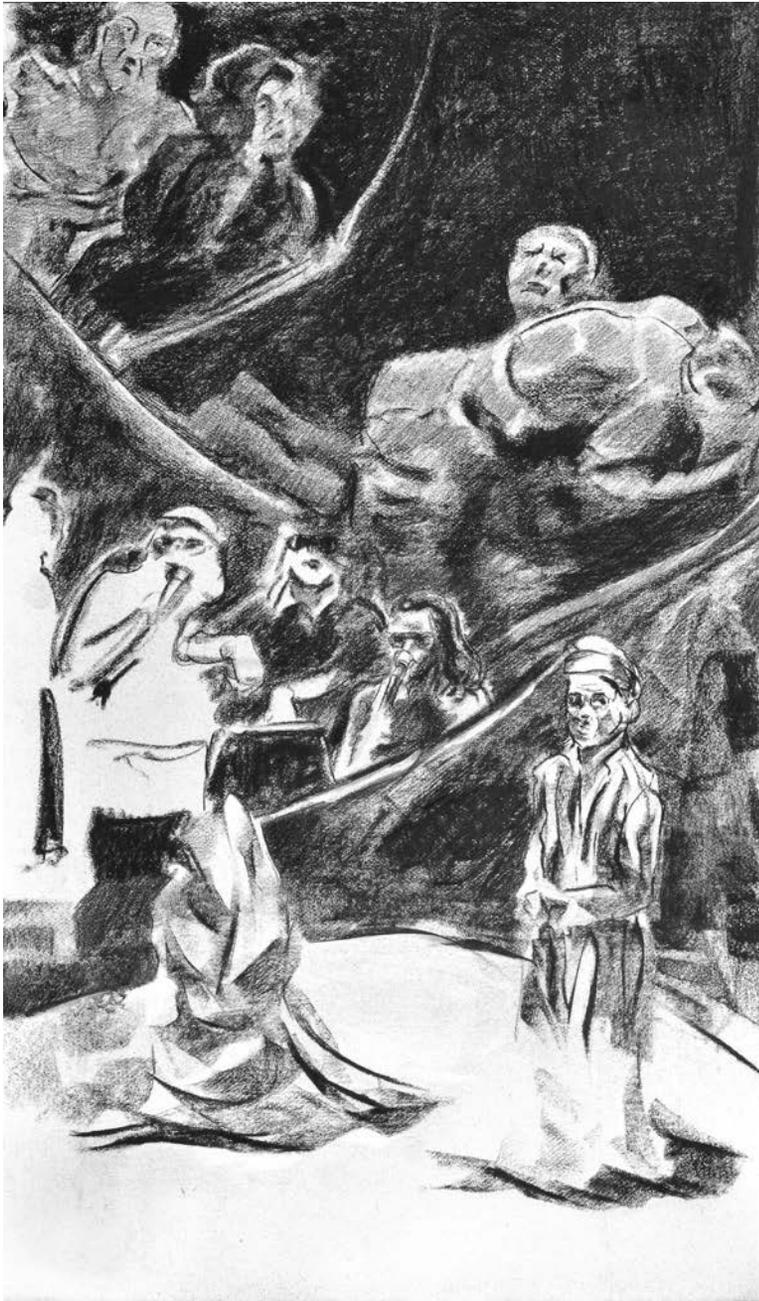
Bajo el título *Miradas del silencio: un camino por reconciliar* se recogen dieciséis obras que muestran distintos aspectos de la violencia que hemos vivido en Colombia y cómo estos son percibidos en ciudades como Bogotá. En la capital del país, las noticias abruman por su contenido y volumen; algunas logran conmovernos, pero el sentimiento predominante parece ser la impotencia. Esta sensación atraviesa nuestra cotidianidad. El despojo, la huida, el desplazamiento, el rebusque, la indiferencia, son algunos de los hechos que han motivado la creación de estas obras.



Riberas del cauce [pintura]. 25 × 23 cm. César Padilla Beltrán
Extendidos en la mañana los cuerpos violentados de mujeres en gestación...
Producto del desbordado conflicto armado que pone armas a los cínicos que
sin escrúpulos deshacen vidas, familias y país.



Soledad e indiferencia [pintura]. 25 × 25 cm. César Padilla Beltrán
La figura gris que se aleja da la espalda, pasa de largo y se pierde al fondo en su cotidianidad cuidando su presente. La otra silueta, sentada meditabunda, no sabe qué hacer, qué sigue, qué pensar, a quién acudir, y esa maleza que se levanta en primer plano recuerda la resiliencia que debemos desarrollar como sociedad.



Teatro de la realidad [dibujo]. 70 × 40 cm. César Padilla Beltrán
En la ciudad, hacemos de la violencia un teatro; todos somos partícipes,
obligados a seguir con su libreto de horror.



Silencio del viento [pintura]. 25 × 23 cm. César Padilla Beltrán
Cuerpos que yacen en la tibia mañana entre las brumas de cualquier lugar
de la geografía colombiana.



Testigos y silencio [dibujo al carboncillo]. 20 × 28 cm. César Padilla Beltrán
Contemplar... a la mayoría solo esto le asiste. Las armas empuñadas nos
acallan y silencian los gritos represados ancestralmente, por generaciones.

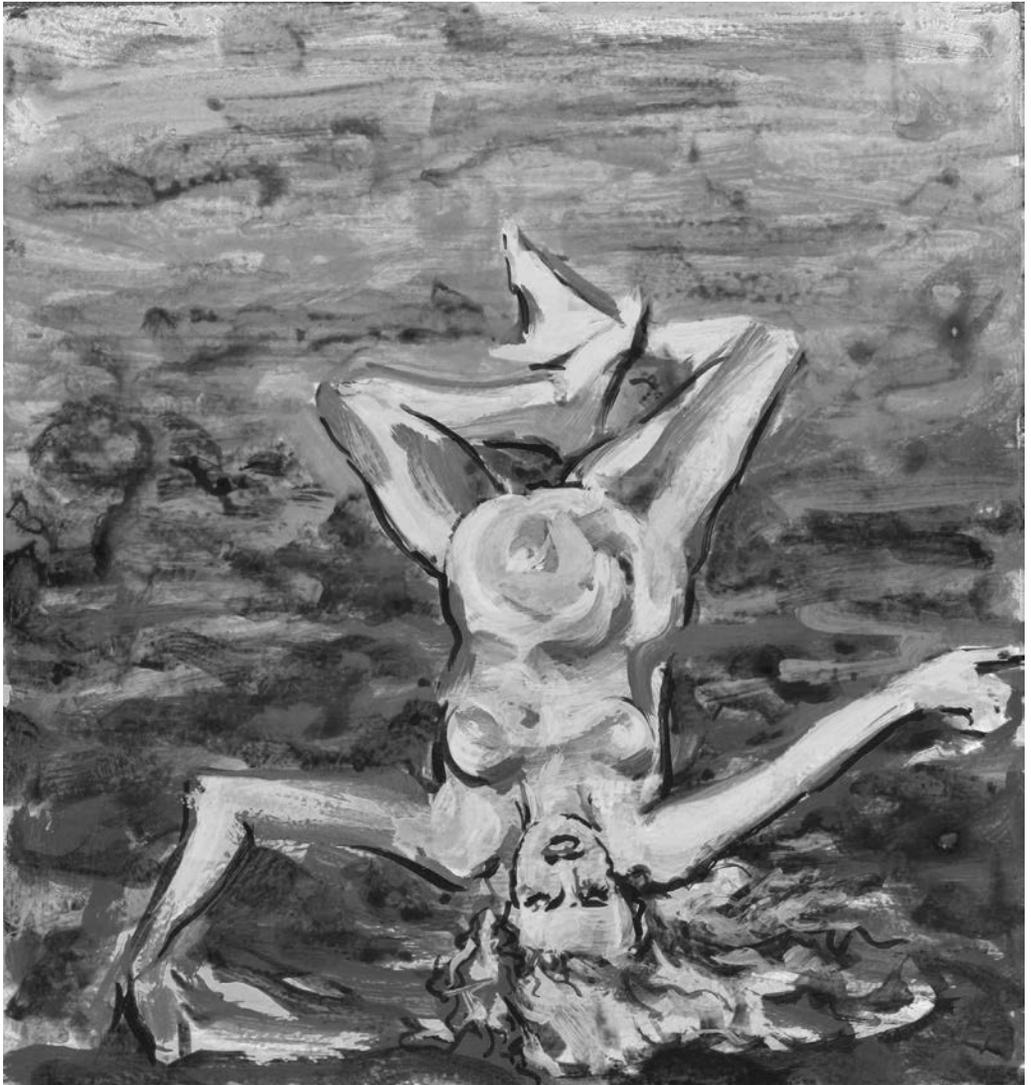


Impotencia [pintura]. 25 × 23 cm. César Padilla Beltrán

En el encuentro con su familia, y ante la incredulidad, únicamente atina a cubrir su rostro y sollozar la atrocidad, ocurrida en las horas oscuras de la madrugada.

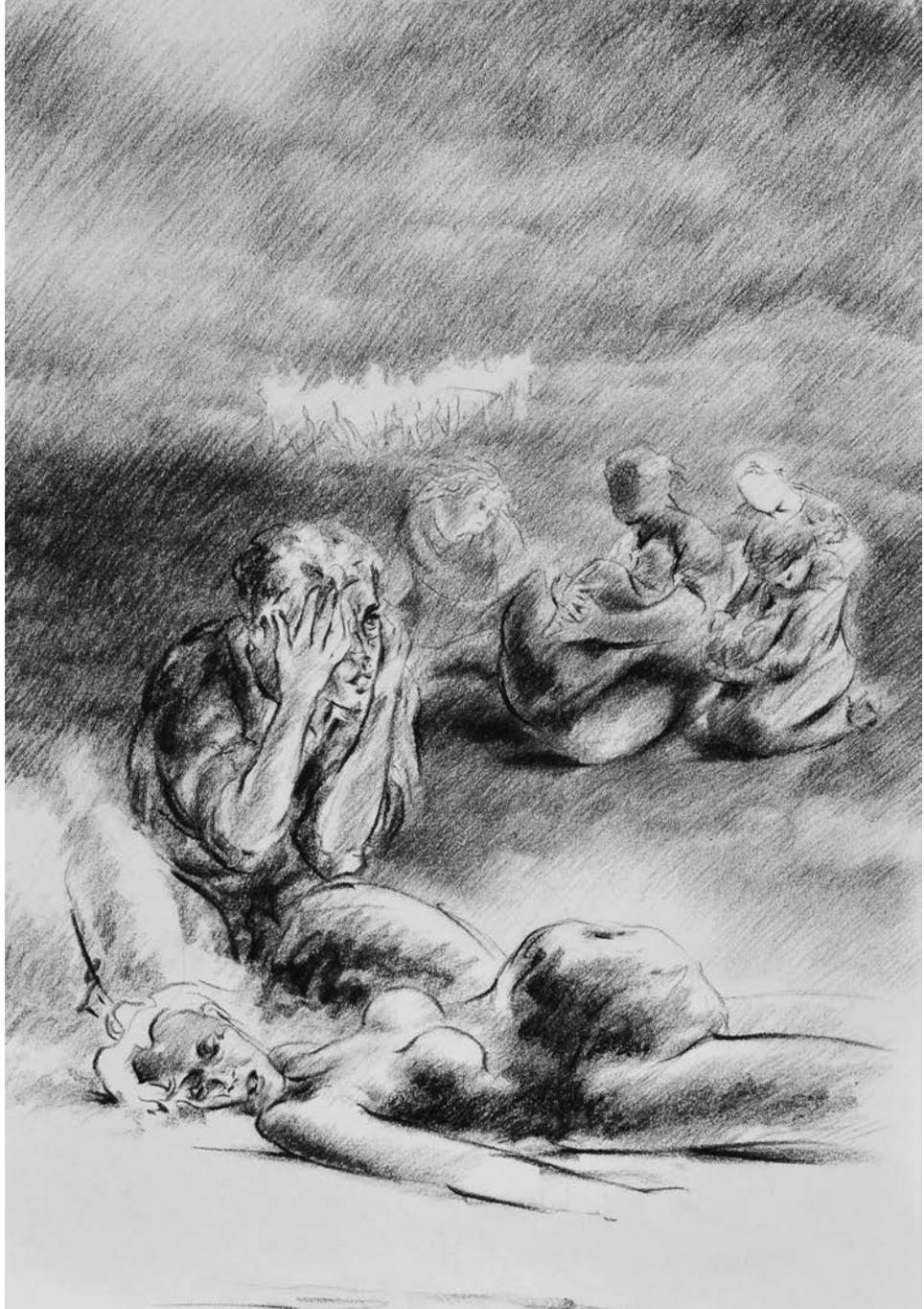


Cosecha del olvido [pintura]. 25 × 23 cm. César Padilla Beltrán
La naturaleza en el cuerpo femenino; este cuerpo en estado de gestación avanzado, arrojado sobre un cultivo; cuerpo indefenso y en soledad, olvidado.



Violencia [pintura]. 25 × 23 cm. César Padilla Beltrán

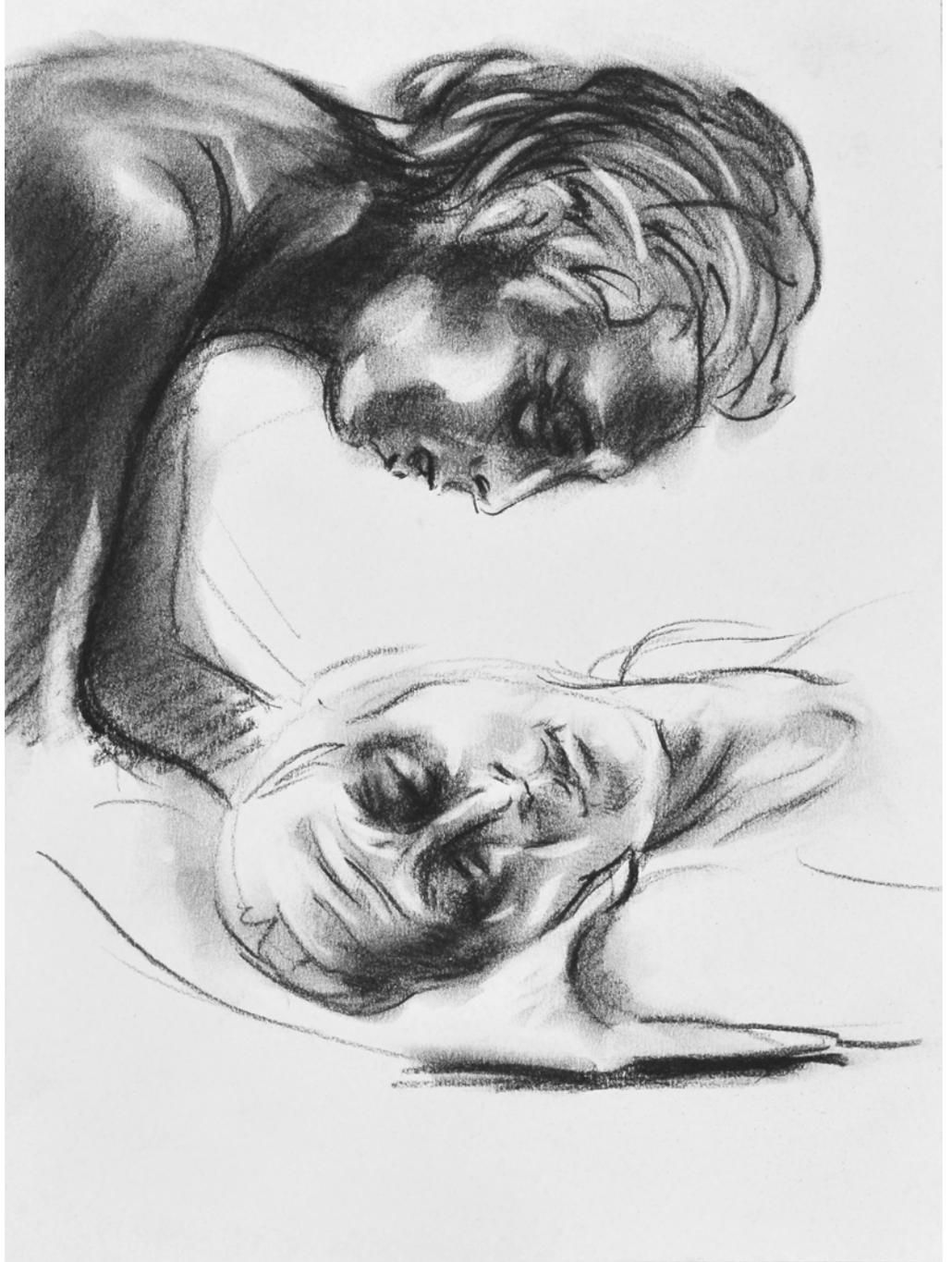
Una referencia más al maestro Obregón y con el ánimo de mostrar a la mujer como símbolo del dolor... La violencia arremete también contra el no nacido; no quedan más que lamentos de horror y tristeza que son silenciados por el miedo.



Poder y control [dibujo al carboncillo]. 41 × 29 cm. César Padilla Beltrán
La familia asiste a la ejecución de la madre embarazada, una muestra más del ejercicio del poder y control territorial.



Días y tránsitos de la indiferencia [dibujo]. 35 × 50 cm. César Padilla Beltrán
Personas despojadas y errantes, ya sin ninguna otra posibilidad que mendigar para subsistir.



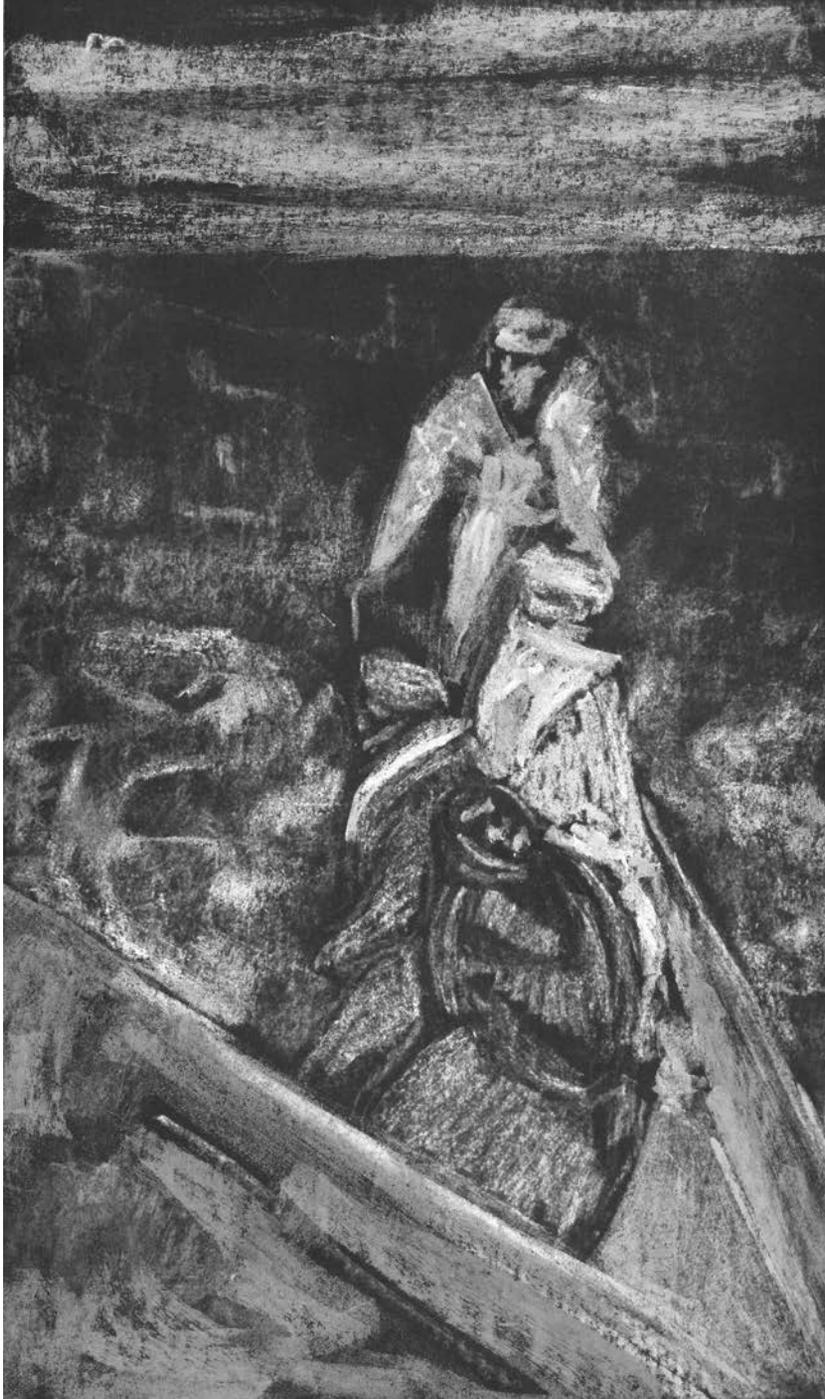
Manos e impotencia [dibujo]. 39 × 23 cm. César Padilla Beltrán
La cabeza yacente del ser querido, aunque ultrajado y víctima, es sujeta
con la mayor ternura y amor.



Distancias del despojo [pintura]. 33 × 70 cm. César Padilla Beltrán
Han sido espectadores y sobrevivientes de la barbarie; solo les queda su mutuo silencio, con la mirada perdida.



Miradas del silencio: un camino por reconciliar



Migración nocturna [pastel seco]. 39 × 23 cm. César Padilla Beltrán
La barca llega en silencio y atraca en una ribera, ante los ojos de asombro y resignación de sus ocupantes.



Rebusque marginal [dibujo]. 50 × 70 cm. César Padilla Beltrán
Personas que ante la pérdida del futuro y el sombrío pasado que los persigue se convierten en sombras que deambulan con la presión de sobrevivir uno a uno sus días.



Sorpresa de la huida [dibujo]. 39 × 23 cm. César Padilla Beltrán
Uno más de los arribos silenciosos de embarcaciones a orillas inciertas, en busca de la esperanza, con la ilusión de que la vida siga siendo.



Campo de la cotidianidad [pintura]. 25 × 20 cm. César Padilla Beltrán
La fuerza por las armas y su triste legado; se destaca el ataúd como símbolo de amedrentamiento y terror impuesto a las comunidades.

**Cátedra
Educación para**



2014-
2017

la Paz

**y la Formación
Ciudadana**

María Isabel Bernal
Ana Isabel Mendieta (comps.)



Memorias



Fue editado y publicado por la Editorial Universidad El Bosque.
Octubre de 2018
Bogotá, Colombia